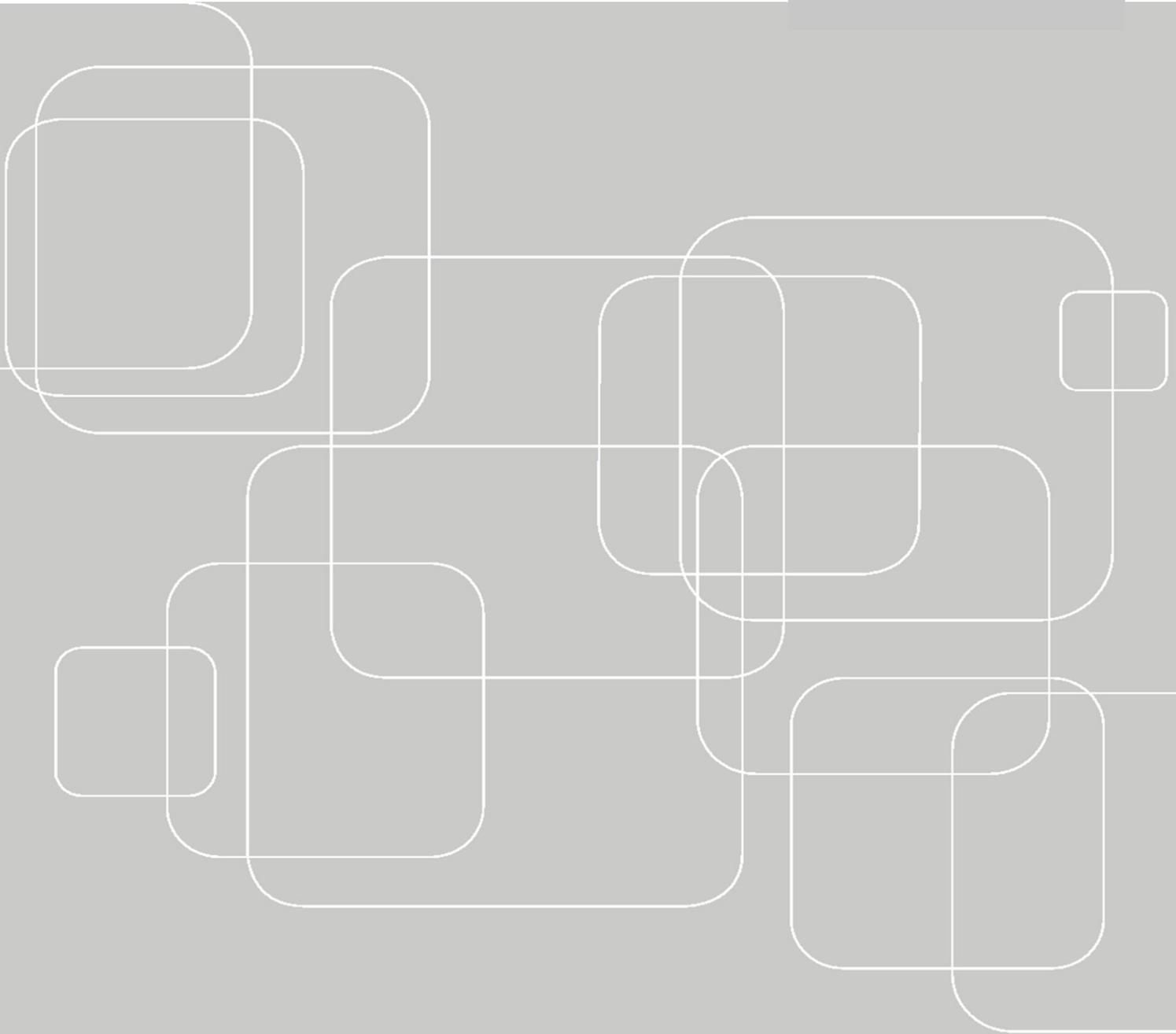


Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S. A.
Estados Financieros por los años terminados

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020.



Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S. A.

Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020.





Informe del revisor fiscal sobre los estados financieros

A los señores Accionistas de
Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S. A.

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S. A., los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y los estados de resultados, de otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S. A. al 31 de diciembre de 2021 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial por la Superintendencia Financiera para la preparación de los estados financieros de las entidades financieras. Dichos estados financieros a su vez reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesta la entidad en desarrollo de su actividad, medido de acuerdo con los sistemas de administración implementados.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

Soy independiente de Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S. A., de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA – por sus siglas en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

los estados financieros

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial por la Superintendencia Financiera para la preparación de los estados financieros de las entidades financieras, y con las políticas de control interno y de administración de riesgos que la administración considere necesarias para que la preparación de estos estados financieros esté libre de error material debido a fraude o error.

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Carrera 7 No. 156-80, Piso 17, Bogotá, Colombia
Tel: (60-1) 7431111, www.pwc.com/co



A los señores Accionistas de
Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S. A.

Responsabilidades de la administración y de los encargados de la dirección de la Entidad sobre

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el principio de negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien que no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados de la dirección de la Entidad son responsables por la supervisión del proceso de reporte de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden causar que la Entidad deje de ser un negocio en marcha.



**A los señores Accionistas de
Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S. A.**

- Evalúo la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunico a los encargados de la dirección de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La administración también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi responsabilidad como revisor fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre su adecuado cumplimiento.

De acuerdo con lo anterior, en mi concepto:

- a) La contabilidad de la Entidad durante el año terminado el 31 de diciembre de 2021 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva.
- b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- c) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- d) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2021 la Entidad no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

En cumplimiento de las responsabilidades del revisor fiscal contenidas en los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S. A. se ajustan a los estatutos y a las órdenes y a las instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 18 de febrero de 2022.



A los señores Accionistas de
Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S. A.

Otros asuntos

Los estados financieros de la Entidad por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 fueron auditados por otro revisor fiscal, vinculado a PricewaterhouseCoopers S. A. S., quien en informe de fecha 18 de febrero de 2021 emitió una opinión sin salvedades sobre los mismos.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gina Carolina Rodríguez Martínez', written in a cursive style.

Gina Carolina Rodríguez Martínez
Revisor fiscal
Tarjeta Profesional No. 164825-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
18 de febrero de 2022

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Estados de situación financiera	3
Estados de resultados	4
Estados de otros resultados integrales	5
Estados de cambios en el patrimonio de los accionistas	6
Estados de flujos de efectivo	8
Notas a los estados financieros	10

US\$	=	Cifras expresadas en dólares estadounidenses.
MUS\$	=	Cifras expresadas en miles de dólares estadounidenses.
MMUS\$	=	Cifras expresadas en millones de dólares estadounidenses.
COP\$	=	Cifras expresadas en pesos colombianos.
MCOP\$	=	Cifras expresadas en miles de pesos colombianos.
MMCOP\$	=	Cifras expresadas en millones de pesos colombianos.

ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A.
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS– MCOP\$)

Nota	Activos	Al 31 diciembre de 2021	Al 31 diciembre de 2020
6	Efectivo y equivalentes al efectivo	56.638.638	55.157.569
7	Inversiones negociables	6.599.453	7.186.497
7	Inversiones en títulos participativos	2.063.491	1.830.238
9	Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	1.798.742	3.374.155
10	Propiedades, planta y equipo	325.865	279.530
11	Activos por derecho de uso	1.301.469	1.681.887
12	Activos intangibles distintos de la plusvalía	571.216	832.085
13	Activos por impuestos diferidos	1.658.051	1.697.839
14	Otros activos no financieros	287.957	293.013
	Total de activos	71.244.882	72.332.813
	Patrimonio y pasivos		
	Pasivos		
15	Pasivo por arrendamientos	1.430.162	1.785.306
16	Provisiones por beneficios a los empleados	2.760.853	3.134.501
17	Otras provisiones	705.686	732.668
18	Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	596.989	1.753.104
19	Cuentas por pagar a entidades relacionadas	-	772.313
13	Pasivos por impuestos corrientes	4.464.135	3.256.480
13	Pasivo por impuestos diferidos	678.280	897.104
	Total pasivos	10.636.105	12.331.476
	Patrimonio		
20	Capital emitido	10.100.076	10.100.076
	Prima de emisión	8.632.480	8.632.480
	Resultado del ejercicio	16.265.723	12.891.473
	Ganancias acumuladas	12.891.473	15.445.872
	Otras participaciones en el patrimonio	1.463.795	1.676.206
	Reservas	11.255.230	11.255.230
	Patrimonio atribuible a propietarios de la controladora	60.608.777	60.001.337
	Total de patrimonio y pasivos	71.244.882	72.332.813

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros.



Camila Victoria Vásquez Villegas

Representante Legal
(Ver certificación adjunta)



**Deibi Alejandro Cuellar
Bernal**

Contador Público
Tarjeta profesional No.221450-T
(Ver certificación adjunta)



Gina Carolina Rodríguez Martínez.

Revisor Fiscal Suplente
Tarjeta Profesional No. 164825-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
(Ver mi informe adjunto)

ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A.
ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS – MCOP\$)

Nota	Del 01 de enero al 31 de diciembre de		
	2021	2020	
	Ingresos de actividades ordinarias		
21	Ingresos financieros y valoración de inversiones	4.894.478	4.789.918
21	Comisiones y honorarios	32.628.473	22.089.818
21	Servicios	4.119.910	4.597.404
22	Dividendos y participaciones	219.579	108.471
23	Otros ingresos	2.832.566	10.210.028
24	Gastos por comisiones y honorarios	(1.799.705)	(951.403)
24	Gastos por servicios	(2.206.169)	(2.570.583)
25	Gastos por beneficios a los empleados	(12.651.597)	(15.341.230)
25	Gasto por depreciación y amortización	(767.250)	(842.540)
25	Deterioro (recuperación) por deterioro del valor reconocido en el resultado del periodo	(100.627)	14.420
26	Otros gastos	(2.483.311)	(3.273.005)
	Ganancia por actividades de operación	24.686.347	18.831.298
	Otros ingresos y gastos		
27	(Pérdidas) ganancias derivadas de la posición monetaria neta	(50.922)	555.213
28	Costos financieros	(144.063)	(218.308)
	Ganancia, antes de impuestos	24.491.362	19.168.203
13	Gasto por impuesto de renta	(8.225.639)	(6.276.730)
	Utilidad Neta	16.265.723	12.891.473
20	Ganancia por acción procedente de operaciones continuadas (en pesos colombianos)	1.610	1.276
	Total ganancias básicas por acción	1.610	1.276

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros.



Camila Victoria Vasquez Villegas

Representante Legal
(Ver certificación adjunta)



Deibi Alejandro Cuellar Bernal

Contador Público
Tarjeta profesional No.221450-T
(Ver certificación adjunta)



Gina Carolina Rodríguez Martínez.

Revisor Fiscal Suplente
Tarjeta Profesional No. 164825-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
(Ver mi informe adjunto)

ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A.
ESTADOS DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS - MCOP\$)

	Del 01 de enero al 31 de diciembre de	
	2021 MCOP\$	2020 MCOP\$
Ganancia	16.265.723	12.891.473
Otro resultado integral	-	-
Otro resultado integral, neto de impuestos, ganancias de inversiones en instrumentos de patrimonio	(212.411)	197.880
Total, otro resultado integral que no se reclasificará al resultado del periodo, neto de impuestos	(212.411)	197.880
Componentes de otro resultado integral que se reclasificarán al resultado del periodo, neto de impuestos	-	(794.777)
Otro resultado integral, neto de impuestos, diferencias de cambio por conversión	-	(794.777)
Ganancias (pérdidas) por coberturas de flujos de efectivo, neto de impuestos	-	(30.984)
Otro resultado integral, neto de impuestos, coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	(30.984)
Ganancias por coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero, neto de impuestos	-	1.150
Otro resultado integral, neto de impuestos, coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	1.150
Total otro resultado integral que se reclasificará al resultado del periodo, neto de impuestos	-	(824.611)
Total otro resultado integral	(212.411)	(626.731)
Resultado integral total	16.053.312	12.264.742
Resultado integral atribuible a		
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora	16.053.312	12.264.742

Las notas a los estados financieros adjuntas forman parte integral de los estados financieros.


Camila Victoria Vasquez Villegas

Representante Legal
(Ver certificación adjunta)


Deibi Alejandro Cuellar Bernal

Contador Público
Tarjeta profesional No.221450-T
(Ver certificación adjunta)


Gina Carolina Rodríguez Martínez.

Revisor Fiscal Suplente
Tarjeta Profesional No. 164825-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
(Ver mi informe adjunto)

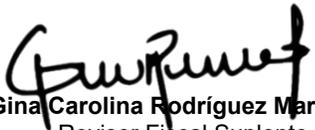
ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS - MCOP\$)

	Capital emitido	Prima de emisión	Reservas		Otras participaciones en el patrimonio	Resultado del ejercicio	Ganancias acumuladas	Total Patrimonio
			Reserva Legal	Reserva Ocasional				
Patrimonio al 1 enero de 2021	10.100.076	8.632.480	11.236.020	19.210	1.676.206	12.891.473	15.445.872	60.001.337
Cambios en el patrimonio								
Ganancia	-	-	-	-	-	16.265.723	-	16.265.723
Otro resultado integral	-	-	-	-	(212.411)	-	-	(212.411)
Dividendos reconocidos como distribuciones a los propietarios	-	-	-	-	-	-	(15.445.872)	(15.445.872)
Reclasificación utilidad 2020	-	-	-	-	-	(12.891.473)	12.891.473	-
Patrimonio de los accionistas al 31 de Diciembre 2021	10.100.076	8.632.480	11.236.020	19.210	1.463.795	16.265.723	12.891.473	60.608.777

Las notas a los estados financieros adjuntas forman parte integral de los estados financieros.


Camila Victoria Vasquez Villegas
 Representante Legal
 (Ver certificación adjunta)


Deibi Alejandro Cuellar Bernal
 Contador Público
 Tarjeta profesional No.221450-T
 (Ver certificación adjunta)


Gina Carolina Rodríguez Martínez.
 Revisor Fiscal Suplente
 Tarjeta Profesional No. 164825-T
 Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
 (Ver mi informe adjunto)

ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS - MCOP\$)

	Capital emitido	Prima de emisión	Reservas		Otras participaciones en el patrimonio	Resultado del ejercicio	Ganancias acumuladas	Total Patrimonio
			Reserva Legal	Reserva Ocasional				
Patrimonio al 1 enero de 2020	10.100.076	8.632.480	11.236.020	19.210	2.302.937	6.346.113	9.099.759	47.736.595
Cambios en el patrimonio								
Ganancia	-	-	-	-	-	12.891.473	-	12.891.473
Otro resultado integral	-	-	-	-	(626.731)	-	-	(626.731)
Reclasificación utilidad 2020	-	-	-	-	-	(6.346.113)	6.346.113	-
Patrimonio de los accionistas al 31 de Diciembre 2020	10.100.076	8.632.480	11.236.020	19.210	1.676.206	12.891.473	15.445.872	60.001.337

Las notas a los estados financieros adjuntas forman parte integral de los estados financieros.

Camila Victoria Vasquez Villegas
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

Deibi Alejandro Cuellar Bernal
Contador Público
Tarjeta profesional No.221450-T
(Ver certificación adjunta)

Gina Carolina Rodríguez Martínez.
Revisor Fiscal Suplente
Tarjeta Profesional No. 164825-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
(Ver mi informe adjunto)

ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS – MCOP\$)

	Año terminado el 31 de diciembre	
	2021	2020
Flujos de efectivo de las actividades de operación		
Utilidad del período	16.265.723	12.891.473
Ajustes para conciliar el resultado:		
Depreciación propiedades y equipo	66.308	84.468
Amortización intangibles	327.354	359.564
Deterioro de cuentas por cobrar	100.627	(14.420)
Depreciación activo por derecho de uso	373.588	398.508
Costo financiero pasivo por arrendamientos	126.658	151.918
Provisión de impuesto corriente	8.404.675	5.936.324
(Ingreso) gasto por impuesto diferido	(179.036)	340.406
Valoración derivados	(1.323.628)	17.787.335
Valoración de activos medidos a valor razonable	587.043	67.218
Rendimientos financieros de inversiones negociables	(29.988)	(83.186)
Utilidad en venta de inversiones negociables	(2.503.436)	(2.790.940)
Utilidad por producto de la venta de inversiones subsidiaria	-	(4.118.170)
Rendimientos de inversiones en subsidiarias	-	3.140
Utilidad intercambio acciones Cámara de Compensación de Divisas y Cámara de Riesgos Central de Contraparte	(445.664)	-
Total Ajustes para conciliar el resultado	21.770.224	31.013.638
Cambios de cuentas operacionales		
Disminución (Aumento) neta de inversiones negociables y derechos fiduciarios	2.533.425	(1.041.297)
Disminución (Aumento) neta de instrumentos derivados	1.323.628	(17.908.088)
Disminución cuentas comerciales por cobrar	1.255.207	7.647.708
Disminución otros activos no financieros	10.049	25.069
(Disminución) provisión beneficios empleados	(373.648)	(305.497)
(Disminución) pasivo por impuestos de renta	(7.197.020)	(3.466.474)
(Disminución) otras provisiones	(26.982)	(88.722)
(Disminución) Aumento cuentas comerciales por pagar	(1.928.428)	2.008.655
Dividendos recibidos	219.579	108.472
Total Cambios de cuentas operacionales	(4.184.190)	(13.020.174)
Total efectivo de actividades de operación	17.586.034	17.993.464
Flujo de efectivo de actividades de inversión		
Adquisición de propiedades y equipo	(112.643)	(10.571)
Adquisición de intangibles	(71.478)	(381.838)
Producto de la venta de inversiones subsidiaria	-	5.857.760
Total Flujo de efectivo (usado en) provisto por actividades de inversión	(184.121)	5.465.351
Flujo de efectivo de actividades de financiación		
Pagos de arrendamientos	(474.972)	(473.349)
Pago de dividendos	(15.445.872)	-
Total efectivo usado en las actividades de financiación	(15.920.844)	(473.349)
Incremento neto en el efectivo	1.481.069	22.985.466
Saldo inicial efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	55.157.569	32.172.103
Saldo final efectivo y equivalentes de efectivo	56.638.638	55.157.569

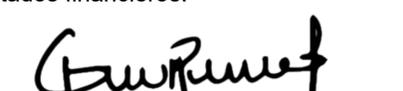
Las notas a los estados financieros adjuntas forman parte integral de los estados financieros.


Camila Victoria Vasquez Villegas

Representante Legal
(Ver certificación adjunta)


Deibi Alejandra Cuellar Bernal

Contador Público
Tarjeta profesional No.221450-T
(Ver certificación adjunta)


Gina Carolina Rodríguez Martínez.

Revisor Fiscal Suplente
Tarjeta Profesional No. 164825-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
(Ver mi informe adjunto)

CONTENIDO

NOTA 1 -	ENTIDAD REPORTANTE	10
NOTA 2 -	PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES UTILIZADAS	11
NOTA 3 -	HECHOS RELEVANTES	42
NOTA 4 -	RIESGOS FINANCIEROS	43
NOTA 5 -	ESTIMACIONES DE VALORES RAZONABLES	59
NOTA 6 -	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	60
NOTA 7 -	INVERSIONES	62
NOTA 8 -	INSTRUMENTOS DERIVADOS	64
NOTA 9 -	CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR, NETO	66
NOTA 10 -	PROPIEDADES Y EQUIPOS	69
NOTA 11 -	ACTIVOS POR DERECHO DE USO	70
NOTA 12 -	ACTIVOS INTANGIBLES	71
NOTA 13 -	IMPUESTOS CORRIENTES Y DIFERIDOS	73
NOTA 14 -	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	76
NOTA 15 -	PASIVOS POR ARRENDAMIENTO	77
NOTA 16 -	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	77
NOTA 17 -	OTRAS PROVISIONES	78
NOTA 18 -	CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	80
NOTA 19 -	CUENTAS POR PAGAR A ENTIDADES RELACIONADAS	80
NOTA 20 -	CAPITAL DE LOS ACCIONISTAS	80
NOTA 21 -	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	82
NOTA 22 -	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES	83
NOTA 23 -	OTROS INGRESOS	83
NOTA 24 -	GASTOS POR COMISIONES, HONORARIOS Y SERVICIOS	84
NOTA 25 -	GASTOS OPERACIONALES	85
NOTA 26 -	OTROS GASTOS	86
NOTA 27 -	GANANCIAS DERIVADAS DE LA POSICIÓN MONETARIA NETA	87
NOTA 28 -	COSTOS FINANCIEROS	88
NOTA 29 -	PARTES RELACIONADAS	88
NOTA 30 -	MANEJO DE CAPITAL ADECUADO	92
NOTA 31 -	CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS	93
NOTA 32 -	CONTROLES DE LEY	94
NOTA 33 -	HECHOS POSTERIORES	94

NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE

Información General – Antecedentes Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S. A.

Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S. A. es una sociedad anónima de carácter privado, constituía el 5 de septiembre de 1997, previa autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante “Superintendencia Financiera”), inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el número de matrícula 00818624. Esta sociedad (referida más adelante como “La Comisionista” o “Itaú Comisionista”) tiene como objeto social el desarrollo del contrato de comisión para la compra y venta de valores inscritos en bolsas de valores y en el Registro Nacional de Valores, la administración de valores, la realización de operaciones por cuenta propia y la asesoría en el mercado de capitales o banca de inversión, entre otros. Su objeto social fue autorizado por la Superintendencia Financiera mediante Resolución 817 del 03 de septiembre de 1997. Entre sus principales negocios y servicios se encuentran, Instrumentos de Renta Variable, Instrumentos de Renta Fija, Divisas, Derivados, Contrato de Corresponsalía, ADR’s y Banca de Inversión.

El 12 de agosto de 2014, mediante Resolución N°1383, la Superintendencia Financiera autorizó la fusión por absorción de Helm Comisionista de Bolsa S. A., en CorpBanca Investment Valores Colombia S. A., la que se efectuó mediante escritura pública del 1 de septiembre de 2014, documento en el que además se acordó mantener la razón social de la sociedad absorbida, esto es, Helm Comisionista de Bolsa S. A. Con motivo de la fusión, la Comisionista aumentó su capital autorizado a 10.100.076 de acciones, equivalente a MCOP\$10.100.076 sin producir cambios en las participaciones de los accionistas.

La sociedad en la actualidad tiene un término de duración, según sus estatutos, hasta el año 2047.

La Sociedad pertenece en un 94,97% al Banco Itaú CorpBanca Colombia S. A. (antes Banco CorpBanca Colombia S. A.)

Con escritura pública No 1211 de la notaria 25 de Bogotá D.C. del 17 de mayo de 2017, inscrita el 18 de mayo de 2017 bajo el número 02225414 del libro IX, la Comisionista cambio su nombre de Helm Comisionista Bolsa S. A., sigla Helm Comisionista de Bolsa, por el de Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S. A., con sigla Itaú Comisionista de Bolsa.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 fueron aprobados en la Junta Directiva del 17 de febrero del 2022.

Negocio en Marcha

El estallido de la pandemia COVID-19 y las medidas adoptadas por el gobierno colombiano para mitigar la propagación de la pandemia en el año 2020 y comienzos del año 2021 impactaron significativamente la economía. Estas medidas obligaron a la Comisionista monitorear los impactos en los estados financieros.

Todavía existe una gran incertidumbre sobre cómo el COVID-19 y las variantes que han surgido afectarán al negocio de la Comisionista en períodos futuros. Por lo tanto, la administración ha modelado una serie de escenarios diferentes considerando un período de 12 meses desde la fecha de autorización de estos estados financieros. Los supuestos modelados se basan en el impacto potencial estimado de las restricciones y regulaciones de COVID-19 y las respuestas propuestas por la administración.

El escenario a la baja más severo, que se considera prudente pero plausible, tendría un impacto adverso en los negocios de la Comisionista, incluidos sus flujos de efectivo. Para dar cumplimiento a los objetivos de la gestión del riesgo de liquidez y la estructura de monitoreo.

ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

En conclusión, la Gerencia ha considerado la posición financiera, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y los riesgos asociados a la pandemia, analizando los posibles impactos de tales factores en las operaciones futuras de Itaú Comisionista, concluyendo que se prepara los Estados Financieros sobre la base de un negocio en marcha.

Adicionalmente, la Comisionista ha establecido un monitoreo constante respecto a los riesgos que se puedan generar por la pandemia y reflejarlos de forma trimestral en los Estados Financieros de la Entidad.

NOTA 2 - PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES UTILIZADAS

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación:

a) Período contable

El Estado de Resultados, el Flujo de Efectivo, el Estado de Otros Resultados Integrales y el Estado de Cambios en el Patrimonio cubren los periodos de doce meses terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020. El estado de Situación Financiera se presenta con corte al 31 de diciembre de 2021, comparativo con el 31 de diciembre de 2020.

b) Bases de preparación de los Estados Financieros

En Colombia, mediante la Ley 1314 de 2009 se ordenó la convergencia hacia los estándares internacionales de mayor aceptación a nivel mundial en materia de contabilidad, divulgación de información financiera y aseguramiento de la información.

Así mismo, los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo, observando las instrucciones de esta Ley expidieron el Decreto 2784 de 2012 y sus modificatorios, mediante el cual se reglamentó la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el IASB, para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1.

Los estados financieros de la Compañía se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, marco de referencia conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) publicadas en español hasta el año 2018 sin incluir la NIIF 17 de Contratos de Seguros, y con la excepción en la aplicación de la NIIF 9, únicamente respecto de la clasificación y valoración de las inversiones, las cuales se reconocen, clasifican y miden de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia contenidas en el capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995. Las anteriores disposiciones se consideran normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.

Así mismo, de acuerdo a lo establecido en los Decretos 2420 y 2496 del 2015, Decreto 2131 de 2016, Decreto 2170 de 2017, Decreto 2483 de 2018, Decreto 2270 de 2019 y Decreto 938 de 2021 se actualiza el marco normativo para los preparadores de la información financiera que hacen parte del Grupo 1, estableciendo como Marco Normativo las NIIF, NIC, las Interpretaciones SIC, las Interpretaciones CINIIF y el Marco Conceptual para la información financiera, emitidas al español por el Consejo de Normas Internacionales de contabilidad y las actualizaciones autorizadas para su aplicación a través de los decretos reglamentarios.

La preparación de los presentes Estados Financieros requiere el uso de estimaciones y supuestos críticos que afectan los montos reportados de ciertos activos y pasivos, así como también ciertos ingresos y gastos; también exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En la práctica contable u) "Uso de estimaciones y juicios" se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para los Estados Financieros.

Las notas a los Estados Financieros contienen información adicional a la presentada en los Estados de Situación Financiera, en los Estados de Resultados del período, Estados de Otros Resultados Integrales del período, Estados de Cambios en el patrimonio y en los Estados de Flujo de Efectivo. En ellas se suministran descripciones narrativas o desagregación de tales estados en forma clara, relevante, fiable y comparable.

Los estados financieros de fin de ejercicio son los que sirven de base para la distribución de dividendos y otras apropiaciones por parte de los accionistas.

Presentación de estados financieros

La Comisionista presenta el estado de situación financiera en orden de liquidez. El monto neto de los activos y pasivos financieros son compensados en el estado de situación financiera sólo cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar los valores reconocidos y existe la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

El estado de resultados se presenta basado en la naturaleza. Los ingresos y gastos no se compensan, a menos que dicha compensación sea permitida o requerida por alguna norma o interpretación contable, y sea descrita en las políticas del Itaú Comisionista de Bolsa.

El estado de flujos de efectivo se ha preparado utilizando el método indirecto, en el cual se parte de la utilidad o pérdida neta del ejercicio y se depura esta cifra por los efectos de las transacciones y partidas no monetarias, así como las pérdidas y ganancias atribuibles a las actividades de inversión y financiación.

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros:

c) Inversiones

Las entidades sometidas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, que hacen parte del grupo 1, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1° del Decreto 2784 de 2012 y demás Decretos que lo modifiquen, deroguen o sustituyan, están obligadas a clasificar, valorar y contabilizar las inversiones en valores de deuda, valores participativos, inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico considerados como instrumentos financieros, que conforman los portafolios propios de las entidades, los fondos de inversión colectiva y los portafolios de los recursos administrados a nombre de terceros, así como las inversiones en bienes inmuebles, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo I-1 Clasificación, Valoración y Contabilización de Inversiones para Estados Financieros Individuales. A continuación, se presentan los principales aspectos contables de las inversiones:

1. Clasificación de las inversiones

Las inversiones deberán ser clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio definido por la entidad. Para estos efectos, el modelo de negocio corresponde a la decisión estratégica adoptada por la Junta Directiva, o quien haga sus veces, sobre la forma y actividades a través de las cuales desarrollará su objeto social.

Las inversiones podrán ser clasificadas de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

1.1. Clasificación y medición.

1.1.1 Negociables.

Todos aquellos valores o títulos de deuda y, en general cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio a corto plazo.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

1.2. Valoración.

La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo y la revelación del valor o precio justo de intercambio por el cual puede ser negociada una inversión en una fecha determinada.

Adopción de la clasificación de las inversiones

La decisión de clasificar una inversión en cualquiera de las tres (3) categorías señaladas en los numerales 1.1.1, 1.1.2 y 1.1.3, debe ser adoptada por la entidad en el momento de la adquisición o compra de estas inversiones.

En todos los casos, la clasificación debe ser adoptada por la instancia interna con atribuciones para ello y tiene que consultar el modelo de negocio de la entidad y mantener la documentación a disposición de los entes de control, documentando y manteniendo a disposición de los entes reguladores, los estudios, evaluaciones, análisis y, en general, toda la información que se haya tenido en cuenta o a raíz de la cual se hubiere adoptado la decisión de clasificar un título o valor como inversiones para mantener hasta el vencimiento o inversiones disponibles para la venta.

1.3. Valores participativos

Las inversiones en títulos y/o valores participativos se deberán valorar, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1.3.1. Inversiones en subsidiarias

Una subsidiaria es una entidad en la cual Itaú Comisionista de Bolsa posee derechos que le den la capacidad de dirigir las actividades relevantes, siempre que reúna los siguientes elementos:

- Poder sobre la entidad participada que le otorguen la capacidad presente de dirigir sus actividades relevantes que afectan de manera significativa su rendimiento.
- Exposición o derecho a rendimientos variables procedentes de su implicación en la entidad participada.

- Capacidad de utilizar su poder sobre la participada para influir en los importes de rendimientos del inversor.

Las inversiones en subsidiarias deben valorarse de tal manera que en los libros Itaú Comisionista de Bolsa se reconozcan por el método de participación patrimonial, en los estados financieros individual acorde con las normas Superintendencia Financiera de Colombia según circular externa 034 del 9 de diciembre de 2014 y de acuerdo con el Artículo 35 de la Ley 222 de 1995.

Bajo el método de participación, estas inversiones son registradas en el estado de situación financiera a su costo (inicialmente) más la participación de la Compañía en los incrementos o disminuciones del patrimonio de la entidad en que invirtió (participada). La plusvalía relacionada con dicha participación se incluye en el importe en libros de la inversión. Esta plusvalía no se amortiza ni se somete individualmente a pruebas de deterioro del valor.

El estado de resultados refleja la participación de Itaú Comisionista de Bolsa en los resultados de la participada. Cualquier cambio en el otro resultado integral de la participada se presenta como parte del otro resultado integral de Itaú Comisionista de Bolsa. Cuando ha habido un cambio reconocido directamente en el patrimonio de la participada, Itaú Comisionista de Bolsa reconoce su participación en dicho cambio y lo revela en el estado de cambios en el patrimonio. Las ganancias y pérdidas no trascendidas a terceros procedentes de las transacciones entre Itaú Comisionista de Bolsa y la participada se eliminan en la medida de la participación de Itaú Comisionista de Bolsa en la participada. Las políticas contables de la participada concuerdan con las usadas por Itaú Comisionista de Bolsa.

La participación de Itaú Comisionista de Bolsa en los resultados de la participada se presenta en una sola línea del estado de resultados, fuera de los resultados de operación. Esta participación incluye los resultados netos de impuestos y participaciones no controladoras en la participada.

Los estados financieros de la participada se preparan para el mismo período de información que Itaú Comisionista de Bolsa. De ser necesario, se realizan los ajustes adecuados a fin de que sus políticas contables se ajusten a las políticas contables de Itaú Comisionista de Bolsa.

Una vez aplicado el método de participación, Itaú Comisionista de Bolsa determina si es necesario reconocer una pérdida por deterioro del valor respecto de la inversión que Itaú Comisionista de Bolsa tiene en la participada. A cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, Itaú Comisionista de Bolsa determina si existe evidencia objetiva de que la inversión en la participada se hubiera deteriorado. En caso de que exista tal evidencia, Itaú Comisionista de Bolsa calcula el importe del deterioro como la diferencia entre el importe recuperable de la participada y sus respectivos importes en libros, y luego reconoce la pérdida en el estado de resultados.

Ante la pérdida de control o en su defecto influencia significativa sobre la participada, Itaú Comisionista de Bolsa mide y reconoce cualquier inversión residual que conserve en ella por su valor razonable y/o norma contable aplicable a la situación en que se presente. En este caso, cualquier diferencia entre el importe en libros de la participada y el respectivo valor descrito anteriormente de la inversión residual retenida, y los ingresos procedentes de su venta, se reconocen en los resultados.

1.3.2. Valores participativos no inscritos en bolsas de valores

Estas inversiones, distintas a las referidas en el numeral 1.3.1 anterior, se deberán valorar por el siguiente procedimiento:

- (i) Por el precio que determine el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, utilizando la siguiente fórmula:

$$VR = Q * P$$

Dónde:

- VR : Valor Razonable.
Q : Cantidad de valores participativos.
P : Precio determinado por el proveedor de precios de valoración.

- (ii) Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, las entidades deberán aumentar o disminuir el costo de adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor.

Para el efecto, la variación en el patrimonio del emisor se calculará con base en los estados financieros certificados con corte a 31 de diciembre de cada año. Sin embargo, cuando se conozcan estados financieros certificados más recientes, los mismos se deberán utilizar para establecer la variación en mención. Las entidades tendrán un plazo máximo de tres (3) meses, posteriores al corte de estados financieros, para realizar la debida actualización.

- (iii) Cuando se trate de inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, se deberán valorar con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad).
- (iv) Para el reconocimiento inicial cuando exista transferencia de efectivo se reconocerá al valor razonable; cuando no se transfiera efectivo o un equivalente se reconocerá al valor patrimonial proporcional.

1.3.3. Inversiones en otras sociedades

Las acciones o derechos en otras sociedades son aquellas en las cuales Itaú Comisionista de Bolsa no posee control, ni influencia significativa. El tratamiento contable de estas inversiones es tratado en sección 1.5.2 de política contable c).

2. Deterioro (Provisiones) o pérdidas por calificación de riesgo de emisor

El precio de los títulos y/o valores de deuda de las inversiones en títulos de deuda negociables o disponibles para la venta y valores de deuda para mantener hasta el vencimiento, así como también los títulos participativos que se valoran a variación patrimonial, debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en:

- La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.
- La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos. Este criterio es aplicable incluso para registrar un deterioro mayor del que resulta tomando simplemente la calificación del emisor y/o del título, si así se requiere con base en la evidencia.

El importe de la pérdida por deterioro deberá reconocerse siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales ORI.

ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

No estarán sujetos a las disposiciones los casos excepcionales que establezca la Superintendencia Financiera de Colombia, como los títulos y/o valores de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFÍN.

2.1. Títulos y/o valores de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas a la entidad

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su Valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación Largo Plazo	Valor máximo %	Calificación Corto Plazo	Valor máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)		

En todo caso, si las provisiones sobre las inversiones clasificadas como para mantener hasta el vencimiento y respecto de las cuales se pueda establecer un valor razonable, resultan mayores a las estimadas con la regla señalada anteriormente, deberán aplicarse las últimas. Tal provisión corresponde a la diferencia entre el valor registrado de la inversión y el valor razonable, cuando éste es inferior.

Para efecto de la estimación de las provisiones sobre depósitos a término que se deriven de lo previsto en el presente numeral, se debe tomar la calificación del respectivo emisor.

Las calificaciones externas a las que hace referencia el presente numeral deben ser efectuadas por una sociedad calificadora de valores autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, o por una sociedad calificadora de valores internacionalmente reconocida, tratándose de títulos emitidos por entidades del exterior y colocados en el exterior.

En el evento en que la inversión o el emisor cuente con calificaciones de más de una sociedad calificadora, se debe tener en cuenta la calificación más baja, si fueron expedidas dentro de los últimos tres (3) meses, o la más reciente cuando exista un lapso superior a dicho período entre una y otra calificación.

2.2. Títulos y/o valores de emisiones o emisores no calificados

Las entidades deben sujetarse a lo siguiente para determinar las provisiones a que hace referencia el presente numeral:

- a. Categoría "A"- Inversión con riesgo normal,** Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, reflejan una adecuada situación financiera.

Para los títulos y/o valores que se encuentren en esta categoría no procede el registro de provisiones.

- b. Categoría "B"- Inversión con riesgo aceptable, superior al normal.** Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su Valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

- c. Categoría "C"- Inversión con riesgo apreciable.** Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su Valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

- d. Categoría "D"- Inversión con riesgo significativo.** Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es alta.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su Valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

- e. Categoría "E"- Inversión incobrable.** Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable.

El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado.

Cuando una entidad vigilada califique en esta categoría cualquiera de las inversiones, debe llevar a la misma categoría todas sus inversiones del mismo emisor, salvo que demuestre a la Superintendencia Financiera de Colombia la existencia de razones valederas para su calificación en una categoría distinta.

ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

En resumen tenemos el siguiente tratamiento de deterioro, según corresponda y aplique:

Categoría	Valor máximo Registrado % (*)	Características de las Inversiones
<i>A Riesgo Normal</i>	100%	Cumple términos pactados, adecuada capacidad de pago de capital e intereses, información disponible y reflejo de una adecuada situación financiera.
<i>B Riesgo Aceptable, superior al normal</i>	80%	Presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda y debilidades que pueden afectar su situación financiera.
<i>C Riesgo Apreciable</i>	60%	Presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses y deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.
<i>D Riesgo Significativo</i>	40%	Presentan incumplimiento en los términos pactados en el título y deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa.
<i>E Incobrable</i>	0%	Se estima que es incobrable.

(*) Sobre el valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de la valoración para los valores o títulos de deuda o por el costo de adquisición menos la provisión, para los valores o títulos participativos del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

d) Moneda funcional y de presentación

La Comisionista ha definido como su moneda funcional y de presentación el Peso colombiano, que es la moneda del entorno económico primario en el cual opera, además obedece a la moneda que influye en la estructura de costos e ingresos. Por lo tanto, todos los saldos y transacciones denominados en otras monedas diferentes al Peso colombiano son considerados como “moneda extranjera”.

La moneda de presentación para los Estados financieros individuales es el Peso colombiano, expresados en miles de Pesos (MCOP\$).

Al no existir diferencias entre moneda funcional y presentación, la información complementaria se remite a las operaciones efectuadas en moneda extranjera, principalmente Dólar americano.

Moneda extranjera

Los Estados Financieros de la Comisionista se presentan en Pesos Colombianos, que a la vez es la moneda funcional de la Comisionista, por consiguiente, todos los saldos y transacciones denominadas en moneda diferente al Peso colombiano se consideran denominadas en “moneda extranjera”.

Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas por la Comisionista a las tasas de cambio de sus respectivas monedas funcionales, a la fecha que esas transacciones reúnen por primera vez las condiciones para su reconocimiento.

ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Los activos y pasivos en moneda extranjera se muestran a su valor equivalente en pesos colombianos, presentados como sigue:

	Al 31 de Diciembre de 2021	Al 31 de Diciembre de 2020
Tasas de cambio de moneda extranjera		
Tasa de cambio de moneda extranjera de cierre USD	3.981,16	3.432,50
Promedio de tasa de cambio de moneda extranjera de cierre USD	3.734,23	3.683,72

Todas las diferencias que surjan de la liquidación o conversión de partidas monetarias se reconocen en los resultados a excepción de las que correspondan a las partidas monetarias que forman parte de la cobertura de una inversión neta, momento en que la diferencia acumulada se reconocerá en el Otro Resultado Integral.

Los efectos impositivos atribuibles a las diferencias de cambio sobre tales partidas monetarias también se registran en otro resultado integral.

Las partidas no monetarias en moneda extranjera, que se miden en términos de su costo histórico, se convertirán utilizando la tasa de cambio en la fecha de la transacción. Las partidas no monetarias que se miden a su valor razonable en moneda extranjera se convierten utilizando las tasas de cambio en la fecha en que se mide ese valor razonable. Las ganancias o pérdidas que surjan de la conversión de partidas no monetarias medidas por su valor razonable se reconocen en función de cómo se reconocen las ganancias y las pérdidas derivadas del cambio en el valor razonable en otro resultado integral o en los resultados, esto de acuerdo a la NIC 21.

El monto de las ganancias y pérdidas netas de cambio incluye el reconocimiento de los efectos de las variaciones en el tipo de cambio que tienen activos y pasivos denominados en monedas extranjeras y las ganancias o pérdidas por cambio de actuales y futuras transacciones tomadas por la Comisionista.

Entidades del grupo en el extranjero

Los activos y pasivos de los negocios en el extranjero cuya moneda funcional sea distinta del Peso colombiano se convierten a Peso colombiano (moneda de presentación) a la tasa de cambio vigente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa y los estados de resultados respectivos se convierten a las tasas de cambio vigentes a las fechas de las transacciones. Las diferencias de cambio que surgen de la conversión se reconocen en el otro resultado integral. En el caso de la venta de un negocio en el extranjero, el componente del otro resultado que se relaciona con tal negocio en el extranjero en particular se reconoce en el estado de resultados.

El costo de la inversión en un negocio en el extranjero en moneda diferente al Peso Colombiano se convierte a la tasa de cierre y el efecto se lleva en el otro resultado integral.

e) Criterios de valorización de activos y pasivos financieros

La medición o valorización de activos y pasivos es el proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos de los Estados Financieros individuales, para su inclusión en los Estados de Situación Financiera y los Estados de Resultados Integrales. Para realizarla, es necesaria la selección de una base o método particular de medición.

Los activos y pasivos financieros se registran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción. Los instrumentos no valorados por su valor razonable con cambios en resultados se ajustan con los costos de transacción.

ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Los activos financieros, excepto las inversiones al vencimiento y colocaciones se valoran a su valor razonable sin deducir ningún costo de transacción por su venta.

Los pasivos financieros se valoran generalmente a su costo amortizado, excepto por los pasivos financieros designados como partidas cubiertas (o como instrumentos de cobertura) y pasivos financieros mantenidos para negociación, que se valoran a su valor razonable.

Los criterios de medición de los activos y pasivos registrados en los Estados de Situación Financiera individuales adjuntos son los siguientes:

Activos y pasivos medidos a costo amortizado:

El concepto de costo amortizado de un activo o de un pasivo financiero es la medida inicial de dicho activo o pasivo financiero ajustado por los costos incrementales (en más o menos según sea el caso) por la parte imputada sistemáticamente a las cuentas de pérdidas y ganancias de la diferencia entre el monto inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento.

En el caso de los activos financieros, el costo amortizado incluye, además las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

En el caso de instrumentos financieros, la parte imputada sistemáticamente a las cuentas de pérdidas y ganancias se registra por el método de tasa efectiva. La tasa de interés efectivo es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un período más corto) con el valor neto en libros del activo o pasivo financiero. Para calcular la tasa de interés efectivo, la Comisionista determina los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero sin considerar las pérdidas crediticias futuras.

El cálculo de la tasa de interés efectivo incluye todas las comisiones y otros conceptos pagados o recibidos que formen parte de la tasa de interés efectivo.

Activos y pasivos medidos a valor razonable:

Se entiende por “valor razonable” como el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría por la transferencia de un pasivo en una transacción ordenada en el mercado principal (o más ventajoso) en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes (es decir, un precio de salida) independientemente de si ese precio es observable directamente o estimado utilizando otra técnica de valoración.

El valor razonable es una medición basada en el mercado, no una medición específica de la Comisionista. Para algunos activos y pasivos, pueden estar disponibles transacciones de mercado observables o información de mercado. Para otros activos y pasivos, pueden no estar disponibles transacciones de mercado observables e información de mercado. Sin embargo, el objetivo de una medición del valor razonable en ambos casos es el mismo: estimar el precio al que tendría lugar una transacción ordenada para vender el activo o transferir el pasivo entre participantes del mercado en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes (es decir, un precio de salida en la fecha de la medición desde la perspectiva de un participante de mercado que mantiene el activo o debe el pasivo).

Cuando un precio para un activo o pasivo idéntico es no observable, la Comisionista medirá el valor razonable utilizando otra técnica de valoración que maximice el uso de datos de entrada observables relevantes y minimice el uso de datos de entrada no observables. Puesto que el valor razonable es una medición basada en el mercado, se mide utilizando los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo, incluyendo los supuestos sobre riesgo. Entre las técnicas de valoración se incluye el uso de transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, si estuvieran disponibles, así como las referencias al valor razonable de otro instrumento financiero sustancialmente igual, el descuento de flujos de efectivo y los modelos de fijación de precios de opciones. En consecuencia, la intención de la Comisionista es mantener un activo o liquidar o satisfacer de otra forma un pasivo no es relevante al medir el valor razonable.

Una medición del valor razonable es para un activo o pasivo concreto. Por ello, al medir el valor razonable la Comisionista tiene en cuenta las características del activo o pasivo de la misma forma en que los participantes de mercado las tendrían en cuenta al fijar el precio de dicho activo o pasivo en la fecha de la medición.

Para incrementar la coherencia y comparabilidad de las mediciones del valor razonable e información a revelar relacionada, la Comisionista utiliza y revela jerarquías del valor razonable que clasifican en tres niveles los datos de entrada de técnicas de valoración utilizadas para medir el valor razonable. La jerarquía del valor razonable concede la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (datos de entrada de Nivel 1) y la prioridad más baja a los datos de entrada no observables (datos de entrada de Nivel de 3). Los datos de entrada de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder en la fecha de la medición. Los datos de entrada de Nivel 2 son distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente. Los datos de entrada de Nivel 3 son datos de entrada no observables para el activo o pasivo.

En los casos en que no es posible determinar el valor razonable de un activo o pasivo financiero, este se valoriza a su costo amortizado. Los Estados Financieros individuales han sido preparados sobre la base del criterio general del costo amortizado con excepción de:

- Los instrumentos financieros derivados
- Los instrumentos de negociación
- Los activos y pasivos financieros que participan en coberturas contables

f) Instrumentos para negociación

Los instrumentos para negociación corresponden a valores adquiridos con la intención de generar ganancias por la fluctuación de precios en el corto plazo o a través de márgenes en su intermediación, o que están incluidos en un portafolio en el que existe un patrón de toma de utilidades de corto plazo.

Los instrumentos para negociación se encuentran valorados a su valor razonable de acuerdo con los precios de mercado o valorizaciones obtenidas del uso de modelos a la fecha de cierre del estado de situación financiera. Las utilidades o pérdidas provenientes de los ajustes para su valoración a valor razonable, como asimismo los resultados por las actividades de negociación, y los intereses y otros causados.

Todas las compras y ventas de instrumentos para negociación que deben ser entregados dentro del plazo establecido por las regulaciones o convenciones del mercado, son reconocidos en la fecha de negociación, la cual es la fecha en que se compromete la compra o venta del activo.

g) Instrumentos de inversión

Esta categoría de inversiones incluye sólo aquellos instrumentos en que Itaú Comisionista tiene la capacidad e intención de mantenerlos hasta su fecha de vencimiento. Por política de Junta Directiva cualquier contratación definida en esta clase de instrumentos debe ser previamente aprobada en los diferentes Comités.

Los instrumentos de inversión son reconocidos inicialmente al costo, el cual incluye los costos de transacción.

Las inversiones al vencimiento se registran a su valor de costo más intereses y reajustes devengados, menos las provisiones por deterioro constituidas cuando su monto registrado es superior al monto estimado de recuperación.

h) Contratos de derivados financieros para negociación o para fines de cobertura contable

Los contratos de derivados financieros, que incluyen forwards de monedas extranjeras, futuros de tasa de interés, swaps de monedas y tasa de interés y otros instrumentos de derivados financieros, son reconocidos inicialmente en el Estado de Situación Financiera a su costo (incluidos los costos de transacción) y posteriormente valorizados a su valor razonable. El valor razonable es obtenido de cotizaciones de mercado, modelos de descuento de flujos de caja y modelos de valorización de opciones según corresponda. Los contratos de derivados se informan como un activo cuando su valor razonable es positivo y como un pasivo cuando éste es negativo. Además, dentro del valor razonable de los derivados se incluye el ajuste de valorización por riesgo de crédito CVA (en inglés Credit Valuation Adjustment) y DVA (en inglés Debit Valuation Adjustment), todo ello con el objetivo de que el valor razonable de cada instrumento incluya el riesgo de crédito de su contraparte.

Ciertos derivados incorporados en otros instrumentos financieros son tratados como derivados separados cuando su riesgo y características no están estrechamente relacionados con las del contrato principal y éste no se registra a su valor razonable con sus utilidades y pérdidas no realizadas incluidas en resultados.

Al momento de suscripción de un contrato de derivado, éste debe ser designado por Itaú Comisionista de Bolsa como instrumento derivado para negociación o para fines de cobertura contable.

Contratos de derivados financieros designados como instrumentos de negociación

Los cambios en el valor razonable de los contratos de derivados financieros mantenidos para negociación se incluyen en el rubro “valoración de derivados – de negociación”, en el Estado de Resultados.

Contratos de derivados financieros designados como instrumentos de cobertura contable

Si el instrumento derivado es clasificado para fines de cobertura contable, éste puede ser:

- i. Una cobertura del valor razonable de activos o pasivos existentes o compromisos a firme.
- ii. Una cobertura de flujos de caja relacionados a activos o pasivos existentes o transacciones esperadas.
- iii. Cobertura de la inversión neta en un negocio en el extranjero tal como se define en la NIC 21.

Una relación de cobertura para propósitos de contabilidad de cobertura debe cumplir todas las condiciones siguientes:

- Al momento de iniciar la relación de cobertura, se ha documentado formalmente la relación de cobertura;
- Se espera que la cobertura sea altamente efectiva;
- La eficacia de la cobertura se puede medir de manera eficaz y
- La cobertura es altamente efectiva en relación con el riesgo cubierto, en forma continua a lo largo de toda la relación de cobertura.

Ciertas transacciones con derivados que no califican para ser contabilizadas como derivados para cobertura son tratadas e informadas como derivados para negociación, aun cuando proporcionan una cobertura efectiva para la gestión de posiciones de riesgo.

Cuando un derivado cubre la exposición a cambios en el valor razonable de una partida existente del activo o del pasivo, esta última se registra a su valor razonable en relación con el riesgo específico cubierto. Las utilidades o pérdidas provenientes de la medición a valor razonable, tanto de la partida cubierta como del derivado de cobertura, son reconocidas con efecto en los resultados del período.

Si el ítem cubierto en una cobertura de valor razonable es un compromiso a firme, los cambios en el valor razonable del compromiso con respecto al riesgo cubierto son registrados como activo o pasivo con efecto en los resultados del período. Las utilidades o pérdidas provenientes de la medición a valor razonable del derivado de cobertura, son reconocidas con efecto en los resultados del período. Cuando se adquiere un activo o pasivo como resultado del compromiso, el reconocimiento inicial del activo o pasivo adquirido se ajusta para incorporar el efecto acumulado de la valorización a valor razonable del compromiso a firme que estaba registrado en el Estado de Situación Financiera.

Cuando un derivado cubre la exposición a cambios en los flujos de caja de activos o pasivos existentes, o transacciones esperadas, la porción efectiva de los cambios en el valor razonable con respecto al riesgo cubierto es registrada en el patrimonio. Cualquier porción inefectiva se reconoce directamente en los resultados del período. Los montos registrados directamente en patrimonio son registrados en resultados en los mismos períodos en que los activos o pasivos cubiertos afecten los resultados.

Cuando se realiza una cobertura de valor razonable de tasas de interés para una cartera, y el ítem cubierto es un monto de moneda en vez de activos o pasivos individualizados, las utilidades o pérdidas provenientes de la medición a valor razonable, tanto de la cartera cubierta como del derivado de cobertura, son reconocidas con efecto en los resultados del período, pero la medición a valor razonable de la cartera cubierta se presenta en el Estado de Situación Financiera bajo “Otros Activos” u “Otros Pasivos”, según cuál sea la posición de la cartera cubierta en un momento del tiempo.

Los contratos de derivados financieros son objeto de compensación, es decir, de presentación en el Estado de Situación Financiera por su importe neto, sólo cuando las entidades dependientes tienen tanto derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos en los citados instrumentos, como la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

i) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinados que no se encuentran cotizados en un mercado activo y que la Comisionista no tiene intención de vender inmediatamente o en el corto plazo; son valorizados inicialmente al costo, más los costos de transacción incrementales y luego medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

j) Deterioro

Los bienes se adquieren por el interés en el beneficio que generarán. Es por ello que se aplica deterioro cada vez que el valor por el cual están contabilizados los activos superan el valor recuperable de estos; los activos se someten a prueba de deterioro para demostrar contablemente cómo lo invertido inicialmente no es equivalente al beneficio que se espera obtener.

Itaú Comisionista y su subsidiaria utiliza los siguientes criterios para evaluar deterioros, en caso que existan.

Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar

La comisionista reconoce la corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, para cuentas por cobrar que no contienen un componente financiero significativo y con vencimiento menor a 12 meses utilizando el enfoque simplificado permitido por la IFRS 9 "Instrumentos financieros". A continuación, los porcentajes aplicados en el modelo simplificado:

Temporalidad	%
Al día	0,01%
1-30 días	0,39%
31-60 días	1,95%
61-90 días	7,79%
91-180 días	25,97%
Más de 180 días	100%

Activos financieros

Un activo financiero, distinto de los activos medidos a valor razonable con cambio en resultados, es evaluado en cada fecha de presentación para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Al cierre de cada período sobre el que se informa, Itaú Comisionista de Bolsa evalúa si existe evidencia objetiva alguna de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados en su valor. Un activo financiero o un grupo de activos financieros estarán deteriorados, y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor si, y sólo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un "evento que causa la pérdida"), y ese evento o eventos causantes de la pérdida tengan un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros, que pueda ser estimado con fiabilidad. Podría no ser posible identificar un único evento que individualmente sea la causa del deterioro.

Una pérdida por deterioro en relación con activos financieros registrados al costo amortizado, se calcula como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido) descontados con el tipo de interés efectivo original del activo financiero. (Es decir, la tasa de interés efectiva computada en el momento del reconocimiento inicial).

Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros, sea cual fuere su probabilidad, no se reconocerán. La evidencia objetiva de que un activo o un grupo de activos están deteriorados incluye la información observable que requiera la atención del tenedor del activo sobre los siguientes eventos que causan la pérdida: (i) dificultades financieras significativas del emisor o del obligado; (ii) incumplimientos de las cláusulas contractuales; (iii) el prestamista, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, le otorga concesiones o ventajas que no habría otorgado bajo otras circunstancias; (iv) es probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; (v) la desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras; o (vi) los datos observables indican que desde el reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros existe una disminución medible en sus flujos futuros estimados de efectivo, aunque no pueda todavía identificársela con activos financieros individuales del grupo, incluyendo entre tales datos: (a) cambios adversos en el estado de los pagos de los prestatarios incluidos en el grupo; o (b) condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con incumplimientos en los activos del grupo).

Los activos financieros individualmente significativos son examinados individualmente para determinar su deterioro. Los activos financieros restantes son evaluados colectivamente en grupos que comparten características de riesgo crediticio similares.

Todas las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados. El reverso de una pérdida por deterioro ocurre sólo si este puede ser relacionado objetivamente con un evento ocurrido después de que este fue reconocido. En el caso de los activos financieros registrados al costo amortizado, el reverso es reconocido en el resultado.

Activos no financieros

El monto en libros de los activos no financieros de Itaú Comisionista de Bolsa, excluyendo propiedades de inversión e impuestos diferidos son revisados regularmente por lo menos a cada fecha de cierre del período del que se informa, para determinar si existen indicios de deterioro. Si existen tales indicios, entonces se estima el monto a recuperar del activo. El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta, ya sea de un activo o de una Unidad Generadora de Efectivo (UGE), y su valor en uso. Ese importe recuperable se determinará para un activo individual, salvo que el activo no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los flujos de efectivo de otros activos o grupo de activos.

Cuando el importe en libros de un activo o una UGE exceda su importe recuperable, el activo se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable.

Si evaluamos el valor en uso de un activo individual o de una UGE, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente aplicando una tasa de descuento antes de impuesto que refleje las valuaciones corrientes de mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo.

La Comisionista evalúa, al final de cada período sobre el que se informa, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida, en períodos anteriores, para un activo distinto del goodwill, ya no existe o podría haber disminuido. Si existiera tal indicio, la entidad estimará de nuevo el importe recuperable del activo. Al evaluar si existen indicios de que la pérdida por deterioro del valor, reconocida en períodos anteriores para un activo distinto del goodwill, ya no existe o podría haber disminuido en su cuantía, la entidad considerará a lo menos fuentes externas (el valor del activo ha aumentado significativamente, cambios significativos referentes al entorno legal, económico, ecológico o de mercado en los que ésta ópera, o bien en el mercado al cual va destinado el activo en cuestión; las tasas de interés de mercado u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han experimentado decrementos que probablemente afecten a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que su importe recuperable haya aumentado de forma significativa) y fuentes internas de información durante el período (en el futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o manera en que se utiliza o se espera utilizar el activo, con efecto favorable para la entidad; evidencia procedente de informes internos que indica que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, mejor que el esperado estos cambios incluyen los costos en los que se haya incurrido durante el período para mejorar o desarrollar el rendimiento del activo o reestructurar la operación a la que dicho activo pertenece). En el caso de la plusvalía o goodwill y de los activos intangibles que poseen vidas útiles indefinidas o que aún no se encuentren disponibles para ser usados, los montos a recuperar se estiman en cada fecha de presentación.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en períodos anteriores son evaluadas en cada fecha de presentación en búsqueda de cualquier indicio de que la pérdida haya disminuido o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se revertirá sólo en la medida que el valor en libro del activo no exceda el monto en libros que habría sido determinado, neto de depreciación o amortización, si no ha sido reconocida ninguna pérdida por deterioro.

k) Propiedades y equipo

Los componentes de propiedades y equipo son medidos al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

El citado costo incluye gastos que han sido atribuidos directamente a la adquisición de dichos activos. El costo en etapa de construcción incluye los costos de los materiales y mano de obra directa, y cualquier otro costo directamente atribuible al proceso para que el activo se encuentre en condiciones para ser utilizado.

En caso de que parte de un ítem del activo fijo posea una vida útil distinta, estos serán registrados como ítems separados (componentes importantes del rubro del activo fijo).

La depreciación es reconocida en el Estado de Resultados sobre la base del método de depreciación lineal, esto sobre las vidas útiles de cada parte de un ítem del activo fijo. Los activos asociados a bienes arrendados, son amortizados en el período más corto entre el arriendo y sus vidas útiles, a menos que sea seguro que se obtendrá la propiedad al final del período arrendado.

Los valores residuales, las vidas útiles y los métodos y tasas de depreciación del activo fijo físico se revisan a cada fecha de cierre de ejercicio y se ajustan prospectivamente, en caso de corresponder.

Propiedades y equipo de uso propio

Las propiedades y equipo de uso propio (que incluye, entre otros, los activos materiales recibidos para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que prevé dar un uso continuado y propio, así como los que se están adquiriendo en régimen de arrendamiento financiero) se presenta a su costo de adquisición y/o valor razonable según corresponda, menos su correspondiente depreciación acumulada y, si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

A estos efectos, el costo de adquisición de los activos adjudicados se asimila al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

La depreciación se calcula, aplicando el método lineal, sobre el costo de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de depreciación.

Itaú Comisionista de Bolsa aplica las siguientes vidas útiles a los activos fijos que conforman el activo:

Rubro	Vida útil promedio (años)
Muebles y enseres	10
Equipo de oficina	10
Equipo de computo	5

Para las mejoras en propiedades tomadas en arriendo la depreciación se realiza de acuerdo al tiempo del contrato.

Con ocasión de cada cierre contable, Itaú Comisionista analiza si existen indicios de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso, reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros en concepto de depreciación en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, Itaú Comisionista registran el reverso de la pérdida por deterioro contabilizada en períodos anteriores y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su depreciación. En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en períodos anteriores.

Así mismo, al menos al final del período, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del activo fijo de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de períodos futuros, por el recalcu de la depreciación en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos fijos de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurrían.

I) Arrendamientos

Un contrato de arrendamiento es un acuerdo por el cual un arrendador cede a un arrendatario, a cambio de un pago o una serie de pagos, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

La Comisionista es arrendataria de diversas propiedades. Los contratos de arriendo generalmente se realizan por períodos fijos de 1 a 5 años, pero pueden tener opciones de extensión. Los términos de arrendamiento se negocian de forma individual y contienen una amplia gama de términos y condiciones diferentes.

Las opciones de extensión y terminación incluidas en los arrendamientos de la Comisionista se utilizan para maximizar la flexibilidad operativa en términos de gestión de contratos. La mayoría de las opciones de extensión y terminación mantenidas son ejercitables de manera simultánea por la Comisionista y por la contraparte respectiva.

1.1.1. Contabilidad del arrendatario

Los arrendamientos se reconocen como un activo por derecho de uso y un pasivo correspondiente en la fecha en que el activo arrendado está disponible para uso de la Comisionista. Cada pago de arrendamiento se asigna entre el pasivo y el costo financiero. El costo financiero se carga a los resultados durante el período de arrendamiento a fin de producir una tasa de interés periódica constante sobre el saldo restante del pasivo para cada período. El activo por derecho de uso se deprecia durante la vida útil más corta del activo y el plazo de arrendamiento en línea recta.

Los activos y pasivos que surgen de un arrendamiento son medidos inicialmente sobre una base de valor presente. Los pasivos por arrendamientos incluyen el valor presente neto de los siguientes pagos de arrendamiento:

- Pagos fijos (incluyendo pagos fijos sustanciales), menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar
- Pago de arrendamiento variable basado en un índice o tasa
- Montos que se espera que pague el arrendatario bajo garantías de valor residual
- El precio de ejercicio de una opción de compra si el arrendatario está razonablemente seguro de ejercer esa opción, y
- Pagos de multas por finalizar el arrendamiento, si la condición del arrendamiento refleja que el arrendatario ejerció esa opción.

Los pagos por arrendamientos se descuentan usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si se puede determinar dicha tasa, o la tasa incremental de endeudamiento.

Los activos de derechos de uso se miden al costo y comprenden lo siguiente:

- El monto de la medición inicial del pasivo por arrendamiento
- Todo pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio
- Todo costo inicial directo, y
- Costos de desmantelamiento y restauración.

Los pagos asociados con arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor se reconocen bajo el método lineal como un gasto en el estado de resultados. Los arrendamientos a corto plazo tienen un plazo de 12 meses o menos.

Actividades de arrendamiento de la Comisionista y cómo se contabilizan

La comisionista arrienda varias propiedades y equipos. Los contratos de arriendo se realizan normalmente para periodos fijos de 1 a 5 años. Las condiciones de arrendamiento se negocian de manera individual y contienen diferentes condiciones. Los contratos de arrendamiento no imponen ningún convenio, pero los activos arrendados no pueden utilizarse como garantía para fines de préstamos.

Los arrendamientos se reconocen como activos de derechos de uso y los pasivos correspondientes a la fecha en la que el activo arrendado está disponible para uso de la sociedad. Cada pago de arrendamiento se asigna entre el pasivo y el costo financiero. El costo financiero se carga a la ganancia o pérdida durante el período de arrendamiento a fin de producir una tasa de interés periódica constante sobre el saldo restante del pasivo para cada período. El activo de derecho de uso se deprecia a lo largo de la vida útil más corta del activo y el plazo del arrendamiento sobre una base lineal.

Opciones de extensión y terminación

Las opciones de extensión y terminación están incluidas en varios arrendamientos de propiedades y equipos de la sociedad. Estas condiciones se usan para maximizar la flexibilidad operacional en términos de manejo de contratos. La mayoría de las opciones de extensión y terminación mantenidas son ejercitables por la comisionista y por el arrendador.

Plazos de los arrendamientos

Al determinar el plazo del arrendamiento, la gerencia considera todos los hechos y circunstancias que crean un incentivo económico para ejercer una opción de extensión, o no ejercer una opción de terminación. La evaluación se revisa si ocurre un evento significativo o un cambio significativo en las circunstancias que afecta esta evaluación

Garantías de valor residual

La comisionista no provee garantías de valor residual relacionadas con arrendamientos.

m) Activos intangibles

Los activos intangibles son identificados como activos no monetarios (separados de otros activos) sin sustancia física que surge como resultado de una transacción legal o son desarrollados internamente por la Comisionista. Son activos cuyo costo puede ser estimado confiablemente y por los cuales la Comisionista considera probable que sean reconocidos beneficios económicos futuros. El costo de los activos intangibles adquiridos en combinaciones de negocios corresponde a su valor razonable a la fecha de la adquisición.

Estos activos intangibles son reconocidos inicialmente a su costo de adquisición o producción y son subsecuentemente medidos a su costo menos amortización acumulada y menos cualquier pérdida por deterioro acumulada.

Una entidad evaluará si la vida útil de un activo intangible es finita o indefinida y, si es finita, evaluará la duración o el número de unidades productivas u otras similares que constituyan su vida útil. La entidad considerará que un activo intangible tiene una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al período a lo largo del cual se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo para la entidad.

La contabilización de un activo intangible se basa en su vida útil. Un activo intangible con una vida útil finita se amortiza a lo largo de sus vidas útiles económicas y se revisan para determinar si tuvieron algún indicio de que el activo intangible pudiera haber sufrido algún tipo de deterioro, el período y el método de amortización se revisan al menos al cierre de cada período del que se informa. Los activos intangibles con una vida útil indefinida no se amortizan y la entidad comprobará si ha experimentado una pérdida por deterioro del valor comparando su importe recuperable con su importe en libros anualmente, y en cualquier momento del año en el que exista un indicio de que el activo puede haber deteriorado su valor.

La amortización es reconocida en el Estado de Resultados sobre la base del método de amortización lineal, esto sobre las vidas útiles de cada intangible. La vida útil de los intangibles por concepto de software está determinada entre 1 y 5 años.

n) Activos mantenidos para la venta

Los activos no corrientes y los grupos de activos para su disposición se clasifican como mantenidos para la venta si su valor en libros se recupera a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado. Estos activos o grupos de activos se presentan de forma separada, en el estado de situación financiera por el menor valor entre su valor en libros y su valor razonable menos los costos de venta y no se deprecian ni amortizan desde la fecha de su clasificación.

Esta condición se cumple si el activo o el grupo de activos se encuentran disponibles, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata y si la transacción de venta es altamente probable y se espera concretar dentro del año siguiente a la fecha de clasificación.

o) Activos y pasivos contingentes

Un activo o pasivo contingente es toda obligación surgida de hechos pasados cuya existencia quedará confirmada sólo si llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos y que no están bajo el control de la Comisionista.

Activos contingentes.

Los activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Comisionista, no se reconocen en el estado de situación financiera; en cambio se revelan como activos contingentes cuando es probable su ocurrencia. Cuando el hecho contingente sea cierto se reconoce el activo y el ingreso asociado en el resultado del período.

Pasivos contingentes.

Las obligaciones posibles que surgen de eventos pasados y cuya existencia será confirmada solamente por la ocurrencia o no ocurrencia de uno a más eventos futuros inciertos, que no están enteramente bajo el control de la Comisionista, o las obligaciones presentes que surgen de eventos pasados, pero que no es probable, sino posible, que una salida de recursos que incluye beneficios económicos sea requerida para liquidar la obligación o si el monto de la obligación no puede ser medido con suficiente confiabilidad, no se reconocen en el estado de situación financiera sino que se revelan como pasivos contingentes. La Comisionista revela; principalmente, como pasivos contingentes, los litigios en los cuales actúa en calidad de demandado, cuya estimación de fallo en contra es posible.

p) Impuesto sobre la renta e impuestos diferidos

Existen dos componentes en la provisión para impuesto a la renta: el impuesto corriente y el impuesto diferido.

El impuesto corriente, corresponde a la cantidad a pagar a la autoridad fiscal la cual se determina depurando la utilidad o pérdida contable de acuerdo con las normas fiscales vigentes en Colombia para cada el periodo gravable y aplicando la tarifa del año. Las tasas utilizadas para computar dichos valores son aquellas que estén aprobadas al final del período sobre el que se informa.

El impuesto diferido activo y pasivo es reconocido sobre las diferencias temporarias que surgen por la estimación futura de los efectos tributarios y contables atribuibles a diferencias entre los activos y pasivos en el estado de situación financiera y su base fiscal; así como sobre las diferencias temporales del estado de resultados por la realización para efectos fiscales y contables en períodos diferentes.

La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos se efectúa con base en la tasa de impuesto que de acuerdo a la legislación tributaria del país se espera que se encuentre vigente en el momento de la recuperación (liquidación) del importe en libros de los activos (pasivos) que se han reconocido en el estado de situación financiera de la entidad.

Los efectos futuros de cambios en la legislación tributaria o en las tasas de impuestos son reconocidos en los impuestos diferidos a partir de la fecha en que la ley que aprueba dichos cambios sea publicada.

Los pasivos por impuestos diferidos en los casos de diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en entidades subsidiarias se reconocen excepto cuando la comisionista, es capaz de controlar el momento de la reversión de la diferencia temporaria y, además, es probable que ésta no se revierta en un futuro previsible.

Los activos por impuestos diferidos, identificados como diferencias temporarias, sólo se reconocen en el caso que se considere probable, que la comisionista vaya a tener en el futuro suficientes rentas fiscales que permitan recuperarlo.

El impuesto diferido es reconocido en el estado de resultados, con excepción a valores reconocidos directamente en el resultado integral o en el patrimonio. Los cambios normativos en la legislación fiscal y en las tasas tributarias son reconocidos en el estado de resultados en el rubro impuesto de renta y diferido en el período en que entra en vigencia la norma. Los intereses y multas son reconocidos en el estado de resultados en el rubro gastos generales y administrativos.

La comisionista evalúa periódicamente las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos con respecto a las situaciones en las que la regulación fiscal aplicable está sujeta a interpretación y ajusta los valores registrados, según el caso, sobre la base de las cantidades que se espera pagar a las autoridades fiscales; de acuerdo al concepto emitido por los asesores tributarios.

El activo y pasivo por impuesto diferido es considerado como una política contable crítica, ya que su determinación incluye estimados de utilidad, futuros ingresos y egresos que pueden verse afectados por cambios en las condiciones económicas del país, cambios normativos constantes, interpretaciones diversas de las normas fiscales por parte del contribuyente y de las autoridades tributarias y adicionalmente las tasas que se aplican son variables en el tiempo.

Reforma tributaria

El 14 de septiembre de 2021, fue expedida la Ley 2155 que tiene por objeto adoptar un conjunto de medidas fiscales orientadas a fortalecer y dar continuidad al gasto social, contribuir a la reactivación económica, generación de empleo y estabilidad fiscal del país.

Dentro de las principales disposiciones se encuentra la modificación de la tarifa del impuesto de renta para sociedades y asimiladas la cual aumenta a 35% a partir del año gravable 2022.

Adicionalmente se incluye un nuevo parágrafo al artículo 240 del Estatuto Tributario Nacional, que establece la obligación de liquidar por parte de las instituciones financieras, puntos adicionales al impuesto de renta y complementarios por cuatro años gravables así:

Año	Tarifa General	Puntos Adicionales	Tarifa Total
2022 a 2025	35%	3%	38%

Estos puntos adicionales en la tarifa del impuesto de renta sólo son aplicables a las personas jurídicas que, en el año gravable correspondiente, tengan una renta gravable igual o superior a 120.000 UVT.

Para el año gravable 2021, se aplican las disposiciones vigentes en materia de impuesto de renta incorporadas por la Ley 2010/2019 que señala que la tarifa de renta general para sociedades es de 31% y 3% adicional para entidades financieras con renta gravable igual o superior a 120.000 UVT.

q) Beneficios a los empleados

La Comisionista otorga a sus empleados beneficios de corto plazo correspondientes, entre otros, a salarios, aportaciones a la seguridad social, cesantías, seguros, bonificaciones, subsidios, compensación variable y auxilios escolares; los cuales se esperan liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al final del período anual sobre el que se informa en el que los empleados hayan prestado los servicios relacionados, Los beneficios de corto plazo se reconocen en la medida en que los empleados prestan el servicio, por el valor esperado a pagar.

r) Provisiones

Las provisiones son reservas en los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Dichas provisiones se reconocen en el Estado de Situación Financiera cuando se cumplen los siguientes requisitos en forma copulativa:

- Es una obligación presente (legal o implícita) como resultado de hechos pasados y,
- A la fecha de los Estados Financieros es probable que la Comisionista tenga que desprenderse de recursos para cancelar la obligación y la cuantía de estos recursos puedan medirse de manera fiable.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reverso, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyan.

Las provisiones se clasifican en función de las obligaciones cubiertas, siendo para efecto de los presentes Estados Financieros provisiones por contingencias.

s) Baja de activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por el grado y la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las utilizaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares, el activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos y otros casos análogos, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente:
 - a) Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su costo amortizado.
 - b) Tanto los ingresos del activo financiero transferido (pero no dado de baja) como los gastos del nuevo pasivo financiero.
3. Si no se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, como es el caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las utilizaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes. se distingue entre:
 - a) Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido: se da de baja del estado de situación financiera y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - b) Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el estado de situación financiera por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el costo amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su costo amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del Estado de Situación Financiera cuando se han extinguido los derechos sobre los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. De forma similar, los pasivos financieros sólo se dan de baja del estado de situación financiera cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o de recolocarlos nuevamente.

t) Reconocimiento de ingresos y gastos

A continuación, se resumen las políticas utilizadas por Itaú Comisionista para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Dividendos recibidos

Los dividendos sobre las inversiones en instrumentos de patrimonio diferentes de entidades subordinadas, se reconocen cuando se establece el derecho de la Comisionista a recibir el pago, que es generalmente cuando los accionistas decretan el dividendo.

ii. Ingresos provenientes de contratos con clientes (Comisiones honorarios y cobros e ingresos por servicios y venta de bienes)

Componentes de financiación

La Comisionista ajusta los precios transaccionales al valor del dinero en el tiempo para contratos donde el periodo entre la transferencia de los bienes o servicios prometidos al cliente y el pago por parte del cliente es mayor a un año.

La Comisionista reconoce los ingresos provenientes de contratos con clientes con base en un modelo de cinco pasos establecido en la NIIF 15:

- Paso 1. Identificación de contratos con clientes: Un contrato se define como un acuerdo entre dos o más partes, el cual crea derechos y obligaciones exigibles y establece criterios que se deben cumplir para cada contrato. Los contratos pueden ser escritos, verbales o implícitos a través de las prácticas empresariales acostumbradas de una empresa.
- Paso 2. Identificación de las obligaciones de desempeño en el contrato: Una obligación de desempeño es una promesa en un contrato con un cliente para la transferencia de un bien o servicio a este último.
- Paso 3. Determinación del precio de la transacción: El precio de la transacción es el monto del pago al que el grupo espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios prometidos a un cliente, sin tener en cuenta los montos recibidos en representación de terceros.
- Paso 4. Distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato: En un contrato que tiene más de una obligación de desempeño, el Grupo distribuye el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño en montos que representen el monto de la consideración a la que el grupo espera tener derecho a cambio de cumplir cada obligación de desempeño.
- Paso 5. Reconocimiento de ingresos cuando (o a medida que) el Grupo cumple una obligación de desempeño.

La Comisionista cumple una obligación de desempeño y reconoce los ingresos a través del tiempo, si se cumple alguno de los siguientes criterios:

- a) El desempeño de la Comisionista no crea un activo con un uso alternativo, y la Comisionista tiene un derecho exigible al pago por el desempeño completado a la fecha.
- b) El desempeño de la Comisionista crea o mejora un activo que el cliente controla a medida que el mismo se crea o mejora.

- c) El cliente al mismo tiempo recibe y consume los beneficios que resultan del desempeño de la Comisionista a medida que este trabaja.

Para obligaciones de desempeño donde no se cumple ninguna de las condiciones indicadas, se reconoce el ingreso en el momento en que se cumple la obligación de desempeño.

Cuando la Comisionista cumple una obligación de desempeño mediante la entrega de los bienes o servicios prometidos, crea un activo de contrato por el monto de la consideración obtenida con el desempeño. Cuando el monto de la consideración recibida por parte de un cliente supera el monto del ingreso reconocido, esto genera un pasivo de contrato.

El ingreso se mide con base en la consideración especificada en el contrato con el cliente, y excluye los montos recibidos en representación de terceros. La Comisionista reconoce ingresos cuando transfiere el control sobre un bien o servicio a un cliente. El ingreso se presenta neto del impuesto al valor agregado (IVA), reembolsos y descuentos y tras eliminar las ventas al interior del Grupo.

La Comisionista evalúa sus planes de ingreso con base en criterios específicos para determinar si actúa como principal o como agente.

El ingreso se reconoce en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Comisionista y si es posible medir de forma confiable los ingresos y costos, en el caso que los haya.

A continuación, aparece una descripción de las actividades principales a través de las cuales la Comisionista genera ingresos provenientes de contratos con clientes:

i. Comisiones y honorarios:

La comisionista firma contratos que cubren varios servicios diferentes. Dichos contratos pueden contener componentes que están dentro o fuera del alcance de la NIIF 15. Por tal razón, la comisionista solo aplica las indicaciones de la NIIF 15 cuando tiene todos o parte de sus contratos por fuera del alcance de la NIIF 9.

Las fuentes de ingresos obtenidos por la comisionista mediante contratos con clientes son las siguientes:

- Compra y venta de bienes, productos y servicios, títulos, valores, derivados, derechos y contratos con origen o subyacente en tales bienes, productos y servicios que se negocian por conducto de la Comisionista.
- Administración valores: El precio de transacción se asigna a cada obligación de desempeño con base en los precios de venta relativos de los bienes o servicios que se brindan al cliente. La asignación del precio de transacción a cada obligación de desempeño individual no es del todo necesaria cuando hay más de una obligación de desempeño, pero todas se cumplen al mismo tiempo o de manera equitativa durante el periodo.
- Banca de inversión: Honorarios de colocación y de consultoría. Los contratos de consultoría con clientes no están estandarizados. Dichos contratos pueden constituir diferentes promesas hechas a los clientes, que por lo general incluyen una consideración variable que tiene en cuenta honorarios contingentes que solo son pagaderos al cumplir metas acordadas.

ii. Gestión de activos

Los ingresos por gestión de activos constan de honorarios básicos de gestión, honorarios de consultoría, distribución de incentivos y honorarios incentivos con base en el desempeño que resultan de la prestación de servicios. Los ingresos por cargos básicos de gestión, cargos de consultoría y distribuciones de incentivos se registran con base en lo devengado teniendo en cuenta los montos por cobrar a la fecha del balance general.

Los ingresos por honorarios incentivos con base en el desempeño y por acuerdos para compartir utilidades se registran con base en lo devengado teniendo en cuenta el monto que sería pagadero bajo la fórmula establecida en el contrato cuando dicho monto ya no esté sujeto a ajustes resultantes de eventos futuros.

Si el monto al que el administrador de activos aspira es variable, la consideración variable incluida en el precio de transacción se limita al monto por el cual es «muy probable que no se dé una reversión significativa del monto de ingreso acumulado reconocido al resolver la incertidumbre». Al hacer esta evaluación, la Comisionista tiene en cuenta tanto la probabilidad como la magnitud de la reversión de ingresos. Entre los factores que podrían aumentar la probabilidad o la magnitud de una reversión de ingresos están los siguientes, entre otros: (i) el monto de la consideración es muy susceptible a factores que están fuera de la influencia de la entidad, (ii) no se espera resolver la incertidumbre con respecto al monto de la consideración por un largo periodo de tiempo, y (iii) el contrato tiene una gran cantidad y un amplio rango de montos posibles en lo que se refiere a la consideración.

Los honorarios de gestión por lo general se basan en activos netos bajo administración, mientras que los honorarios de desempeño se basan en las utilidades generadas a partir de las inversiones subyacentes en manos de fondos sujetos a ciertos límites.

El periodo contractual de medición para honorarios de desempeño para los administradores tradicionales de fondos suele ser el fin de mes, el trimestre y, en algunos casos aislados, un periodo mayor. En algunos casos, los honorarios de desempeño se ven restringidos hasta que se complete dicho periodo contractual de medición. Esto significa que por lo general no se reconocerá ingresos completos en los periodos intermedios. Sin embargo, la gerencia deberá determinar si hay una porción (un monto mínimo) de la consideración variable que debería reconocerse antes del final del periodo contractual de medición. El monto total del cargo probablemente será reconocido a la fecha de finalización del periodo contractual de medición cuando el administrador del activo obtenga el derecho a un monto fijo. En ciertos casos, el monto total del cargo se reconoce cuando hay un pago dado que el monto se vuelve fijo en ese momento y ya no está sujeto a reversión.

iii. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

t) Efectivo y equivalentes de efectivo

Para los propósitos del estado de flujo de efectivo, se ha considerado como efectivo y efectivo equivalente, los saldos de “Efectivo y equivalentes al efectivo” más (menos) el saldo neto de operaciones en liquidación en curso, más los instrumentos de negociación de alta liquidez y con riesgo poco significativo de cambio de valor, cuyo plazo de vencimiento no supere los tres meses desde la fecha de adquisición y los contratos de recompra que se encuentra en esa situación, Incluye también las inversiones en fondos mutuos de renta fija, que en el Estado de Situación Financiera se presentan junto con los instrumentos de negociación. Los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo y su conciliación con el Estado de Flujo de Efectivo se detallan en la Nota 5 Efectivo y Equivalente de Efectivo.

Para la elaboración del estado de flujos de efectivo se toman en consideración los siguientes conceptos:

- i. **Flujos de efectivo:** Las entradas y salidas de efectivo y de efectivo equivalentes, entendiendo por éstas las inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo de cambios en su valor, los saldos en partidas tales como: depósitos en el Banco de la República, depósitos en Bancos Nacionales y depósitos en el exterior.
 - a) **Flujo de Efectivo:** El estado de flujos de efectivo se ha preparado utilizando el método indirecto, en el cual se parte de la pérdida neta del ejercicio y se depura esta cifra por los efectos de las transacciones y partidas no monetarias, así como las pérdidas y ganancias atribuibles a las actividades de inversión y financiación.
 - b) **Política contable para la determinación de los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo:** Para los propósitos del estado de flujo de efectivo, se ha considerado como efectivo y efectivo equivalente, los saldos de “Efectivo y equivalentes al efectivo” más (menos) el saldo neto de operaciones en liquidación en curso, más los instrumentos de negociación de alta liquidez y con riesgo poco significativo de cambio de valor, cuyo plazo de vencimiento no supere los 3 meses desde la fecha de adquisición y los contratos de retro-compra que se encuentra en esa situación, Incluye también las inversiones en fondos mutuos de inversión, que en el Estado de Situación Financiera se presentan junto con los instrumentos de negociación.
 - c) **Adquisición de una entidad mediante ampliación de capital:** En el período la Comisionista no realizó capitalizaciones.
 - d) **Conversión de deuda en patrimonio:** La Comisionista no realizó este tipo de operaciones.
 - e) **Flujos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos que no están disponibles para uso de la Comisionista:** Los rubros que la Comisionista clasificó como efectivo y equivalentes al efectivo no tienen restricción.
 - f) **Información adicional sobre la situación financiera y la liquidez de la entidad:** No existe información adicional
- ii. **Actividades operacionales:** corresponden a las actividades normales realizadas por la Comisionista, así como otras actividades que no pueden ser clasificadas como de inversión o financiamiento.
- iii. **Actividades de inversión:** corresponden a la adquisición, enajenación o disposición por otros medios, de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y equivalente del efectivo.
- iv. **Actividades de financiamiento:** Las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no formen parte de las actividades operacionales ni de inversión.

Para propósitos de presentación, en el estado de flujos de efectivo del periodo terminado al 31 de diciembre de 2021, la Comisionista reclasificó los montos relacionados con el pago del canon de arrendamiento que incluye capital e intereses sobre los pasivos por arrendamiento financiero de la sección de actividades de operación a la sección de actividades de financiación, debido a que esta es una transacción de financiación según lo indica la NIIF 16 y la NIC 7. La reclasificación de estas transacciones resulta coherente con la presentación del estado de flujos de efectivo de acuerdo con la NIIF 16. El cambio no generó impacto en el movimiento neto del efectivo del año.

u) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los Estados Financieros Individuales requiere que la Administración efectúe algunas estimaciones, juicios y supuestos que afectan la aplicación de las políticas de contabilidad y los saldos informados de activos y pasivos, revelaciones de contingencias respecto de activos y pasivos a la fecha de los mencionados Estados Financieros, así como los ingresos y gastos durante el período. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente por la Administración a fin de cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos y gastos. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

En ciertos casos las Normas de la Superintendencia Financiera de Colombia y los principios contables generalmente aceptados requieren que los activos o pasivos sean registrados o presentados a su valor razonable. El valor razonable es el monto al cual un activo puede ser intercambiado, o un pasivo cancelado entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción libre.

Cuando los precios de mercado en mercados activos están disponibles han sido utilizados como base de valoración. Cuando los precios de mercado en mercados activos no están disponibles, la Comisionista ha estimado aquellos valores como valores basados en la mejor información disponible, incluyendo el uso de modelamiento y otras técnicas de evaluación.

La Comisionista ha establecido provisiones para cubrir las pérdidas esperadas, por lo tanto, para estimar dichas provisiones, deben ser evaluadas periódicamente.

En particular, la información sobre áreas más significativas de estimación de incertidumbres y juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los montos reconocidos en los Estados Financieros Individuales, son descritos como conceptos o usados en las notas y son los siguientes:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles
- Provisiones
- Valor razonable de activos y pasivos financieros
- Contingencias y compromisos
- Pérdidas por deterioro de determinados activos
- Impuestos corrientes e impuestos diferidos

v) Cuentas por pagar

La Comisionista reconoce una cuenta por pagar cuando exista la obligación presente de una salida de recursos, derivada de un suceso pasado y del cual exista certeza del monto y el vencimiento de la obligación.

w) Castigos

Los castigos son aquellas cuentas por cobrar que se han dado de baja de los activos de Itaú Comisionista porque se entiende que es de difícil recuperación. La deuda no obstante sigue existiendo para el cliente e Itaú Comisionista de Bolsa lleva el control de la misma en el rubro de cuentas de orden.

Condiciones para el castigo de una obligación:

- i. Las obligaciones deben estar provisionadas al 100% por capital e intereses a la fecha del castigo.

- ii. Las obligaciones deben registrar mora superior a los 180 días, o menos días si existe la certeza de que es difícil su recuperación.
- iii. En los casos judicializados se realizará la revisión del estado del proceso para determinar la viabilidad del mismo.

Los castigos deberán contabilizarse siempre con cargo a las provisiones por riesgo de crédito constituidas, cualquiera sea la causa por la cual se procede al castigo.

Después de realizado el castigo, se continua con las gestiones de cobro tendientes a la recuperación de los valores castigados.

Recuperaciones de activos castigados

Los pagos posteriores que se obtuvieran por las operaciones castigadas se reconocerán en los resultados del período como recuperaciones.

x) Dividendos

En Colombia se distribuyen dividendos con los Estados Financieros Individuales.

y) Utilidad por acción

La Utilidad básica por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido a la Comisionista en un período entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese período.

El beneficio diluido por acción se determina de forma similar al beneficio básico, pero el número medio ponderado de acciones en circulación se ajusta para tener en cuenta el efecto dilutivo potencial de las opciones sobre acciones, warrants y deuda convertible.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, Itaú Comisionista no posee instrumentos que generen efectos dilutivos en el patrimonio.

z) Estado de Cambios en el Patrimonio de los accionistas

En el Estado de Cambios en el Patrimonio se presentan todos los movimientos ocurridos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores.

Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del período de todas las partidas que forman el patrimonio, agrupando los movimientos ocurridos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- i. Ingresos y gastos reconocidos en el período: recoge de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de resultados reconocidos anteriormente indicadas.
- ii. Otros cambios en el patrimonio, entre los cuales se incluyen distribuciones de resultados, aumentos de capital, dividendos pagados, además de otros aumentos o disminuciones en el patrimonio.

Esta información es presentada en dos estados: el Estado de Resultados Integrales y el Estado de Cambios en el Patrimonio.

En esta parte del Estado de Cambios en el Patrimonio se presentan los ingresos y gastos generados por Itaú Comisionista como consecuencia de su actividad durante el período, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del período y los otros ingresos y gastos registrados directamente en el patrimonio.

Por lo tanto, en este estado se presenta:

- i. El resultado del período.
- ii. El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente en patrimonio como ajustes registrados como resultados integrales.
- iii. El impuesto a la renta diferido originado por los conceptos indicados en las letras a) y b) anteriores, salvo por los ajustes de diferencia de cambio y derivados de cobertura por inversión en el exterior.
- iv. Los aumentos o disminuciones de las reservas: Por disposición de la asamblea

aa) Cambios Normativos

Normas emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia

Circular Externa 018 de 2021

Mediante la Circular Externa 018 del 22 de septiembre de 2021, la Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante, la "SFC") creó el Sistema Integral de Administración de Riesgos (en adelante, "SIAR") para la administración de los riesgos a los que se encuentran expuestas las entidades financieras y aseguradoras: crédito, mercado, operacional, liquidez, contraparte, garantía, seguros y país, lo cual permite a la entidad tener una visión global de los riesgos a los que está expuesto e incluye la adopción de lineamientos relacionados con el gobierno de riesgos, apetito de riesgos y agregación de datos .

Las instrucciones contenidas en estos nuevos capítulos entrarán en vigencia el 1 de junio de 2023, a excepción de lo dispuesto en el capítulo XXXI del SIAR relacionado con la agregación de datos sobre riesgos y presentación de informes, que entrará en vigencia el 31 de diciembre de 2023. Para esto la entidad ha adelantado la identificación de los distintos requerimientos normativos enunciados en el SIAR para los diferentes tipos de riesgos y realizó el diagnóstico en materia de cumplimiento, identificando los posibles recorridos de mejora y actividades a desarrollar con el fin de elaborar el plan de implementación. Este plan de implementación fue remitido a la SFC y tendrá seguimiento trimestral.

Nueva normatividad emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) cuya aplicación es obligatoria a partir del 1 de enero de 2023

El Decreto 938 de 2021 actualizó los marcos técnicos de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia incorporando principalmente enmiendas a las normas que ya habían sido compiladas por los Decretos 2270 de 2019 y 1438 de 2020, que consideraban las reglamentaciones incorporadas por los Decretos 2420 y 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2019.

Nueva normatividad emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) que aún no han sido incorporadas al marco contable aceptado en Colombia

Modificación a la NIC 1 Presentación de Estados Financieros - Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes

Las modificaciones emitidas en enero de 2020 aclaran los criterios de clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes, en función de los derechos que existan al final del período sobre el que se informa. La clasificación no se ve afectada por las expectativas de la entidad o los eventos posteriores a la fecha del informe. Los cambios también aclaran a que se refiere la "liquidación" de un pasivo en términos de la norma.

La Comisionista no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

Modificación a la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo - Importes obtenidos con anterioridad al uso previsto

La enmienda publicada en mayo de 2020 prohíbe la deducción del costo de un elemento de propiedades, planta y equipo de cualquier importe procedente de la venta de elementos producidos mientras se lleva ese activo al lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. En su lugar, una entidad reconocería los importes de esas ventas en el resultado del periodo. La Comisionista no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

Modificaciones a la NIIF 3 Combinaciones de Negocios – Referencia al Marco Conceptual

La enmienda publicada en mayo de 2020 abordó 3 modificaciones a la norma con el objeto de: actualizar las referencias al Marco Conceptual; agregar una excepción para el reconocimiento de pasivos y pasivos contingentes dentro del alcance de la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes y la CINIIF 21 Gravámenes; y confirmar que los activos contingentes no deben reconocerse en la fecha de adquisición. La Comisionista no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

Modificación a la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes – Costo de cumplimiento de un contrato

El propósito de esta enmienda, que también fue publicada en mayo de 2020, es especificar los costos que una entidad incluye al determinar el "costo de cumplimiento" de un contrato con el propósito de evaluar si un contrato es oneroso; aclara que los costos directos de cumplimiento de un contrato incluyen tanto los costos incrementales de cumplir un contrato como una asignación de otros costos que se relacionen directamente con el cumplimiento del contrato. Antes de reconocer una provisión separada por un contrato oneroso, para un contrato oneroso, la entidad debe reconocer las pérdidas por deterioro sobre los activos utilizados para cumplir el contrato. La Comisionista no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

Reforma de la tasa de interés de referencia

Después de la crisis financiera, la reforma y el reemplazo de las tasas de interés de referencia, como la LIBOR GBP y otras tasas interbancarias (IBOR) se ha convertido en una prioridad para los reguladores globales. Actualmente existe incertidumbre sobre el momento y la naturaleza precisa de estos cambios. Para hacer la transición de los contratos y acuerdos existentes que hacen referencia a la LIBOR, es posible que sea necesario aplicar ajustes de las diferencias de plazo y las diferencias de crédito para permitir que las dos tasas de referencia sean económicamente equivalentes en la transición

ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Las modificaciones realizadas a la NIIF 9 Instrumentos financieros, la NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición y la NIIF 7 Instrumentos financieros: revelaciones, brindan ciertas alternativas en relación con la reforma de la tasa de interés de referencia. Las alternativas se relacionan con la contabilidad de cobertura y tienen el efecto de que las reformas generalmente no deberían hacer que la contabilidad de coberturas termine. Sin embargo, cualquier ineffectividad de cobertura debe continuar registrándose en el estado de resultados. Dada la naturaleza generalizada de las coberturas que involucran contratos basados en tasas interbancarias (IBOR), las alternativas afectarán a las empresas en todas las industrias.

Las políticas contables relacionadas con la contabilidad de cobertura deberán actualizarse para reflejar las alternativas.

Las revelaciones del valor razonable también pueden verse afectadas debido a las transferencias entre niveles de jerarquía del valor razonable a medida que los mercados se vuelven más o menos líquidos.

La Comisionista no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

Mejoras anuales a las Normas NIIF ciclo 2018–2020

Las siguientes mejoras se finalizaron en mayo de 2020:

- NIIF 9 Instrumentos financieros: aclara cuales comisiones deben incluirse en la prueba del 10% para la baja en cuentas de pasivos financieros.
- NIIF 16 Arrendamientos: modifica el ejemplo ilustrativo 13 de la norma para eliminar la ilustración de los pagos del arrendador relacionados con mejoras de bienes tomados en arriendo, para eliminar cualquier confusión sobre el tratamiento de los incentivos de arrendamiento.

NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera: permite a las entidades que han medido sus activos y pasivos por el valor en libros registrado en la contabilidad de su matriz, medir también las diferencias de conversión acumuladas utilizando las cantidades informadas por la matriz. Esta enmienda también se aplicará a las asociadas y negocios conjuntos con algunas condiciones.

La Comisionista no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

Marco Conceptual

El IASB ha emitido un Marco Conceptual revisado que se utilizará en las decisiones para establecer normas con efecto inmediato. Los cambios clave incluyen:

- Aumentar la importancia de la administración en el objetivo de la información financiera;
- Restablecer la prudencia como componente de la neutralidad;
- Definir a una entidad que informa, que puede ser una entidad legal o una parte de una entidad;
- Revisar las definiciones de un activo y un pasivo;
- Eliminar el umbral de probabilidad para el reconocimiento y agregar guías sobre la baja de cuentas;
- Añadir guías sobre diferentes bases de medición, e
- Indicar que la utilidad o pérdida es el indicador principal de desempeño y que, en principio, los ingresos y gastos en otros ingresos integrales deben reciclarse cuando esto mejore la relevancia o la representación fiel de los estados financieros.

ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

No se realizarán cambios a ninguna de las normas contables actuales. Sin embargo, las entidades que se basan en el Marco para determinar sus políticas contables para transacciones, eventos o condiciones que de otra manera no se tratan en las normas contables deberán aplicar el Marco revisado a partir del 1 de enero de 2021. Estas entidades deberán considerar si sus políticas contables siguen siendo apropiadas según el Marco revisado.

NOTA 3 - HECHOS RELEVANTES

A 31 de diciembre de 2021 y 2020, se han registrado los siguientes hechos relevantes que han influido en las operaciones de la Comisionista:

a) Reparto de utilidades

En el mes de marzo de 2021 se realizó la Asamblea de Accionistas de Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S. A. donde se acordó la distribución de utilidades de la siguiente manera:

	MCOP \$
Utilidades Neta	12.891.473
Utilidades retenidas años anteriores	15.445.872
Total a disposición de la Asamblea	28.337.345
Para mantener en utilidades retenidas	12.891.473
Pago de dividendos	15.445.872

b) Nombramiento de miembros de Junta Directiva

En el mes de marzo de 2021, en la Asamblea de Accionistas, se realizó la elección de Junta Directiva: Se re eligió la Junta Directiva para el periodo 2021-2022, que está compuesta por los siguientes miembros y se aprobaron sus honorarios:

Renglón	Principal	Suplente
Primer Renglón	Daniel Wionn Brasil	Santiago Linares Cuellar
Segundo Renglón	Jorge Alberto Villa	Camila Victoria Vásquez
Tercer Renglón	Juan Ignacio Castro González	Marcelo de Souza
Cuarto Renglón	Dolly Murcia Borja	Carlos Martínez Merizalde
Quinto Renglón	Félix Buendía Ángel	Andrés Felipe Piedrahita

c) Disminución calificación BRC deuda en moneda extranjera a BB+

La agencia S&P Global Ratings bajó la calificación de Colombia a BB+ con perspectiva estable, quitándole grado de inversión al país en medio de la crisis generada en Colombia tras el retiro del proyecto de reforma tributaria. Itaú seguirá monitoreado constantemente los efectos generados por el cambio de calificación.

Para el mes de septiembre la Comisionista realizó un cambio asignando a Camila Victoria Vásquez como representante legal para la Gerencia General.

NOTA 4 - RIESGOS FINANCIEROS

Itaú Comisionista de Bolsa en el desarrollo de su objeto social y al modelo de negocio definido, siendo acorde con las políticas de inversión en los recursos propios y al riesgo definido por la Junta Directiva, se expone a riesgo de mercado y liquidez. Es por ello que la Junta Directiva define y renueva anualmente la exposición a riesgo para la posición propia de la Comisionista y sus diferentes estrategias que se rigen bajo los límites establecidos por el Comité de Riesgo en una primera instancia y finalmente aprobados por la Junta Directiva.

Así mismo, las operaciones celebradas con terceros se encuentran delimitadas por tipo de producto mediante límites previamente aprobados y definidos por el Comité de Riesgos, buscando de manera equivalente, una exposición a riesgo de acuerdo con el perfil de cada cliente. Es importante resaltar que la gestión de estos riesgos no se realiza de manera aislada, sino que forma parte de un enfoque integral respecto a la evaluación, análisis y mitigación de los riesgos que la Comisionista se encuentra expuesta, así como los clientes que operan por medio de ella.

La gestión realizada durante el cuarto primer trimestre del año 2021 sobre cada uno de los riesgos financieros a los que se encuentra expuesto la Comisionista, se describe a continuación:

4.1 Gestión de Riesgos Financieros

4.1.1. Información cuantitativa y cualitativa

i) Antecedentes Generales

Itaú Comisionista de Bolsa busca un justo equilibrio entre riesgo y la rentabilidad en materia financiera. Para eso, cuenta con un proceso de control y monitoreo de riesgos, a través del cual se identifican, miden y gestionan los riesgos de mercado y liquidez, con una clara separación de roles, basados en controles por oposición. Lo anterior garantiza una administración responsable y sustentable de las estrategias financieras.

Para la gestión de los riesgos financieros se ha dispuesto: la instauración de principios corporativos; una clara definición de políticas; una estructura organizacional con responsabilidades y separación de roles y atribuciones. Los mecanismos de control y el monitoreo son enfocados en la gestión de dichos riesgos, resguardando así la estabilidad de los resultados y el buen uso patrimonial de la institución. Lo anterior, en línea con las directrices de Casa Matriz.

El Comité de Riesgos de Itaú Comisionista de Bolsa tiene la responsabilidad de generar el marco de políticas que gobiernan la gestión de los riesgos financieros de acuerdo con los lineamientos definidos por la Junta Directiva y las normas vigentes, revisando los riesgos asumidos y los resultados obtenidos. La estructura organizacional de Itaú CorpBanca Colombia y sus filiales asegura una efectiva separación de funciones, de modo que las actividades de inversión, monitoreo, contabilidad, medición y gestión del riesgo son realizadas e informadas en forma independiente.

El área de negocio de Itaú Comisionista de Bolsa es la responsable de gestionar el riesgo de mercado y de liquidez dentro de la política de inversiones definida y el marco de actuación en cuanto a los límites aprobados. La Gerencia de Riesgos Financieros, con reporte a la Vicepresidencia Financiera, es la responsable de implementar el marco de políticas, estructura de límites, mediciones y de adoptar los acuerdos necesarios que permitan asegurar el cumplimiento interno y regulatorio.

En términos generales Itau Comisionista de Bolsa pretende ejercer los siguientes principios en términos de riesgos financieros:

- Equilibrio entre los objetivos estratégicos de mercado con los objetivos corporativos de rentabilidad, diseñando e implementando estrategias de inversión y financiamiento competitivas, en relación a los competidores relevantes.
- Diseño de políticas y límites de acuerdo con la regulación local, normativa interna y en concordancia con los objetivos de negocio estratégicos de Itau Comisionista de Bolsa.
- Establecer un robusto marco de gestión del riesgo de liquidez que garantice que la entidad mantiene liquidez suficiente, incluido un fondo de activos líquidos de alta calidad y libres de cargas, con la que pueda hacer frente a una serie de eventos generadores de tensiones, incluidos los que ocasionan la pérdida o el deterioro de fuentes de financiación, tanto garantizadas como no garantizadas.

4.1.2 Marco general:

Itaú Comisionista de Bolsa cuenta con un marco de gestión de riesgos financieros que tiene por objeto la optimización del capital (maximizando la rentabilidad para un determinado apetito de riesgo), basados en la regulación de las normas básicas para la gestión de los riesgos de mercado y liquidez definidos por la SFC., que requiere la implementación de un Sistema de Administración de Riesgos de Mercado (SARM), así como la implementación del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), que define unos procesos para identificar, medir, controlar y monitorear, entre otros, la exposición a los riesgos de liquidez y de mercado inherente a sus actividades en los mercados financieros.

4.1.3 Productos autorizados:

Itaú Comisionista de Bolsa tiene aprobación para operar en los siguientes productos y mercados acorde con la política definida por la Junta Directiva.

- **Operaciones de Mercado Monetario.**

Repo sobre acciones.
Simultáneas sobre títulos de renta fija.

- **Mercado de Renta Fija:**

Deuda pública
Deuda privada.
Bonos de deuda internacionales, registrados en el listado de RNVE

- **Mercado de Renta Variable:**

Acciones del mercado local
Acciones y ETF's del Mercado Global Colombiano

- **Otros productos**

Compra y venta de divisas.
Futuros estandarizados

4.1.4 Responsabilidades y reportes de seguimiento en control de riesgos

La gerencia de riesgos financieros de Itaú Comisionista de Bolsa es responsable de la medición y monitoreo de los riesgos financieros, elabora un seguimiento diario a los límites internos definidos y autorizados por la Junta Directiva, a través de un informe diario en el que se informa la evolución y seguimiento a los consumos de límites, así como las posibles señales de alerta. Este informe es dirigido a la alta dirección, así como al área de negocio y a riesgos financieros de casa matriz.

Los niveles de exposición por riesgo para los instrumentos financieros se basan en la gestión del riesgo de las posiciones del balance que representan el conjunto de acciones y procedimientos diseñados para medir, analizar y gestionar los riesgos financieros de Itaú Comisionista de Bolsa, centrándose específicamente en la observación de dos riesgos: riesgo de mercado y riesgo de liquidez, a fin de proteger el capital y así mismo dar cumplimiento con los preceptos normativos locales e internacionales.

Las responsabilidades adquiridas en la gestión de riesgo en Itaú Comisionista de Bolsa son:

- ✓ Los negocios y transacciones se deben llevar a cabo de acuerdo con políticas establecidas, límites aprobados, pautas, controles de procedimientos y facultades delegadas en forma clara, y en cumplimiento de leyes y regulaciones relevantes.
- ✓ La negociación de nuevos productos y la participación en nuevos mercados se puede llevar a cabo sólo después que:
 - Se realice una completa evaluación de la actividad para determinar si ésta se encuentra dentro de la tolerancia de riesgo en general y dentro del objetivo comercial específico del Itaú Comisionista de Bolsa.
 - Se establezcan los debidos controles y límites sobre dicha actividad.
- ✓ Los límites, términos y condiciones estipuladas en las autorizaciones de Junta Directiva son monitoreados diariamente y los excesos se comunican a más tardar el día siguiente.
- ✓ Las posiciones de negociación se valorizan diariamente a valor mercado y deben ser operadas a tasa de mercado.

El área de negocio es responsable por las ganancias y pérdidas generadas por la actividad de trading, el manejo de posiciones dentro de los límites aprobados y de explicar al comité de riesgos sobre cualquier exceso de estos.

4.1.5 Estructura organizacional para la administración de riesgo.

Se ha establecido una estructura organizacional para monitorear, controlar y gestionar los riesgos, de acuerdo a los siguientes principios:

- El monitoreo y control de riesgo los hacen instancias independientes a las que realizan la gestión, alineando de forma correcta los incentivos.
- La gestión debe realizarse de manera ágil, dentro del marco permitido por las políticas, normativas y regulación vigente.
- La alta dirección debe fijar los lineamientos de apetito por riesgo.
- La alta dirección debe ser informada periódicamente del nivel de riesgos asumidos, de las contingencias y de los excesos de límites ocurridos.

Para garantizar la agilidad en la gestión y la comunicación de los niveles de riesgos asumidos a la alta dirección, se ha establecido una estructura de comités, que se describe brevemente a continuación:

Comité de riesgos: Comité donde se analiza la coyuntura económica y se comunica a la alta dirección los niveles de riesgo de mercado asumidos, a través de la presentación de los índices de riesgo financieros, consumo de límites y los resultados de las pruebas de tensión, se reúne una vez.

Junta directiva: Se comunican los niveles de riesgo de mercado asumido, a través de la presentación de los índices de riesgo financieros, consumo de límites y los resultados de las pruebas de tensión, estas reuniones se realizan mensualmente.

4.1.6 Medición

Las posiciones contratadas, previa autorización para negociación de acuerdo al modelo de negocio definido por la Junta Directiva. Son medidas en términos de riesgo de mercado y riesgo de liquidez se realizan bajo modelos regulatorios en forma diaria, así como el seguimiento a políticas de inversión y límites.

4.2 Políticas de administración de portafolios, posición propia y libro facilitador

4.2.1 Administración de recursos propios y libro facilitador:

Para la administración de los recursos propios de Itaú Comisionista de Bolsa, por política general y previa aprobación de junta directiva se deberán seguir los siguientes lineamientos de acuerdo con el plan de negocio de la entidad, así:

- Los recursos propios se deberán mantener en cuentas de ahorro teniendo en cuenta el límite de patrimonio técnico y bancos con calificación AAA previamente autorizados por riesgo de crédito.
- La operativa de simultaneas activas únicamente en títulos con subyacente en renta fija. Con plazo de tenencia máximo de 30 Días calendario.
- Repos activos únicamente con subyacente en Acciones, Con plazo de tenencia máximo de 30 días calendario, con un monto autorizado máximo de \$6.000 millones y estas operaciones deben ser liquidadas y compensadas por la Cámara Central de Riesgo de Contraparte.
- Posiciones en títulos TES con un plazo máximo de tres (3) años con el único objetivo de garantizar operaciones en el sistema de administración de garantías cuando haya lugar.
- Operaciones de compra y venta en renta fija, manteniendo la premisa “Back to Back” sin asumir riesgo de mercado.
- Operaciones de compra y venta en renta fija internacional, manteniendo la premisa “Back to Back” sin asumir riesgo de mercado. Estos títulos deben estar escritos en el RNVE (Registro Nacional de Valores y Emisores)
- Operaciones de compra y venta en acciones y ETF’s registrados en el mercado global colombiano, manteniendo la premisa “Back to Back” sin asumir riesgo de mercado.

Itaú Comisionista de Bolsa puede servir como libro facilitador para los clientes. Las posiciones tomadas bajo este portafolio no están autorizadas para especular con los recursos propios de la firma, sin embargo, sirve como vehículo de negociación en forma transitoria entre el mercado de capitales y los clientes. Los recursos del libro facilitador pueden estar invertidos en:

- Hasta \$10.000 millones en títulos de renta fija con una duración máxima de 7 años y/o acciones “Back to Back” con un plazo máximo de tenencia de 10 días calendario.

ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Por último, Itaú Comisionista de Bolsa dispone de una política de inversiones enfocada a la posición de cambios en el mercado de compra y venta de divisas. Esta posición realiza un neto activo-pasivo de saldos en monedas extranjeras y también es útil en procesos de cobertura en riesgo cambiario. Los límites establecidos para esa posición son:

- Máximo 500.000 USD\$ si la posición de cambios es larga (activo más grande que pasivo)
- Máximo 250.000 USD\$ si la posición de cambios es corta (pasivo más grande que activo)

Todas estas disposiciones en políticas de inversión de posición propia y libro facilitador son sujetas a cumplir también, sin excepción con lo dispuesto para riesgo de mercado y riesgo de liquidez según los límites aplicables a estos riesgos.

4.2.2 Composición de Portafolio

Se describe a continuación la composición del portafolio a precios de mercado para Itaú Comisionista de Bolsa en el cierre del año 2021:

Composición de portafolio
Cifras expresadas en miles de pesos (MCOP\$)
a 31 de diciembre de 2021

Instrumento	Posición propia	Libro facilitador
Instrumentos de Renta Fija		
Deuda Pública	6.521.070	-
Deuda Privada	-	-
Duración Modificada Promedio	2.1	-
Compromisos de Compra	-	-
Compromisos de Venta	-	-
Días de Tenencia Máximos	-	-
Instrumentos de Renta Variable		
Acciones	-	-
Compromisos de Compra	-	-
Compromisos de Venta	-	-
Días de Tenencia Máximos	-	-
Instrumentos de Liquidez		
Simultaneas Activas	27.675.677	-
Simultaneas Pasivas	-	-
Días de Tenencia Máximos	23	-
Repos Activas	7.107.314	-
Repos Pasivas	-	-
Días de Tenencia Máximos	19	-

El Portafolio para el 31 de diciembre de 2021 cumple a cabalidad con lo dispuesto en la Política de Inversión para Recursos Propios y Libro Facilitador.

4.2.3 Posición de cambios

Se describe la posición de cambios al cierre del año 2021

Posición de cambios	
Cifras expresadas en dólares (US\$)	
a 31 de diciembre de 2021	
Caja	18.112
Utilidad Contrato Corresponsalía	78.160
Cuentas por Cobrar Corporativas	65.669
Total Activos	161.941
Futuros Actividades Comisionista	80.000
Futuros Negocios Corporativos	25.000
Total Pasivos	105.000
Posición Propia Cambiaria	56.941

La posición de cambios para el 31 de diciembre de 2021 cumple a cabalidad con lo dispuesto en la política de inversión para recursos propios y libro facilitador.

4.3 Riesgo de Mercado

4.3.1.1 Medición y seguimiento

Con respecto al sistema de administración de riesgos de mercado (SARM), Itaú Comisionista de Bolsa adopta para su control lo dispuesto por la superintendencia financiera en la circular externa 036 de 2018, anexo 1, capítulo 21: Reglas relativas a la administración de los riesgos de mercado. En este documento se especifica al detalle el cálculo del valor en riesgo (VaR) que no es más que el modelo estándar para la medición del riesgo de mercado de los recursos propios para las sociedades comisionista de bolsa de valores.

Este valor se mide y reporta de manera diaria sin excepción en calendario, Además al valor estimado se re-escala en un horizonte temporal de un día para el seguimiento diario del límite interno aprobado por la junta directiva y establecido en máximo \$200 millones.

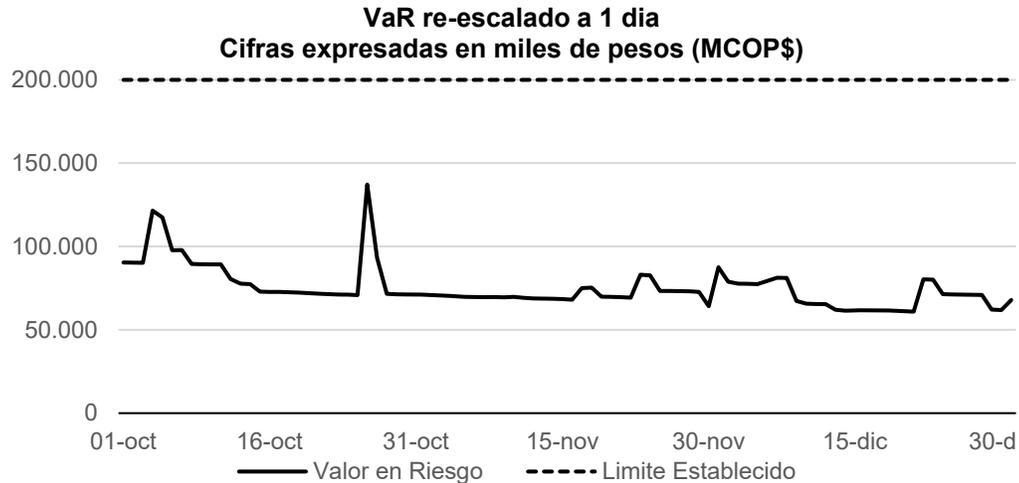
A continuación, se detalla el VaR reportado para el cierre del año 2021 y el consumo del límite aprobado.

Valor en Riesgo – VaR	
Cifras expresadas en miles de pesos (MCOP\$)	
a 31 de diciembre de 2021	
Riesgo de Tasa de Interés	186.762
Riesgo de Tasa de Cambio	27.921
Riesgo Precio de Acciones	0
Valor en Riesgo Total	214.683
VaR Re-Escalado a Un Día	67.889
% De Consumo de Limite	33,9%

ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

La siguiente gráfica revela la evolución y el seguimiento de riesgo de mercado durante lo corrido del cuarto trimestre del 2021.



*Los valores de la gráfica corresponden al termino Re-Escalado a un día. Para obtener este dato, al valor en Riesgo Total se divide por la Raíz entera de Diez.

VaR - Valores promedios, máximos y mínimos				
Cifras expresadas en miles de pesos (MCOP\$)				
Valor por rubro	Promedio	Máximo	Mínimo	a 31 de diciembre de 2021
<i>Tasa de Interés</i>	228.190	422.454	186.762	186.762
<i>Tasa de Cambio</i>	9.084	27.921	1.064	27.921
<i>Precio de Acciones</i>	-	-	-	-
Σ Total	237.274	450.375	187.826	214.683

La medida estandarizada del VaR no sobrepasó para ninguna fecha los límites aprobados por la Junta directiva para el cuarto trimestre del año 2021.

4.4 Relación de solvencia

Así mismo, el discriminado de la relación de solvencia con corte 31 de diciembre del 2021, acorde a lo estipulado en el Capítulo XIII-12 de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia se muestra a continuación.

Según el artículo 2.9.1.1.2 del decreto 2555 de 2010. Itaú Comisionista de Bolsa mantiene una relación de solvencia mínima de doscientos cuarenta y cinco por ciento (245%).

RELACION DE SOLVENCIA	Patrimonio técnico	38.508.116	245%
	APNR+[(100/9)*VeRmn]	15.724.552	

4.5 Riesgo de liquidez

Itaú Comisionista de Bolsa, tiene implementado el sistema de administración de riesgos de liquidez (SARL) que permite identificar, medir, controlar y monitorear este riesgo, según lo establece el capítulo VI, reglas relativas al sistema de administración del riesgo de liquidez, de la circular externa 010 de 2014.

Los principios sobre los cuales se realiza la administración del riesgo de liquidez son:

- Equilibrar los objetivos estratégicos de liquidez con los objetivos corporativos de rentabilidad, diseñando e implementando estrategias de inversión y financiamiento competitivas, en relación a nuestros competidores relevantes.
- Diseño de políticas, límites, y procedimientos de acuerdo con la regulación bancaria, normativa interna y concordancia con los objetivos de negocio estratégicos de Itaú Comisionista de Bolsa.
- Establecer un robusto marco de gestión del riesgo de liquidez que garantice que la entidad mantiene liquidez suficiente, incluido un colchón de activos líquidos de alta calidad y libres de cargas, con la que pueda hacer frente a una serie de eventos generadores de tensiones, incluidos los que ocasionan la pérdida o el deterioro de fuentes de financiación, tanto garantizadas como no garantizadas.
- Establecer con claridad una tolerancia al riesgo de liquidez adecuada a su estrategia de negocio y a su tamaño en el sistema financiero.

Para dar cumplimiento a los objetivos de la gestión del riesgo de liquidez, la estructura de monitoreo y control de riesgo de liquidez se centra principalmente en los siguientes focos:

- ✓ Descalce de vencimientos de corto plazo.
- ✓ Capacidad de cobertura a través del uso de activos líquidos.
- ✓ Seguimiento a los activos líquidos de alta calidad.

4.6 Medición y seguimiento

La correcta estimación del descalce de vencimientos del balance depende de la capacidad de predicción de los flujos de efectivo, por lo que el modelamiento de las distintas partidas del balance es una actividad fundamental en la cuantificación del riesgo de liquidez, permitiendo gestionar adecuadamente el riesgo de acuerdo a los objetivos estratégicos, niveles de tolerancia al riesgo, y cumplimiento de la normativa local.

A través de mediciones diarias, monitorea la liquidez suficiente que cubre las ratios determinado por la superintendencia financiera de Colombia, el indicador de riesgo de liquidez (IRL) para el horizonte de siete (7) días y treinta (30) días calendario, el cual siempre debe ser igual o superior a cero (0). El modelo de comportamiento de las partidas del balance se encuentra documentadas acordes con las políticas internas definidas en el manual de riesgos financieros.

El seguimiento y monitoreo diario a la liquidez de Itaú Comisionista de Bolsa se basa en las siguientes mediciones y se utilizado el modelo regulatorio:

- Medición de GAPS con control a la liquidez en plazos de siete (7) y (30) días. El limite interno de IRL no debe ser inferior a COP 200 Millones.
- Medición de razón a indicador IRL. El indicador que mide las veces numéricas que caben los requerimientos de liquidez dentro de los activos líquidos no debe ser inferior a 1.

ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Indicador de riesgo de liquidez			
Cifras expresadas en miles de pesos (MCOP\$)			
a 31 de diciembre de 2021			
Activos Líquidos Ajustados ALA	55.649.984		
		Plazos	
	1 Día	7 Días	30 Días
Requerimiento de Liquidez Posición Propia	-	-	-
Requerimiento de Liquidez Terceros	-	-	-
IRL Monto	55.649.984	55.649.984	55.649.984
IRL Razón	55.649.984	55.649.984	55.649.984

El indicador IRL que mide el riesgo de liquidez para las sociedades comisionistas de bolsa no infringe los límites aprobados por la junta directiva para el cuarto trimestre de 2021.

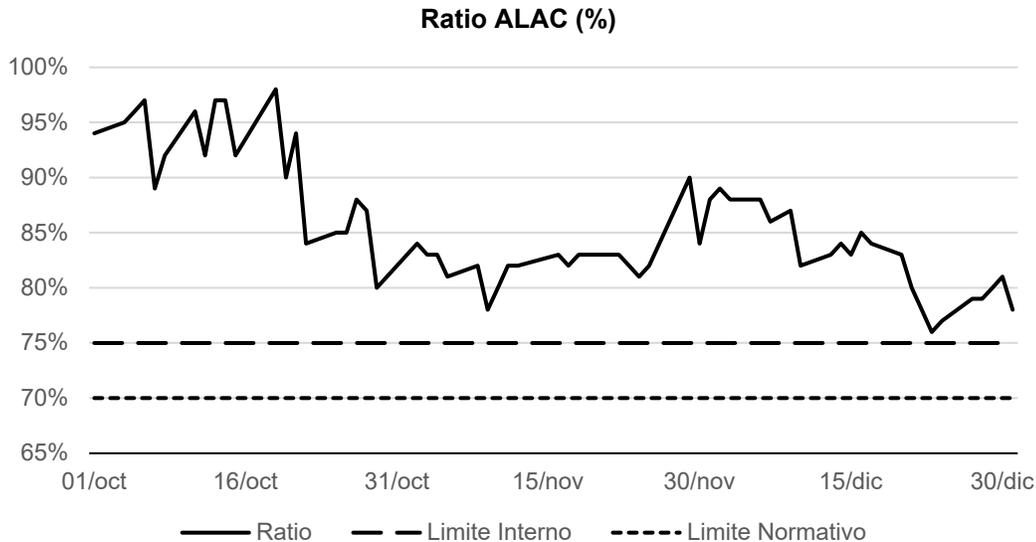
Con el fin de resguardar la capacidad de pago de Itaú Comisionista de Bolsa ante eventos de iliquidez, se ha establecido una cartera mínima de instrumentos que permitan generar flujos de efectivos rápidamente, ya sea a través de su liquidación o porque se puedan utilizar como respaldo para nuevas fuentes de financiamiento, es decir activos líquidos de alta calidad (ALAC).

La ratio de activos líquidos de alta calidad según la norma no puede ser inferior al 70% de los activos líquidos totales, para Itaú Comisionista no puede ser inferior al 75%.

Las composiciones de los activos líquidos al cierre de diciembre del 2021 son:

Composición de activos líquidos (MCOP\$)	
a 31 de diciembre de 2021	
Valor Por Rubro	Valor
Disponibile (Aj. Haircut Cambiario)	24.282.874
Inversiones (Aj. Haircut)	31.367.110
Activos Líquidos de Alta Calidad	43.664.995
Activos Líquidos Ajustados	55.649.984
Ratio ALAC	78,0%

A continuación, se muestra el comportamiento histórico en el cuarto trimestre de 2021.



El área de Riesgos Financieros con el fin de anticipar el riesgo y presentar mediciones diarias ante posibles detonantes, y escenarios estrés al IRL normativo frente a unos escenarios de crisis tanto de mercado como reputacionales aplica a su indicador distintos escenarios que castigan en cierta proporción tanto los activos líquidos como el indicador IRL. Estos escenarios son los siguientes.

- Crisis individual: contempla una pérdida de confianza en la entidad por parte del público. Los factores que implican son la disminución en la calificación, y riesgo reputacional de ICB y/o de casa matriz. Para simular esta crisis se traen los requerimientos de Liquidez tanto en Posición Propia, como en Terceros de los distintos plazos hasta el día 30. La totalidad de estos requerimientos se colocan en el día 1.
- Crisis sistémica: en el año 2013 se presentó el episodio conocido como taper tantrum, en el cual cambiaron las expectativas respecto al plan de estímulo monetario de EEUU, esto genero episodio de estrés en el mercado de TES, ante la expectativa de incrementos en la tasa de interés de la FED. La volatilidad aumentó y se presentó una desvalorización del mercado local. Adicional a lo realizado en la crisis individual, se realiza un choque de 98,78 Puntos básicos a todos los activos líquidos en posición para la fecha.
- Crisis global: debilitamiento global de las condiciones financieras, crediticias y económicas. Conocida como la crisis Subprime de los estados unidos, con impactos económicos significativos alrededor del mundo y por un periodo de tiempo prolongado. (Crisis 2008-2009). Adicional a lo realizado en la crisis individual, se realiza un choque de 83,26 Puntos básicos a todos los activos líquidos en posición para la fecha.

Los choques aquí ilustrados, restan el monto original de Activos Líquidos y con esta operación se realizan los escenarios de Crisis explicados anteriormente. El resultado de estos escenarios debe satisfacer los límites establecidos en el modelo regulatorio.

ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

IRL escenarios de stress

Cifras expresadas en miles de pesos (MCOP\$)

a 31 de diciembre de 2021

Valor Por Rubro	Real	Crisis individual	Crisis Sistémica	Crisis Global
Disponible (Aj. Haircut Cambiario)	24.282.874			
Activos Líquidos Ajustados	55.649.984			
Ajuste de Crisis	-	73.674	953.807	803.948
Activos Líquidos después de Ajuste	55.649.984	55.576.310	54.696.177	54.846.036
Requerimiento de Liquidez Neto por Cuenta Propia	-	-	-	-
Requerimiento de Liquidez Neto por Cuenta de Terceros	-	-	-	-
Indicador de Riesgo de Liquidez – Monto	55.649.984	55.576.310	54.696.177	54.846.036
Indicador de Riesgo de Liquidez – Razón	55.649.984	55.576.310	54.696.177	54.846.036

El IRL indicador de Riesgo de Liquidez supera los límites establecidos ante escenarios de crisis para el corte del año 2021.

4.7 Sistema de administración y gestión de riesgo de contraparte

Para la administración y gestión integral de Riesgo de Crédito y Contraparte, Itaú Comisionista de Bolsa actúa bajo los lineamientos y políticas generales del Grupo basados en principios de casa matriz, el regulador local, autor-regulador del mercado de Valores, Bolsa de Valores y la estrategia Corporativa.

La evaluación de riesgos consiste en la identificación y el análisis de los riesgos relevantes para la consecución de los objetivos, constituyendo una base para determinar cómo se deben administrar los mismos, dentro de principios conservadores, adecuado manejo de los riesgos inmersos en las operaciones y cumplimiento de las políticas de administración del mercado de valores, propendiendo por la protección de los activos, bien sean de nuestros clientes o cuenta propia apoyados en principios estratégicos del Grupo como son: Transparencia, Liquidez, Rentabilidad y Seguridad.

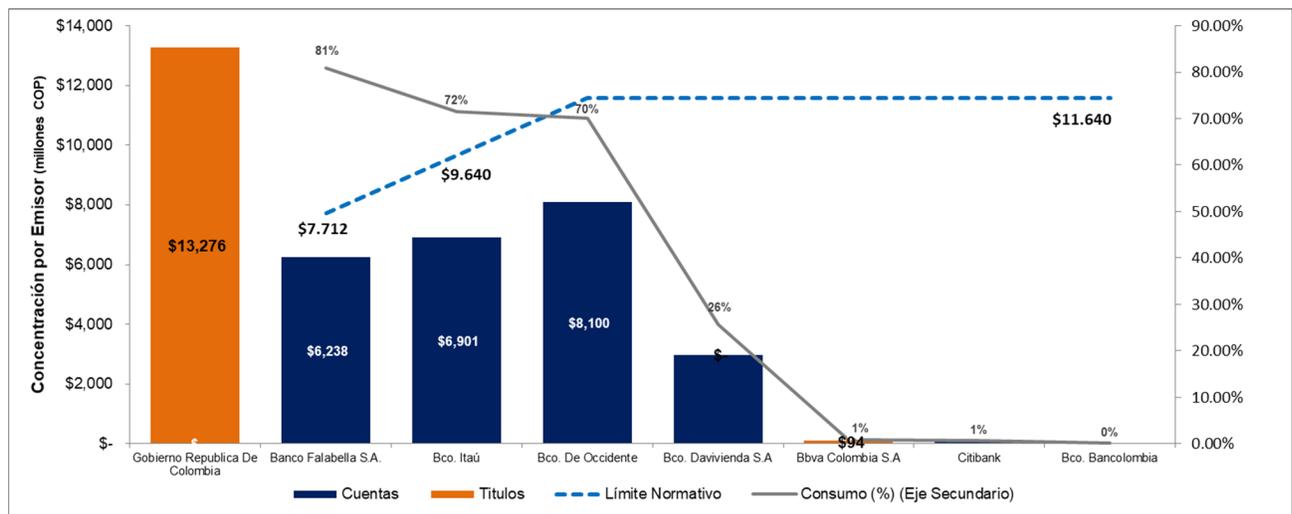
Por tal razón la entidad ha diseñado e implementado un Sistema de Administración del Riesgo de Contraparte (en adelante SARiC) que se encuentra alineado con la normatividad vigente en particular con la circular externa 030 del 2013, el cual fue aprobado por la Junta Directiva, manteniendo una estructura de control acorde con el tamaño, objeto social y actividades que realiza la entidad.

El sistema de administración de riesgo de contraparte (SARiC) tiene como propósito identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de contraparte, limitando las operaciones de clientes a los niveles de apetito de riesgo establecidos por la entidad. Adicional se enfoca en el estudio de los terceros (Clientes, contrapartes y emisores) a través de los cuales se está expuesto a materializar riesgos de deterioro en la calidad crediticia o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas con estos.

4.8 Riesgo de crédito - Concentración por emisor:

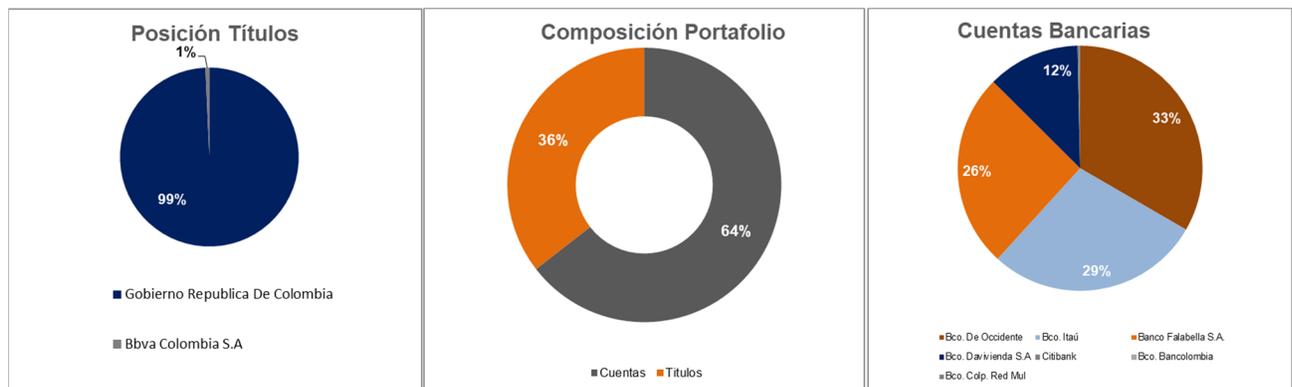
De acuerdo con los artículos 2.9.1.1.14 y 2.9.1.1.16 del decreto 2555 de 2010, la entidad debe monitorear las situaciones de concentración de riesgo con un mismo emisor o grupo de emisores garantizando que estas no superen el 30% de su patrimonio técnico. Así mismo y de conformidad con el artículo 2.9.1.1.21 de este decreto, la entidad ha informado oportunamente estas situaciones a los miembros de la Junta Directiva.

Con respecto a lo anterior, la administración de riesgo emisor se lleva a cabo mediante la evaluación de dos criterios principales: La calificación de los títulos valores en los que se mantienen posiciones abiertas y la concentración por emisor con base en el Patrimonio Técnico de la firma; sin Incluir en el cálculo de este límite a las operaciones con emisor Gobierno Nacional las cuales son excluidas normativamente debido a su naturaleza como Riesgo Nación.



A cierre del 31 de diciembre de 2021 el valor del portafolio asciende a MCOP\$ 65.301.582, compuestos en el saldo del efectivo por COPM \$ 56.638.638 y los títulos que quedaron en el portafolio por MCOP\$ 8.662.944,

El 35% se encuentra en títulos calificados en AAA y riesgo Nación. El manejo de la posición propia para la firma mantiene una estrategia conservadora con lo cual el 64% se encuentra en depósitos en cuentas bancarias.



El monitoreo de las concentraciones es realizado diariamente, de forma preliminar en T+0 y definitiva en T+1, mitigando posibles excesos, este control se realiza a través de informes desde el área de riesgo de crédito hacia las mesas de posición propia con el fin de mantener informados y garantizar el cumplimiento del límite regulatorio.

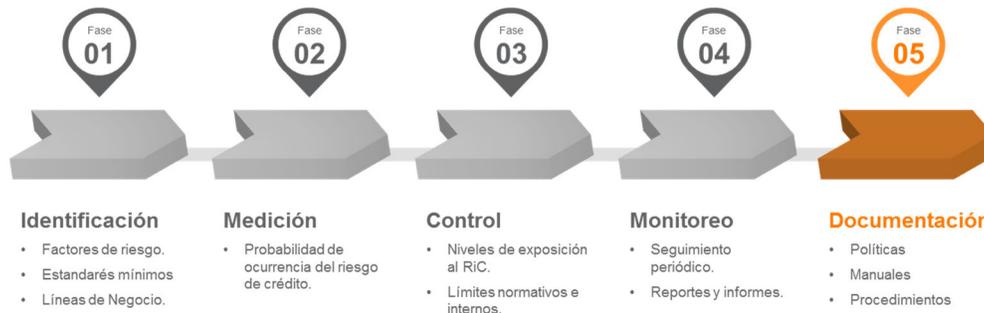
4.9 Riesgo de contraparte (RiC)

Se entiende por riesgo de contraparte (RiC) a la posibilidad de que una entidad incurra en pérdidas y disminuya el valor de sus activos como consecuencia del incumplimiento de una contraparte o emisor eventos en los cuales deberá atender el incumplimiento con sus propios recursos o materializar una pérdida en su balance.

También se entiende por riesgo de contraparte aquel que genera o puede generar, la pérdida por incumplimiento de la contraparte debido a actuaciones impropias, ilegales o deshonestas, Esta modalidad de riesgo de contraparte también se conoce como riesgo moral.

Para mitigar este tipo de riesgo, la entidad implementó el sistema de Administración de Riesgo de Contraparte (SARiC), que permite llevar a cabo las siguientes etapas:

Etapas del Sistema de Administración del Riesgo de Contraparte (SARiC).



Para el análisis de las contrapartes, la entidad utiliza un modelo interno en el cual mediante factores de riesgo cualitativos y cuantitativos define los niveles de exposición o aceptación máximos de riesgo para la entidad con cada tercero (cliente, contraparte y/o emisor), analizando componentes financieros, gobierno corporativo, calificación de riesgo, calidad de accionistas, entre otros, determinando su admisibilidad para operar en determinada línea de negocio.

El comité de crédito de la entidad evalúa el resultado y la propuesta sugerida por los comerciales y/o autorizados dentro del Gobierno Corporativo.

4.10 Environmental, Social and Governance (por sus siglas en ingles ESG)

“Para el 2021 iniciamos la implementación de nuestra estrategia ESG (Environmental, Social & Governance) con el apoyo de un experto externo referente en la región. Eso nos permitirá establecer una línea base y enfocar el trabajo como organización para cumplir el objetivo, partiendo de las iniciativas ESG ya existentes más las resultantes del proceso de consultoría.

Adicionalmente, se establecerá la gobernanza para asegurar el cumplimiento, revisión, e inclusión de los temas, junto con sesiones de entrenamiento y socialización a la Junta Directiva debido a su importancia y transversalidad”

4.11 Sistema administración de riesgo operativo – SARO

4.11.1 Sistema de control interno y administración del riesgo operacional

En 2021 se realiza el afianzamiento del modelo corporativo de gestión y administración de riesgos, articulado bajo el concepto de las "tres líneas de defensa" y apalancado principalmente en el desarrollo y difusión a toda la organización, del pilar estratégico de "Cultura de Riesgos".



1ra. Línea de Defensa - Áreas ejecutoras:

- Identificar, medir y evaluar los riesgos
- Mantener un ambiente efectivo de control
- Comunicar las pérdidas asociadas al riesgo operativo
- Controlar las actividades tercerizadas
- Implementar acciones para puntos de Reguladores, Auditorías Interna y Externa y Ocurrencias (OY)
- Aplicar políticas y estrategias aprobadas

2da. Línea de Defensa - Controles Internos y Riesgo Operacional:

- Apoyar 1ª línea de defensa con la estructura de OCIR (Oficiales de Control Interno y Riesgo Operacional)
- Difundir la cultura de riesgo y controles
- Desarrollar metodologías y gobierno para gestión de riesgos
- Coordinar actividades de gestión de crisis y continuidad
- Certificar eficiencia y eficacia del ambiente de control
- Validar implementación planes de acción 1ª línea de defensa

3ra. Línea de Defensa - Auditoría Interna:

- Verificar de forma independiente la adecuación de procesos y procedimientos de identificación y gestión de riesgos.
- Evaluar la estructura de gobierno destinada a asegurar el cumplimiento de normas legales y reglamentarias por parte del conglomerado.

4.10.2 Información Cuantitativa y Cualitativa Acerca Del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo.

Itaú Comisionista de Bolsa S. A., mantiene sus gestiones preventivas y de control sobre el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), enfocando sus actividades a optimizar los procesos y controles que permitan minimizar su exposición a ser utilizado como instrumento o canal para movilizar recursos que provienen o se destinan hacia actividades ilícitas.

Dentro de las actividades relevantes en el año 2021, se destacan la implementación y puesta en marcha de la Circular Externa 027 del 2020, optimizaciones aplicadas a los procesos y metodologías que permitieron robustecer la administración del Riesgo LAFT en la Comisionista, enfocadas en los siguientes frentes de gestión:

I. Gestión de Riesgos LAFT:

- ✓ Implementación de la CE 027 de 2020 de la SFC (SARLAFT 4.0), a continuación, se relacionan los principales cambios e impactos de forma general:
 - Desarrolló e implementación del proceso automático para el cálculo del nivel de riesgo de los clientes previo a la vinculación y de forma mensual.
 - Actualización de las políticas, procedimientos y formatos de conocimiento y actualización de los clientes, de acuerdo con su nivel de riesgo.
 - Actualización del proceso de debida diligencia ampliada para los PEPs, de acuerdo con el nuevo alcance normativo.
 - Diseño y desarrollo de las metodologías para el cálculo del nivel de riesgo de los empleados y proveedores.
 - Actualización del modelo de medición de riesgo en sus diferentes etapas y de la matriz de riesgo de LA/FT.
 - Centralización del proceso de administración de y cruces de listas restrictivas.
 - Presentación y aprobación por parte del Junta Directiva de las políticas y metodologías desarrolladas.
 - Capacitación y divulgación de los cambios a todos los funcionarios.
- ✓ Implementación alcance definido en CE 017 de 2021 de la SFC.
- ✓ Análisis de impacto y puesta en marcha del plan de trabajo para la implementación del decreto 830 de 2021 relacionado con los PEP's.
- ✓ Optimización en los procesos y controles de seguimiento para la vinculación y actualización de los clientes.
- ✓ Cumplimiento a los programas de formación por inducción y refuerzo anual en temas de prevención de lavado de activos y la financiación del terrorismo.

II. Monitoreo transaccional:

- ✓ Actualización del modelo de segmentación a través del proyecto de "incubadora" con el acompañamiento de los especialistas de Casa Matriz.

III. Tecnología:

Como parte del plan de implementación de la Circular Externa 027 del 2020 – SARLAFT 4.0, La Comisionista estructuró proyectos de desarrollo tecnológico, asignado una inversión económica relevante para la mejora de la infraestructura actual y enfocando mejoras en:

- ✓ Implementación automática para el cálculo del nivel de riesgo, previo a la vinculación de los clientes y en el proceso de actualización.
- ✓ Implementación de flujo de escalamiento en el proceso de vinculación digital para asegurar la debida diligencia ampliada de clientes de alto riesgo.
- ✓ Optimización del proceso de gobierno, administración y mejora en el algoritmo para la consulta en listas restrictivas.

El desarrollo y resultado obtenido de las actividades antes mencionadas, se enmarcaron dentro del cumplimiento de la normativa vigente y fueron apoyadas y aprobadas por la administración e informadas al Comité de Auditoría y Junta Directiva, contando igualmente con su apoyo en el seguimiento al desarrollo e implementación de las mismas, evaluación de resultados y aprobación de las implementaciones efectuadas.

4.10.3 Gestión de administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo

Itaú Comisionista de Bolsa S. A. cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, documentado en el Manual de Procedimientos SARLAFT, los cuales son aprobados por la junta directiva y están de acuerdo a la normatividad vigente.

La entidad cuenta con el oficial de cumplimiento, el cual fue nombrado por la Junta Directiva y se encuentra debidamente posesionado ante la Superintendencia Financiera de Colombia y su suplente el cual fue nombrado por la Junta Directiva y se encuentra pendiente de respuesta por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, siendo la Vicepresidencia de Cumplimiento y la administración los encargados de promover el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos para la prevención y control del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

Para el fortalecimiento del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo “SARLAFT”, se efectuaron durante el año 2021, gestiones de optimización en los procesos de: Vinculación, actualización y conocimiento del cliente, seguimiento al registro de beneficiarios finales, identificación, análisis y gestiones de alertas por monitoreo y tratamiento de operaciones inusuales, se implementó en plazo la CE 027 de la SFC (Sarlaft 4.0), los resultados fueron presentados en los Comités de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo “CPLAFT” mensualmente, así como trimestralmente se presentaron en los Comités de Auditoría y Junta Directiva con las gestiones realizadas, los hallazgos y sus tratamientos. Igualmente se atendieron durante el año 2021 las visitas de verificación y cumplimiento realizadas tanto por la Revisoría Fiscal de manera trimestral como de la Auditoría Interna de manera anual, siendo acogidas las recomendaciones realizadas por los entes de control.

Se desarrolló y gestionó de manera continua el programa de cumplimiento enfocado al monitoreo de las operaciones de clientes, el envío de los reportes a las autoridades, verificación y actualización de políticas y procedimientos sobre la vinculación y conocimiento de cliente, visitas de cumplimiento a las políticas y procedimientos SARLAFT por la red de oficinas, capacitación de funcionarios, verificación de controles y seguimiento de alertas que emite el sistema de monitoreo, entre otros.

De la misma forma, se dio continuidad y cumplió con todos los reportes de ley, la gestión y tratamientos de control sobre las personas incluidas en listas vinculantes, efectuando sus actualizaciones en los aplicativos que administran controles de vinculación de clientes y transaccionales.

Como complemento de lo anterior, la gestión realizada en el SARLAFT de la Entidad mantiene identificados los riesgos en los diferentes Factores de Riesgo a saber: Clientes/usuarios, Productos, Canales y Jurisdicciones, así como los Riesgos Asociados Reputacional, Legal, Operativo y de Contagio, cuya medición y resultado de las gestiones aplicadas durante el año 2021 ha concluido un riesgo residual consolidado para la Comisionista en nivel "INMATERIAL".

NOTA 5 - ESTIMACIONES DE VALORES RAZONABLES

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos (como los activos financieros en títulos de deuda y de patrimonio y derivados cotizados activamente en bolsas de valores o en mercados interbancarios) se basa en precios suministrados por un proveedor de precios oficial autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual los determina a través de promedios ponderados de transacciones ocurridas durante el día de negociación

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua. Un precio sucio es aquel que incluye los intereses causados y pendientes sobre el título, desde la fecha de emisión o último pago de intereses hasta la fecha de cumplimiento de la operación de compraventa.

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valoración determinadas por el proveedor de precios por la Comisionista. Las técnicas de valoración utilizadas para instrumentos financieros no estandarizados tales como opciones, swaps de divisas y derivados del mercado extrabursátil incluyen el uso de curvas de valoración de tasas de interés o de monedas construidas por los proveedores de precios a partir de datos de mercado y extrapoladas a las condiciones específicas del instrumento que se valora, análisis de flujo de caja descontado, modelos de precios de opciones y otras técnicas de valoración comúnmente utilizadas por los participantes del mercado que usan al máximo los datos del mercado y confían lo menos posible en datos específicos de entidades.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

- ✓ Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- ✓ Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- ✓ Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad se determina con base de la entrada del nivel más bajo que sea significativa para la medición del valor razonable en su totalidad. Para ello, la importancia de una entrada se evalúa con relación a la medición del valor razonable en su totalidad. Si una medición del valor razonable utiliza entradas observables que requieren ajustes significativos con base en entradas no observables, dicha medición es una medición de Nivel 3. La evaluación de la importancia de una entrada particular a la medición del valor razonable en su totalidad requiere juicio, teniendo en cuenta factores específicos del activo o del pasivo.

La determinación de lo que se constituye como "observable" requiere un juicio significativo por parte de la Comisionista. La entidad considera datos observables aquellos datos del mercado que ya están disponibles, que son distribuidos o actualizados regularmente, que son confiables y verificables, que no tienen derechos de propiedad, y que son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado en referencia.

ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

La jerarquía del valor razonable para los títulos de portafolio a cierre de diciembre de 2021 es Nivel 1.

Mediciones de valor razonable sobre base recurrente

Mediciones de valor razonable sobre bases recurrentes son aquellas que las normas contables NIIF requieren o permiten en el estado de situación financiera al final de cada periodo contable.

La siguiente tabla analiza, dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos (por clase) de la Comisionista medidos al valor razonable al 31 de diciembre de 2021 y 2020 sobre bases recurrentes.

Activos	Al 31 de diciembre de 2021				Al 31 de diciembre de 2020			
	Nivel 1 MCOP\$	Nivel 2 MCOP\$	Nivel 3 MCOP\$	Total MCOP\$	Nivel 1 MCOP\$	Nivel 2 MCOP\$	Nivel 3 MCOP\$	Total MCOP\$
Instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados	6.599.453	-	-	6.599.453	7.186.497	-	-	7.186.497
Total instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados	6.599.453	-	-	6.599.453	7.186.497	-	-	7.186.497

NOTA 6 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Información a revelar adicional flujo de efectivo:

- a) **Flujo de Efectivo:** El estado de flujos de efectivo se ha preparado utilizando el método indirecto. en el cual se parte de la pérdida neta del ejercicio y se depura esta cifra por los efectos de las transacciones y partidas no monetarias, así como las pérdidas y ganancias atribuibles a las actividades de inversión y financiación.
- b) **Política contable para la determinación de los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo:** Para los propósitos del estado de flujo de efectivo, se ha considerado como efectivo y efectivo equivalente, los saldos de “Efectivo y equivalentes al efectivo” más (menos) el saldo neto de operaciones en liquidación en curso, más los instrumentos de negociación de alta liquidez y con riesgo poco significativo de cambio de valor, cuyo plazo de vencimiento no supere los 3 meses desde la fecha de adquisición y los contratos de retro-compra que se encuentra en esa situación, Incluye también las inversiones en fondos mutuos de inversión, que en el Estado de Situación Financiera se presentan junto con los instrumentos de negociación.
- c) **Adquisición de una entidad mediante ampliación de capital:** En el período la Comisionista no realizó capitalizaciones.
- d) **Conversión de deuda en patrimonio:** La Comisionista no realizó este tipo de operaciones.
- e) **Flujos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos que no están disponibles para uso de la Comisionista:** Los rubros que la Comisionista clasificó como efectivo y equivalentes al efectivo no tienen restricción.
- f) **Información adicional sobre la situación financiera y la liquidez de la entidad:** No existe información adicional

ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

A continuación, se presenta el detalle de la calidad crediticia determinada por agentes calificadoros de riesgo independientes, de las principales instituciones financieras donde la comisionista mantiene fondos en efectivo:

	Al 31 de diciembre de	
	2021	2020
	MCOP\$	MCOP\$
Efectivo y depósitos en bancos		
Efectivo	100	100
Depósitos bancos nacionales	24.218.394	26.928.402
Depósitos en el exterior	68.127	38.831
Subtotal Efectivo y depósitos en bancos	24.286.621	26.967.333
Contratos de retro compra (1)	32.352.017	28.190.236
Total efectivo y equivalente de efectivo	56.638.638	55.157.569

(1) Corresponde a contratos de recompra, cuyo plazo de vencimiento no supere los tres meses desde la fecha de adquisición, los cuales son presentados en la línea "Contratos de retro compra y préstamos de valores" en el estado de situación financiera.

A continuación, se presenta el detalle de la calidad crediticia determinada por agentes calificadoros de riesgo independientes, de las principales instituciones financieras donde la comisionista mantiene fondos en efectivo:

Entidad	Calificación			Al 31 de diciembre de	
				2021	2020
				MCOP\$	MCOP\$
	Moody's	BRC S&P	Fitch		
Bancos nacionales					
Banco Itaú	N.D.	AAA	N.D.	6.901.241	8.919.623
Banco de Occidente	N.D.	AAA	AAA(estable)	8.099.794	9.835.963
Bancolombia	N.D.	AAA	AAA(estable)	10.209	76.356
Davivienda	N.D.	AAA	AAA(estable)	2.965.336	165.649
Banco BBVA	N.D.	N.D.	AAA(estable)	379	4.054
Banco Scotiabank Colpatría	AAA	AAA	N.D.	1.730	1.403
Banco Citibank Colombia	N.D.	AAA.	AAA(estable)	1.479	1.479
Banco Falabella	N.D.	N.D.	AAA(estable)	6.238.226	7.923.875
Total				24.218.394	26.928.402
Bancos del exterior					
Citibank NY	N.D.	A+(Stable)	A+(Stable)	68.127	38.831
Total				68.127	38.831
Total Bancos y Otras Entidades Financieras				24.286.521	26.967.233
Caja menor				-	-
Moneda nacional				100	100
Sub-total				100	100
Operaciones con liquidación en curso netas – Simultanea (1)				32.352.017	28.190.236
Total Efectivo				56.638.638	55.157.569

ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

(*) Calificaciones Internacionales

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 no existen restricciones sobre el efectivo y equivalentes de efectivo de la Comisionista.

NOTA 7 - INVERSIONES

El detalle de los instrumentos financieros clasificados como inversiones a 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

- a. **Inversiones negociables:** La Comisionista registra bajo esta modalidad las inversiones que se adquirieron con el propósito de obtener retornos por las variaciones en el precio en el corto plazo.
- b. **Inversiones disponibles para la venta:** La Comisionista clasifica como inversiones a valor razonable con cambios en ORI las inversiones disponibles para la venta, que son aquellas que no cumplen los criterios para ser reconocidas como inversiones negociables al costo amortizado. Estas inversiones pueden ser utilizadas como garantía en operaciones del mercado monetario y derivados.
- c. **Inversiones en títulos participativos:** Las inversiones que la Comisionista clasifica como inversiones a variación patrimonial con cambios en ORI son las inversiones obligatorias, que son aquellas inversiones que debe tener para realizar sus operaciones de acuerdo a una disposición legal.

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
	MCOP\$	MCOP\$
Inversiones Negociables (a)		
Inversiones a Valor Razonable con cambio resultados entregados en garantía de operaciones con instrumentos derivados. (1)	6.521.070	7.108.110
Emisores nacionales	78.383	78.387
Total Inversiones Negociables	6.599.453	7.186.497
Inversiones a Variación patrimonial con cambios en el ORI (b)		
Obligatoria en instrumentos de patrimonio	2.063.491	1.830.238
Totales Inversiones (a)+(b)	8.662.944	9.016.735

1. Por incremento en las operaciones REPO, Simultaneas y Derivados se incrementó los depósitos en garantía con la BVC, CRCC y CCDC

ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Temporalidad de las inversiones

A 31 de diciembre de 2021

	Más de tres meses y no más de un año	Más de tres meses y no más de un año	Entre uno y cinco años	Más de cinco años	Total
			MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$
Valor nominal					
Inversiones negociables	-	3.000.000	3.000.000	78.383	6.078.383
Inversiones en títulos participativos			-	136.034	136.034
Total inversiones valor nominal	-	3.000.000	3.000.000	214.417	6.214.417
Valor en libros					
Inversiones negociables	-	3.174.720	3.346.350	78.383	6.599.453
Inversiones en títulos participativos	-	-	-	2.063.491	2.063.491
Total inversiones valor en libros	-	3.174.720	3.346.350	2.141.874	8.662.944

A 31 de diciembre de 2020

	Entre uno y cinco años		Total
	MCOP\$	MCOP\$	
Valor nominal			
Inversiones negociables	6.000.000	78.387	6.078.387
Inversiones en títulos participativos	-	136.034	136.034
Total Inversiones valor nominal	6.000.000	214.421	6.214.421
Valor en libros			
Inversiones negociables	7.108.110	78.387	7.186.497
Inversiones en títulos participativos	-	1.830.238	1.830.238
Total Inversiones valor en libros	7.108.110	1.908.625	9.016.735

INVERSIONES EN TITULOS PARTICIPATIVOS

A 31 de diciembre del 2021 y 2020 las principales inversiones en sociedades se detallan a continuación:

	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de diciembre de 2020	
	Participación %	MCOP\$	Participación %	MCOP\$
Cámara de Riesgos				
Central de Contraparte (1)	0,26%	263.241	0,26%	182.545
BVC	0,30%	1.800.250	0,30%	1.647.693
Total inversiones en sociedades		2.063.491		1.830.238

- (1) Cámara de Riesgos Central de Contraparte: el 14 de diciembre del 2020 se realizó la fusión entre las dos cámaras, la Cámara de Riesgos Central de Contraparte (absorbente) y la Cámara de Compensación de Divisas (absorbida), aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante la Resolución 0939 del 27 de octubre del 2020; y por parte de la Junta Directiva del Banco de la República, a través de la Resoluciones Externas 22 del 25 de septiembre de 2020 y 27 del 27 de noviembre del 2020.

ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

La fusión evidencia un cambio de número de acciones y porcentaje de participación.

- Antes del 14 de diciembre del 2020 Itaú Comisionista de Bolsa tenía la siguiente participación:

	Participación %	Acciones
Cámara de Compensación de Divisas	1,2459%	34.656.243

- A partir del 14 de diciembre del 2020 Itaú Comisionista de Bolsa queda con:

	Participación %	Acciones
Cámara de Riesgos central de contraparte	0,2649%	135.852.472

Durante los períodos terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, Itaú Comisionista percibió dividendos de sus sociedades. A continuación, las inversiones que se tienen registradas como inversiones disponibles para la venta, según el siguiente cuadro y el valor de los dividendos pagados:

	No. De acciones Poseídas	Acciones en circulación	Al 31 diciembre de 2021 MCOP\$	Al 31 diciembre de 2020 MCOP\$
Bolsa de Valores de Colombia	182.000	60.513.469	210.727	76.076
Cámara de Riesgos Central de Contraparte	135.852.472	51.270.006.352	8.852	32.395
Total (Nota 22)			219.579	108.471

El movimiento de las inversiones en sociedades al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	Al 31 diciembre de 2021 MCOP\$	Al 31 diciembre de 2020 MCOP\$
Valor en libros al 1 de enero de 2021 y 2020	1.830.238	1.632.358
Utilidad intercambio acciones cámara de Riesgos Central de Contraparte y Cámara de compensación de dividas	445.664	-
Reclasificación ORI Cámara de divisas a resultados	(120.555)	-
Valoración patrimonial con cambios en el ORI	(91.856)	197.880
Totales	2.063.491	1.830.238

NOTA 8 - INSTRUMENTOS DERIVADOS

A continuación, los instrumentos derivados de negociación al 31 de diciembre del 2021 y 2020:

La tabla siguiente expresa los valores razonables al final del período de contratos forward en que se encuentra comprometida la Comisionista.

ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Los instrumentos financieros derivados de negociación comprenden lo siguiente:

b) Forwards de futuros de especulación

	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de diciembre de 2020	
	Monto nocional	Valor razonable	Monto nocional	Valor razonable
	MUS\$	MCOP\$	MUS\$	MCOP\$
Derecho				
Contratos forward				
Compra de moneda extranjera	45.675	182.757.325	20.680	71.097.881
Venta de moneda extranjera	45.780	183.178.495	21.085	72.490.324
Subtotal	91.455	365.935.820	41.765	143.588.205
Obligación				
Contratos forward				
Compra de moneda extranjera	(45.675)	(182.757.325)	(20.680)	(71.097.881)
Venta de moneda extranjera	(45.780)	(183.178.495)	(21.085)	(72.490.324)
Subtotal	(91.455)	(365.935.820)	(41.765)	(143.588.205)
Posición neta	-	-	-	-

Los instrumentos derivados contratados por la comisionista son generalmente negociados en los mercados financieros nacionales. Los instrumentos derivados tienen condiciones favorables netas (activos) o desfavorables (pasivos) como resultado de fluctuaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera y en el mercado de tasa de interés u otras variables relativas a sus condiciones. El monto acumulado de los valores razonables de los activos y pasivos en instrumentos derivados puede variar significativamente de tiempo en tiempo.

Se puede observar el vencimiento de los siguientes derivados:

Al 31 de Diciembre de 2021 Derivados de Negociación	Vencimientos
Forward en títulos	N/A
Forward en monedas	Entre el 12/01/2022 al 09/06/2022
Al 31 de diciembre de 2020 Derivados de Negociación	Vencimientos
Forward en títulos	N/A
Forward en monedas	Entre el 13/01/2021 al 08/09/2021

ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

NOTA 9 - CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR, NETO

Nota 9a Resumen cuentas por cobrar

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar:

	Al 31 de diciembre de	
	2021	2020
	MCOP\$	MCOP\$
Activos por contratos (nota 9b)	1.649.215	2.872.273
Cuentas por cobrar costos de bolsa (a)	1.745	2.351
Impuestos	24.573	27.297
Depósitos (b)	276.400	520.400
A empleados	9.663	17.839
Otros deudores	46.537	42.759
Deterioro de cuentas por cobrar	(209.391)	(108.764)
Total cuentas por cobrar neta	1.798.742	3.374.155

- (a). Comisión por operaciones de bolsa: Las comisiones se generan por cuentas por cobrar originadas con clientes por operaciones de bolsa.
- (b). Depósitos: corresponden a depositados en las cuentas por cobrar por garantía. A continuación, el detalle a 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	Al 31 de diciembre de	
	2021	
	MCOP\$	MCOP\$
Garantías BVC	-	267.000
Cámara de Riesgos Central de Contraparte	34.000	11.000
Contratos de futuros	242.400	242.400
Total depósitos	276.400	520.400

ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Activos y pasivos de contratos

Itaú Comisionista de Bolsa S. A. ha reconocido los siguientes ingresos como activos de contratos:

	Al 31 de diciembre de	
	2021	2020
	MCOP\$	MCOP\$
Activos de contratos		
Comisiones (a)	871.296	1.710.797
Deudores	13.631	150.104
Comisión Servicio Distribución Fondos (b)	191.680	-
Reintegro de Gastos Acuerdo Research, IB y comisiones (c)	572.608	1.011.372
Subtotal activos de contratos	1.649.215	2.872.273
Deterioro de activos de contratos (d)	(209.391)	(108.764)
Total activos de contratos	1.439.824	2.763.509

Los activos de contratos presentan un incremento a diciembre del 2021 por comisiones en negocios de estructuración.

(a). Comisiones: corresponde a honorarios por comisiones y estructuración de contratos en la línea de negocio de banca de inversión y finanzas corporativas. A diciembre de 2021 Itaú comisionista de bolsa genero un incremento por deterioro debido a la antigüedad de la cartera:

Porcentaje de provisión	Antigüedad de cartera	Al 31 de diciembre de	
		2021	2020
		MCOP\$	MCOP\$
	Comisiones		
100%	más de 180 días	205.004	100.220
1,95%	31-60 días	-	71.047
0,39%	1-30 días	666.292	1.539.530
Total		871.296	1.710.797

(b). Comisión servicio distribución fondos: La cuentas por cobrar se generan por operaciones entre entidades del mismo grupo.

- Itaú Asset Management: Comisión servicio distribución fondos

	Al 31 de diciembre de	
	2021	2020
	MCOP\$	MCOP\$
Itaú Asset Management	191.680	-
Total comisiones servicios distribución de fondos	191.680	-

ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

(c). Reintegro de Gastos Acuerdo IB y comisiones:

	Al 31 de diciembre de	
	2021	2020
	MCOP\$	MCOP\$
Acuerdo Research 0217 Itaú BBA USA (1)	-	46.470
Acuerdo IB 0048 Itaú BBA Brasil (2)	-	489.751
Itaú International Sec Miami Corresponsalía	311.168	311.258
Acuerdo IB- Itaú BBA Brasil (3)	-	163.893
Acuerdo Bin 217 Itaú BBA USA (4)	261.440	-
Total reintegro de gastos acuerdo IB y comisiones	572.608	1.011.372

1. Itaú BBA USA Sec: corresponde a reintegro de gastos de personal y administrativo de Reserch de acuerdo a lo establecido en el IB Agreement.

2. Itaú BBA Brasil: corresponde a reintegro de gastos de personal y administrativo de Banca de inversión de acuerdo a lo establecido en el IB Agreement. (Acuerdo vigente hasta el 31 de diciembre del 2020).

3. Itaú BBA Brasil: corresponde a reintegro de gastos de personal y administrativo de finanzas corporativas de acuerdo a lo establecido en el IB Agreement. (Acuerdo vigente hasta el 31 de diciembre del 2020).

4. Itaú BBA USA Security: corresponde a reintegro de gastos de personal y administrativo de banca de inversión de acuerdo a lo establecido en el IB Agreement. (Acuerdo vigente a partir de 1 de enero del 2021 con Nueva York).

d. Deterioro de cuentas por cobrar: El deterioro de las cuentas por cobrar se genera por la aplicación del modelo simplificado de IFRS 9 donde se define con default las partidas con antigüedad mayor a 90 días, a continuación, el movimiento del deterioro.

	Al 31 de diciembre de	
	2021	2020
	MCOP\$	MCOP\$
Saldos al inicio del periodo	108.764	123.184
Deterioro (1)	108.832	8.220
Cartera recuperada	(8.205)	(22.640)
Saldos al final del periodo	209.391	108.764

(1) La variación del deterioro a diciembre del 2021 corresponde a la antigüedad de la cartera generada principalmente por las facturas realizadas de Patrimonios Autónomos Fiducolumbia e Inversiones en Recreación deporte y salud SA con los cuales se suscribieron acuerdos de pago.

Temporalidad	%
Al día	0,01%
1-30 días	0,39%
31-60 días	1,95%
61-90 días	7,79%
91-180 días	25,97%
Más de 180 días	100%

ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

NOTA 10 - PROPIEDADES Y EQUIPOS

a) La composición del rubro al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

Concepto	Años de vida útil	Saldo bruto final	Depreciación y deterioro del Período	Saldo Neto Final
		MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$
Equipo de cómputo y comunicación	5	378.181	(250.526)	127.655
Muebles y enseres	10	10.054	(5.390)	4.664
Equipo de oficina	10	336.944	(143.398)	193.546
Saldos al 31 de diciembre de 2021		725.179	(399.314)	325.865

Concepto	Años de vida útil	Saldo bruto final	Depreciación y deterioro del Período	Saldo Neto Final
		MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$
Equipo de cómputo y comunicación	5	435.071	(383.971)	51.100
Muebles y enseres	10	10.054	(4.663)	5.391
Equipo de oficina	10	344.721	(121.682)	223.039
Saldos al 31 de diciembre de 2020		789.846	(510.316)	279.530

b) El movimiento del saldo neto de los activos fijos al 31 de diciembre de 2021 y 2020 respectivamente es la siguiente:

	Muebles y enseres	Equipo de oficina	Equipos de computo	Total
	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$
Saldos al 1° de enero 2021	5.391	223.039	51.100	279.530
Adquisiciones	-	-	112.643	112.643
Depreciación (Nota 25b)	(727)	(29.493)	(36.088)	(66.308)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	4.664	193.546	127.655	325.865

	Muebles y enseres	Equipo de oficina	Equipos de computo	Total
	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$
Saldos al 1° de enero 2020	6.117	254.959	92.351	353.427
Adquisiciones	-	-	10.571	10.571
Depreciación (Nota 25b)	(726)	(31.920)	(51.822)	(84.468)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	5.391	223.039	51.100	279.530

ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

c) El movimiento de la depreciación acumulada de los activos fijos al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

	<u>Muebles y enseres</u>	<u>Equipo de oficina</u>	<u>Equipos de computo</u>	<u>Total</u>
	<u>MCOP\$</u>	<u>MCOP\$</u>	<u>MCOP\$</u>	<u>MCOP\$</u>
Saldos al 1° de enero 2021	(4.663)	(121.682)	(383.971)	(510.316)
Depreciación y deterioro del periodo (Nota 25b)	(727)	(29.493)	(36.088)	(66.308)
Ventas y/o retiro de periodo	-	7.777	169.533	177.310
Saldos al 31 de diciembre de 2021	(5.390)	(143.398)	(250.526)	(399.314)

	<u>Muebles y enseres</u>	<u>Equipo de oficina</u>	<u>Equipos de computo</u>	<u>Total</u>
	<u>MCOP\$</u>	<u>MCOP\$</u>	<u>MCOP\$</u>	<u>MCOP\$</u>
Saldos al 1° de enero 2020	(3.937)	(89.762)	(332.149)	(425.848)
Depreciación y deterioro del periodo (Nota 25b)	(726)	(31.920)	(51.822)	(84.468)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	(4.663)	(121.682)	(383.971)	(510.316)

La Comisionista no tiene ninguna restricción sobre los activos fijos al 31 de diciembre de 2021 y 2020. Adicionalmente, el activo fijo no ha sido entregado como garantía para el cumplimiento de obligaciones. Por otra parte, no existen importes adeudados de activo fijo por la Comisionista a las fechas señaladas anteriormente.

NOTA 11 - ACTIVOS POR DERECHO DE USO

a) La composición del rubro al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

Al 31 de diciembre de 2021

<u>Concepto</u>	<u>Saldo bruto final</u>	<u>Depreciación acumulada</u>	<u>Saldo neto final</u>
	<u>MCOP\$</u>	<u>MCOP\$</u>	<u>MCOP\$</u>
Activo por derecho de uso inmuebles	2.251.986	(950.517)	1.301.469
Sub Totales	2.251.986	(950.517)	1.301.469

Al 31 de diciembre de 2020

<u>Concepto</u>	<u>Saldo bruto final</u>	<u>Depreciación acumulada</u>	<u>Saldo neto final</u>
	<u>MCOP\$</u>	<u>MCOP\$</u>	<u>MCOP\$</u>
Activo por derecho de uso inmuebles	2.258.816	(576.929)	1.681.887
Sub Totales	2.258.816	(576.929)	1.681.887

ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

- b) El movimiento del saldo neto de los activos por derecho de uso al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de	
	2021	2020
	MCOP\$	MCOP\$
Saldos al 1° de enero 2021	1.681.887	1.755.357
Reajustes	(6.830)	325.038
Depreciación (Nota 25b)	(373.588)	(398.508)
Total	1.301.469	1.681.887

- c) El movimiento de la depreciación acumulada de los activos por derecho de uso al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

	Al 31 de diciembre de	
	MCOP\$	MCOP\$
	Saldos al 1° de enero 2021	576.929
Gasto de depreciación (Nota 25b)	373.588	398.508
Total	950.517	576.929

NOTA 12 - ACTIVOS INTANGIBLES

Los activos intangibles que tienen Itaú comisionista de Bolsa Colombia S. A. son adquiridos y corresponden principalmente a programas de software. Se miden inicialmente por su costo incurrido en la adquisición y posteriormente son amortizados durante su vida útil estimada.

- a) La composición del rubro al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

Concepto	Saldo Bruto	Amortización acumulada	Activo Neto
	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$
Sistema o software de equipos computacionales	1.337.499	(766.283)	571.216
Saldos al 31 de diciembre de 2021	1.337.499	(766.283)	571.216

Concepto	Saldo Bruto	Amortización acumulada	Activo Neto
	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$
Sistema o software de equipos computacionales	1.310.959	(478.874)	832.085
Saldos al 31 de diciembre de 2020	1.310.959	(478.874)	832.085

ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

b) El movimiento del saldo bruto de los activos intangibles al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	Saldos al 31 de diciembre de 2021	
	Software	Total
	MCOP\$	MCOP\$
Saldos al 1° de enero 2021	832.085	832.085
Adquisiciones	71.478	71.478
Amortización (Nota 25)	(327.354)	(327.354)
Reclasificación a gasto pagado por anticipado	(4.993)	(4.993)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	571.216	571.216

	Saldos al 31 de diciembre de 2020	
	Software	Total
	MCOP\$	MCOP\$
Saldos al 1° de enero 2020	809.811	809.811
Adquisiciones	381.838	381.838
Amortización (Nota 25c)	(359.564)	(359.564)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	832.085	832.085

c) El movimiento de la amortización acumulada de los activos intangibles al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	Software	Total
	MCOP\$	MCOP\$
Saldo al 1 de Enero de 2020	(478.874)	(478.874)
Amortización (Nota 25c)	(327.354)	(327.354)
Reclasificación a gasto pagado por anticipado	39.945	39.945
Saldos al 31 de diciembre de 2021	(766.283)	(766.283)

	Software	Total
	MCOP\$	MCOP\$
Saldo al 1 de enero de 2020	(119.310)	(119.310)
Amortización (Nota 25c)	(359.564)	(359.564)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	(478.874)	(478.874)

NOTA 13 - IMPUESTOS CORRIENTES Y DIFERIDOS

a) Impuesto Corriente

Impuesto sobre la Renta y complementario de ganancia ocasional.

El 14 de septiembre de 2021, fue expedida la Ley 2155 que tiene por objeto adoptar un conjunto de medidas fiscales orientadas a fortalecer y dar continuidad al gasto social, contribuir a la reactivación económica, generación de empleo y estabilidad fiscal del país.

Dentro de las principales disposiciones se encuentra la modificación de la tarifa del impuesto de renta para sociedades y asimiladas la cual aumenta a 35% a partir del año gravable 2022.

Adicionalmente se incluye un nuevo párrafo al artículo 240 del Estatuto Tributario Nacional, que establece la obligación de liquidar por parte de las instituciones financieras, puntos adicionales al impuesto de renta y complementarios por cuatro años gravables así:

Año	Tarifa General	Puntos Adicionales	Tarifa Total
2022 a 2025	35%	3%	38%

Estos puntos adicionales en la tarifa del impuesto de renta sólo son aplicables a las personas jurídicas que, en el año gravable correspondiente, tengan una renta gravable igual o superior a 120.000 UVT.

Para el año gravable 2021, se aplican las disposiciones vigentes en materia de impuesto de renta incorporadas por la Ley 2010/2019 que señala que la tarifa de renta general para sociedades es de 31% y 3% adicional para entidades financieras con renta gravable igual o superior a 120.000 UVT.

Para el trimestre terminado el 31 de diciembre de 2021 el gasto por impuesto a las ganancias registrado por la sociedad corresponde a gasto por impuesto corriente por valor de MCOP\$8.404.675 determinado por el método de renta ordinario.

Al cierre de cada ejercicio se refleja la provisión de impuestos neta de los impuestos por pagar en el pasivo o en el activo según su comportamiento, al 31 de diciembre la posición neta del impuesto corriente se detalla a continuación:

	31 de Diciembre 2021	31 de Diciembre de 2020
	MCOP\$	MCOP\$
Impuesto Renta año corriente	8.404.675	5.936.324
Menos:		
Créditos deducibles Autorretenciones	(2.796.505)	(611.597)
Anticipos	(1.144.035)	(2.068.247)
Total pasivo por impuestos corrientes	4.464.135	3.256.480

b) Resultados por Impuestos

Para la determinación y reconocimiento de los impuestos diferidos las tarifas utilizadas están acordes a lo establecido en la Ley 2155 de 2021 que modificó las tarifas de impuesto de renta para sociedades y los puntos adicionales de impuesto de renta para instituciones financieras a partir de 2022 y para las diferencias temporarias que se esperan revertir en 2021 se están reconociendo impuestos diferidos con la tarifa vigente aplicable para este año gravable según la Ley 2010 de 2019.

ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

El efecto en el resultado por impuesto a la renta corriente y diferido durante los períodos comprendidos entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se compone de los siguientes conceptos:

	31 de Diciembre 2021	31 de Diciembre 2020
	MCOP\$	MCOP\$
Gastos por impuesto a la renta:		
Impuesto Renta año corriente	8.404.675	5.936.324
Abono (cargo) por impuestos diferidos:		
Originación y reverso de diferencias temporarias año corriente	(179.036)	340.406
Cargo neto a resultados por impuesto a la renta	8.225.639	6.276.730

c) Reconciliación de la tasa de Impuesto Efectiva

El detalle de la conciliación de la tasa efectiva de impuesto a las ganancias al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

		31 de Diciembre 2021		31 de Diciembre 2020
		MCOP\$		MCOP\$
Utilidad antes de impuestos	%	24.491.362	%	19.168.203
Impuesto teórico	34	8.327.063	36	6.900.553
Diferencias permanentes	(0.24)	(58.204)	(5.96)	(1.142.037)
Otros ajuste RLI	(0.18)	(43.220)	2.70	518.214
Tasa Efectiva - Gasto por Impuesto de Renta	33.59%	8.225.639	32.75%	6.276.730

ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

d) Efecto de impuestos diferidos

A continuación, se presentan los efectos por impuestos diferidos presentados en los activos y pasivos de la sociedad comisionista:

Activos por impuestos diferidos a Resultado	31 de Diciembre	31 de Diciembre
	2021	2020
	MCOP\$	MCOP\$
Provisiones laborales	978.978	1.012.356
Provisiones administrativas	24.610	35.771
Amortización software	64.869	6.981
Efecto arrendamientos IFRS 16	543.462	593.421
Depreciación activos fijos	4.647	3.945
Diferencia en cambio no realizada	-	42.461
Deterioro de cartera	41.485	2.904
Total activos por impuestos diferidos a resultado	1.658.051	1.697.839

Pasivos por impuestos diferidos

Pasivos por impuestos diferidos a Resultado	31 de	31 de Diciembre
	Diciembre	2020
	2021	MCOP\$
	MCOP\$	MCOP\$
Valoración de portafolio	94.813	284.427
Valoración de derivados	68.550	46.263
Efecto arrendamientos IFRS 16	494.558	559.015
Intereses operaciones simultaneas	15.590	7.399
Diferencia en cambio no realizada	4.769	-
Total pasivos por impuestos diferidos a Resultado	678.280	897.104

e) Movimiento de impuestos diferidos

A continuación, se presentan los movimientos por impuestos diferidos presentados en los activos y pasivos de la sociedad comisionista.

Activos por impuestos diferidos

	2021	2020
	MCOP\$	MCOP\$
Saldo al 1 de enero	1.697.839	1.919.021
(Cargo) ingreso con efecto en resultados	(39.788)	(221.182)
Saldo al 31 de diciembre	1.658.051	1.697.839

ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Pasivos por impuestos diferidos

	2021	2020
	MCOP\$	MCOP\$
Saldo al 1 de enero	897.104	868.799
Cargo con abono a resultados	(218.824)	119.223
Cargo con efecto en el ORI	-	(90.918)
Saldo al 31 de diciembre	678.280	897.104

El activo diferido compuesto en su gran mayoría por las provisiones de gastos administrativos y de nómina, los cuales se estima sean pagados en los primeros tres meses del año 2022 y que sean tomados en la Renta de 2021, adicional el efecto del diferido sobre los arrendamientos, del cual tiene su parte del pasivo también está constituido a las tasas futuras por el tiempo del contrato. De todo el componente de diferidos del activo se viene constituyendo sobre la base de que por temas de proyecciones presupuestales se entiende que la sociedad va a tener suficientes ingresos en los siguientes periodos y por consiguiente renta líquida para compensar y revertir las partidas temporales hoy registradas como impuesto diferido y con efecto positivo en el resultado de la Sociedad.

f) Precios de transferencia

Desde el año gravable 2004 los contribuyentes del impuesto de renta y complementarios que hubieren celebrado operaciones con vinculados del exterior, están obligados a determinar para efectos del impuesto de renta y complementarios sus ingresos ordinarios y extraordinarios, sus costos y deducciones, y sus activos y pasivos, considerando para estas operaciones los precios o márgenes de utilidad que pactarían terceros independientes (principio a valores de mercado).

A la fecha, la administración de la Compañía y sus asesores consideran que con base en los resultados del estudio correspondiente al año gravable 2020, no se requerirán provisiones adicionales de impuesto de renta derivados de las operaciones realizadas con vinculados del exterior en el año 2021, que afecten los resultados del período.

NOTA 14 - OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

A continuación, el detalle de otros activos no financieros:

	Al 31 de diciembre de	
	2021	2020
	MCOP\$	MCOP\$
Seguros	126.886	106.496
Honorarios	21.894	18.661
Mantenimiento Equipos	60.952	97.523
Servicios	5.339	7.181
Suscripciones	1.371	1.489
Contribuciones y Afiliaciones	5.255	4.042
Otros	66.260	57.621
Total	287.957	293.013

ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

NOTA 15 - PASIVOS POR ARRENDAMIENTO

A continuación, se presenta los rubros de pasivos por arrendamiento por el período terminado al 31 diciembre de 2021 y 2020:

Nota movimiento pasivo financiero

	Al 31 de diciembre de	
	2021	2020
	MCOP\$	MCOP\$
Saldos al 1 de enero de 2021	1.785.306	1.781.700
Gastos por intereses (nota 28)	126.658	151.917
Reajustes	(6.830)	325.038
Pagos de capital e intereses	(474.972)	(473.349)
Saldo	1.430.162	1.785.306

Arrendamientos según fecha de vencimiento:
Al 31 de diciembre del 2021

Nombre	Hasta 1 meses	De 1 a 3 meses	De 3 a 6 meses	De 6 a 12 meses	De 12 a 36 meses	De 36 a 60 meses	Total
Pasivo para arrendamientos	38.702	76.655	113.129	235.451	720.931	245.294	1.430.162
Total	38.702	76.655	113.129	235.451	720.931	245.294	1.430.162

Al 31 de diciembre del 2020

Nombre	Hasta 1 meses	De 1 a 3 meses	De 3 a 6 meses	De 6 a 12 meses	De 12 a 36 meses	De 36 a 60 meses	Total
	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$
Pasivo para arrendamientos	41.149	81.504	120.303	249.126	755.260	537.964	1.785.306
Total	41.149	81.504	120.303	249.126	755.260	537.964	1.785.306

NOTA 16 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

De acuerdo con las normas laborales colombianas, los empleados tienen derecho a beneficios de corto plazo que corresponden a los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías e intereses de cesantías y aportes parafiscales a entidades del Estado; los cuales se cancelan antes de doce meses siguientes al final del período. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados.

ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

El siguiente es el detalle de los pasivos laborales a corto plazo:

	Al 31 de diciembre de	
	2021	2020
	MCOP\$	MCOP\$
Cesantías (1)	82.581	126.561
Intereses sobre cesantías (2)	9.410	15.056
Vacaciones (3)	622.708	653.383
Vacaciones Extralegales	89.155	110.015
Bonificaciones (4)	1.956.999	2.229.486
Totales	2.760.853	3.134.501

- (1) Corresponde al saldo de cesantías consolidadas en cabeza de cada trabajador cuyo monto será transferido en su mayoría a los fondos de cesantías.
- (2) Corresponde a los intereses causados al 12% sobre las cesantías.
- (3) La compañía reconoce extralegalmente a sus colaboradores, por plan de beneficios una prima adicional pagadera en septiembre y diciembre, una prima de vacaciones correspondiente al 75% del ingreso fijo mensual y a los colaboradores con más tiempo de servicio en la organización se les otorga días adicionales dependiendo de la edad.
- (4) Corresponde a bonificación por el esfuerzo colectivo en la obtención de los resultados de la Comisionista para año 2021, ajustado a los impactos generados por el Covid 19.

NOTA 17 - OTRAS PROVISIONES

	Al 31 de diciembre de	
	2021	2020
	MCOP\$	MCOP\$
Demandas Laborales	413.673	413.673
Otras Provisiones (1)	292.013	318.995
Totales	705.686	732.668

ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

- (1) Otras provisiones: corresponden a provisiones de gastos administrativos, indemnizaciones y provisiones por costas procesos laborales.

	Al 31 de diciembre de	
	2021	2020
	MCOP\$	MCOP\$
Provisiones administrativos	161.645	186.736
Otras provisiones para gastos varios	126	76
Otras provisiones costas procesos laborales	124.102	124.102
Mantenimiento y reparaciones	6.140	8.081
Totales	292.013	318.995

A continuación, se detalla el movimiento de otras provisiones para los periodos al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	Contribuciones y Afiliaciones	Demandas Laborales	Otras Provisiones	Total
	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$
Saldos al 1 de enero de 2021	-	413.673	318.995	732.668
Provisiones constituidas	88.000	-	3.706.935	3.794.935
Liberación de provisiones	-	-	(4.641)	(4.641)
Utilizaciones	(88.000)	-	(3.729.276)	(3.817.276)
Al 31 de diciembre de 2021	-	413.673	292.013	705.686

	Demandas Laborales	Otras Provisiones	Total
		MCOP\$	MCOP\$
Saldos al 1 de enero de 2020	413.673	407.717	821.390
Provisiones constituidas	-	1.626.819	1.626.819
Liberación de provisiones	-	(185.179)	(185.179)
Utilizaciones	-	(1.530.362)	(1.530.362)
Al 31 de diciembre de 2020	413.673	318.995	732.668

ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

NOTA 18 - CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

A continuación, se detallan las cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2021 y 2020:

	Al 31 de diciembre de	
	2021	2020
	MCOP\$	MCOP\$
Comisiones y honorarios	909	1.737
Servicios	51.584	25.503
Dividendos y excedentes	-	4
Industria y comercio	39.435	100.349
Impuesto a las ventas por pagar (1)	370.139	1.267.267
Sobretasas y otros	1.939	17
Retenciones	131.982	356.813
Aportes laborales	901	1.313
Proveedores y servicios por pagar	100	101
Totales	596.989	1.753.104

- (1) Impuesto a las ventas por pagar: para el año 2021 la facturación de ingresos gravados disminuyó, por ende, el impuesto a las ventas fue inferior con respecto al 2020, año en el cual para los meses de noviembre y diciembre se facturaron altos ingresos por concepto de asesorías los cuales generaron un mayor IVA por pagar.

NOTA 19 - CUENTAS POR PAGAR A ENTIDADES RELACIONADAS

Ingresos recibos para terceros

	Al 31 de diciembre de	
	2021	2020
	MCOP\$	MCOP\$
Ingresos recibidos de terceros – Itaú BBA Brasil	-	772.313
Total	-	772.313

Corresponde a ingresos recibidos para terceros por reintegro de gastos provenientes de gastos asociados al proyecto Valvo (Banca de inversión).

NOTA 20 - CAPITAL DE LOS ACCIONISTAS

Capital

a. Movimiento a las cuentas de capital

Durante los períodos comprendidos entre el 1 de enero, 31 de diciembre de 2021 y 2020 las acciones emitidas y completamente pagadas (10.100.076) no han tenido variación.

ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

b. Compra y venta de acciones propia emisión

A 31 de diciembre de 2021 y 2020, no existieron operaciones de compra y venta de acciones de propia emisión.

c. Acciones suscritas y pagadas

A 31 de diciembre de 2021 y 2020, el capital pagado de la Comisionista está representado por 10.100.076 acciones ordinarias suscritas y pagadas, valor nominal COP\$1.000, por un total de COP \$10.100.076.000.

Reservas

a) Reserva legal

De conformidad con las normas legales vigentes, Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S. A., debe crear una reserva legal mediante la apropiación de 10% de las utilidades netas del ejercicio, hasta alcanzar un monto igual al 50% del capital social suscrito. Esta reserva puede reducirse por debajo del cincuenta por ciento del capital social suscrito para enjugar pérdidas en excesos de las utilidades retenidas.

La composición de las reservas es la siguiente:

	Al 31 de diciembre	
	2021	2020
	MCOP\$	MCOP\$
Reserva legal	11.236.020	11.236.020
Reserva ocasional	19.210	19.210
Total reservas	11.255.230	11.255.230

Utilidad neta por acción

Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S. A., presenta la utilidad neta por acción y la calcula de acuerdo a la NIC 33, con el objetivo de mejorar la comparación de los rendimientos entre diferentes entidades en el mismo periodo, así como entre diferentes periodos para la misma entidad.

El siguiente cuadro resume la utilidad neta por acción por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	Al 31 de diciembre			
	2021		2020	
	No Acciones Ponderadas	Monto	No Acciones Ponderadas	Monto
	MCOP\$		MCOP\$	
Utilidad diluida y utilidad básica				
Beneficio básico por acción				
Resultado neto del ejercicio		16.265.723		12.891.473
Número medio ponderado de acciones en circulación	10.100.076		10.100.076	
Conversión asumida de deuda convertible				
Número ajustado de acciones	10.100.076		10.100.076	
Beneficio básico por acción (COP\$)		1.610		1.276

ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

NOTA 21 - INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

El siguiente es el detalle neto de los principales ingresos generados en el desarrollo de las actividades ordinarias de la Comisionista:

a) Ingresos financieros y valoración de inversiones

	Del 01 de enero al 31 de diciembre	
	2021	2020
	MCOP\$	MCOP\$
Rendimientos por compromisos de transferencia en operaciones simultaneas	634.218	555.878
Valoración de inversiones a valor razonable	(587.043)	(67.234)
Rendimientos financieros	886.051	1.139.441
Utilidad en venta de Inversiones disponibles para la venta	2.963.429	2.790.940
Utilidad en venta de derivados futuros	811.995	234.824
Valoración de operaciones de contado y derivados	185.828	136.069
Total ingresos de actividades ordinarias	4.894.478	4.789.918

b) Comisiones, honorarios y servicios

	Del 01 de enero al 31 de diciembre	
	2021	2020
	MCOP\$	MCOP\$
Comisiones (1)	32.628.473	22.089.818
Servicios de administración de valores e intermediación (2)	4.119.910	4.597.404
	36.748.383	26.687.222

Ingresos ordinarios (ingresos por contratos)

1. Comisiones y honorarios

	Del 01 de enero al 31 de diciembre	
	2021	2020
	MCOP\$	MCOP\$
Contrato de comisión	1.737.798	2.060.845
Contratos de colocación de títulos	325.475	971.117
Administración fondos de capital extranjero	4.965	13.049
Corresponsalía	1.937.861	1.181.158
Colocación renta fija-768 Bco. Itaú CorpBanca Colombia	185.393	491.009
Asesorías (a)	28.379.377	16.586.126
Otras	57.604	786.514
Total ingresos por comisiones y honorarios	32.628.473	22.089.818

(a). En 2021 se aumentaron los ingresos de la línea de negocio de banca de inversión con respecto a honorarios por asesoría bajo el acuerdo IB Agreement suscrito con Nueva York y Finanzas Corporativas con respecto a honorarios por estructuración de negocios bajo el acuerdo IB Agreement.

ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

2. Servicios de administración de valores e intermediación.

	Del 01 de enero al 31 de diciembre	
	2021	2020
	MCOP\$	MCOP\$
Distribución de fondos Itaú Asset Management	4.119.910	4.597.404
Total ingresos por servicios	4.119.910	4.597.404

NOTA 22 - DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES

A continuación, se detalla el saldo de los dividendos y participaciones al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	No. Acciones Poseídas	Acciones en Circulación	Del 01 de enero al 31 de diciembre	
			2021	2020
			MCOP\$	MCOP\$
Bolsa de Valores de Colombia (1)	182.000	60.513.469	210.727	76.076
Cámara de riesgo central de contraparte (2)	135.852.472	51.270.006.352	8.852	32.395
Total			219.579	108.471

- (1) La Bolsa de Valores de Colombia decretó dividendos, abonados en cuenta en calidad de exigibles y son cancelados en el 2021 por MCOP\$ 210.727 (MCOP 76,076 para el 2020).
- (2) Cámara de Riesgos Central de Contraparte decretó dividendos, abonados en cuenta en calidad de exigibles y cancelado en el 2021 por MCOP\$ 8.852, al igual que el año 2020 MCOP\$ 32.395. A el 14 de diciembre del 2020 se realizó la fusión entre las dos cámaras, la Cámara de Riesgos Central de Contraparte (absorbente) y la Cámara de Compensación de Divisas (absorbida), aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante la Resolución 0939 del 27 de octubre del 2020; y por parte de la Junta Directiva del Banco de la República, a través de la Resoluciones Externas 22 del 25 de septiembre de 2020 y del 27 de noviembre del 2020.

NOTA 23 - OTROS INGRESOS

El siguiente es el detalle de otros ingresos:

	Del 01 de enero al 31 de diciembre	
	2021	2020
	MCOP\$	MCOP\$
Reintegro de gastos acuerdo IB Nueva York	2.049.800	866.904
Reintegro de gastos acuerdo IB Brasil (1)	-	4.665.489
Otros activos no corrientes mantenidos para la venta (2)	-	4.118.169
Otros ingresos	782.133	559.466
Recuperaciones riesgo operativo	633	-
Total otros ingresos	2.832.566	10.210.028

1. La variación obedece a que al 31 de diciembre del 2020 finalizó el acuerdo IB Agreement con Unibanco Holding (Brasil).

ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

2. Otros activos no corrientes mantenidos para la venta: Para marzo del 2020 el resultado de la transacción correspondiente a la venta de Itaú Casa de Valores Panamá utilidad de MCOP\$4.118.168 de los cuales MCOP\$749.777 corresponden a la realización de reserva de otro resultado integral, así: MCOP\$ 825.758 por diferencia en cambio y MCOP\$ (30.981) por realización de la cobertura de la inversión neta en el extranjero.

NOTA 24 - GASTOS POR COMISIONES, HONORARIOS Y SERVICIOS

a) Gastos por comisiones y honorarios

	Del 01 de enero al 31 de diciembre	
	2021	2020
	MCOP\$	MCOP\$
Revisoría fiscal y auditoria externa	166.369	168.736
Asesorías jurídicas	116.746	127.212
Asesorías financieras	-	49.142
Honorarios asesorías técnicas	56.986	63.136
Honorarios asesorías tributarias	42.117	13.474
Otros honorarios y comisiones	1.417.487	529.703
Total gastos por comisiones y honorarios	1.799.705	951.403

b) Gastos por servicios

	Del 01 de enero al 31 de diciembre	
	2021	2020
	MCOP\$	MCOP\$
Servicios de administración e intermediación	808.877	1.025.448
Administración de valores o títulos	229.032	255.005
De información	984.517	1.082.376
Servicios sistemas de negociación	58.879	31.949
Servicios bancarios	15.256	16.227
Otros	93.907	144.299
Riesgo operativo	15.701	15.279
Total gastos por servicios	2.206.169	2.570.583

ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

NOTA 25 - GASTOS OPERACIONALES

a) Beneficios a los empleados

El siguiente es el detalle por los gastos por beneficios a los empleados:

	Del 01 de enero al 31 de diciembre	
	2021	2020
	MCOP\$	MCOP\$
Remuneración del personal	7.303.704	8.799.841
Primas	664.059	764.655
Cesantías	157.918	180.561
Vacaciones	545.150	623.242
Bonificaciones	2.039.435	2.351.498
Indemnización por años de servicio	106.681	551.764
Seguridad social y aportes parafiscales	1.573.982	1.820.248
Otros gastos del personal	260.668	249.421
Total Gastos por beneficios a empleados	12.651.597	15.341.230

Los saldos al 31 de diciembre de 2021 y 2020 corresponden a los beneficios que se espera liquidar totalmente antes de los meses siguientes al final del periodo anual, sobre el que se informa, en el que los empleados hayan prestado los servicios relacionados. Se reconocen en la medida en que los empleados prestan el servicio, por el valor esperado que se ha de pagar.

b) Gasto por depreciaciones

	Del 01 de enero al 31 de diciembre	
	2021	2020
	MCOP\$	MCOP\$
Depreciación del activo fijo	66.308	84.468
Depreciación activo por derecho de uso	373.588	398.508
Total Depreciaciones	439.896	482.976

Los saldos al 31 de diciembre de 2021 y 2020 corresponden a la depreciación de activos fijos que comprenden: muebles y enseres, equipo de oficina, equipo de computación y comunicación. Se calcula por el método de línea recta sobre el costo, con base en la vida útil estimada de los activos, reconociendo un cargo por depreciación constante a lo largo de la vida útil del activo.

c) Gasto por amortización

	Del 01 de enero al 31 de diciembre	
	2021	2020
	MCOP\$	MCOP\$
Amortizaciones de intangibles	327.354	359.564
Total Amortizaciones	327.354	359.564
Total depreciaciones y amortizaciones	767.250	842.540

ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Los saldos al 31 de diciembre de 2021 y 2020 corresponden a la amortización acumulada de las licencias de software, para lo cual la Sociedad define como política contable que el método de amortización a utilizar es el de línea recta, reconociendo un cargo en el resultado de cada periodo.

d) Deterioro cuentas por cobrar

	Del 01 de enero al 31 de diciembre	
	2021	2020
	MCOP\$	MCOP\$
Deterioro cuentas por cobrar	(108.832)	(8.219)
Cartera recuperada	8.205	22.639
Total Deterioros	(100.627)	14.420

NOTA 26 - OTROS GASTOS

El detalle de los otros gastos administrativos en los que la Comisionista incurrió para los años 2021 y 2020:

a) Gastos administrativos

	Del 01 de enero al 31 de diciembre	
	2021	2020
	MCOP\$	MCOP\$
Legales	1.488	5.348
Impuestos y Tasas	757.811	926.266
Contribuciones, afiliaciones y transferencia	307.660	247.680
Seguros	179.765	155.301
Mantenimiento y reparaciones	387.419	449.346
Multas y sanciones	18.518	6.369
Diversos (1)	830.650	1.482.695
Total Gastos administrativos	2.483.311	3.273.005

ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

(1) Gastos diversos

	Del 01 de enero al 31 de diciembre	
	2021	2020
	MCOP\$	MCOP\$
Servicio de aseo y vigilancia	47.585	38.240
Servicios temporales	29.397	73.833
Publicidad y propaganda	-	406
Relaciones publicas	6.321	15.071
Servicios públicos	92.909	104.589
Gastos de viaje	8.176	81.945
Transporte	13.152	20.143
Útiles y papelería	5.909	6.197
Publicaciones y suscripciones	2.600	4.429
Donaciones	-	12.000
Gastos bancarios	219.183	237.894
Otros	400.057	178.932
Otros gastos venta ICV Panamá (1)	-	688.441
Riesgo operativo	5.361	20.575
Total Gastos Diversos	830.650	1.482.695

(1) Otros gastos venta Itaú Casa de Valores Panamá:

Como resultado del negocio de la venta de Itaú Casa de Valores Panamá se derivaron otros gastos los cuales quedaron contemplados en el contrato suscrito.

NOTA 27 - GANANCIAS DERIVADAS DE LA POSICIÓN MONETARIA NETA

A continuación, se presenta el detalle de la posición neta de las divisas extranjeras:

	Del 01 de enero al 31 de diciembre	
	2021	2020
	MCOP\$	MCOP\$
Pérdidas derivadas de la posición monetaria	(390.235)	(554.415)
Ganancias derivadas de la posición monetaria	339.313	1.109.628
Total	(50.922)	555.213

ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

NOTA 28 - COSTOS FINANCIEROS

El detalle de los costos financieros al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

	Del 01 de enero al 31 de diciembre	
	2021	2020
	MCOP\$	MCOP\$
Compromisos de transferencia en Operaciones simultaneas	17.404	66.264
Intereses moratorios otras obligaciones financieras	-	128
Gasto por intereses sobre los pasivos por arrendamiento	126.659	151.916
Total Costos Financieros	144.063	218.308

NOTA 29 - PARTES RELACIONADAS

De acuerdo a la NIC24 una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus Estados Financieros Individuales en las cuales se podría ejercer control o control conjunto sobre la entidad que informa; ejercer influencia significativa sobre la entidad que informa; o ser considerado miembro del personal clave de la gerencia de la entidad que informa o de una controladora de la entidad que informa.

Dentro de la definición de parte relacionada se incluye: a) personas y/o familiares relacionados con la entidad, entidades que son miembros del mismo grupo (controladora y subsidiaria), asociadas o negocios conjuntos de la entidad o de entidades, planes de beneficio post-empleo para beneficio de los empleados de la entidad que informa o de una entidad relacionada.

A continuación, se presenta el detalle de las transacciones con la compañía controladora:

Nombre o razón social	Al 31 de diciembre de	
	2021	2020
	MCOP\$	MCOP\$
Banco Itaú		
Activo	8.202.709	10.601.511
Depósitos	6.901.241	8.919.624
Activo por derecho de Uso Itaú CorpBanca	1.301.468	1.681.887
Pasivo	1.430.162	1.785.306
Cuentas por pagar	1.430.162	1.785.306
Ingresos	242.715	621.233
Rendimientos financieros	242.715	130.224
Comisiones	-	491.009
Gastos	515.529	566.751
Costos financieros	126.658	152.016
Gastos operaciones	388.871	414.735

ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Se consideran como partes relacionadas los principales accionistas y las empresas donde la Comisionista posee inversiones superiores al 10% o existen intereses económicos, administrativos o financieros.

Adicionalmente, compañías donde accionistas o miembros de la Junta Directiva tengan una participación superior al 10%.

Las partes relacionadas para la Compañía son las siguientes:

Accionistas

Accionistas	No. Acciones	% Participación
Itaú Corbanca Colombia S.A.	9.591.887	94,9685%
Itaú Panamá S. A.	283.865	2,8105%
Itaú CorpBanca	224.120	2,2190%
Corp. Group Interhold Spa	190	0,0019%
Itaú Asesorías Financieras Ltda.	6	0,00006%
Corp Group Financial S. A.	5	0,00005%
Itaú Corredores de Bolsa Ltda.	3	0,00003%
Total	10.100.076	100%

Miembros de Junta Directiva

Al 31 de diciembre de 2021 su detalle fue como se relaciona a continuación:

Principales	Suplentes
Daniel Wionn Brasil	Santiago Cuellar
Jorge Alberto Villa López	Camila Vásquez
Juan Ignacio Castro	Marcelo de Souza
Dolly Constanza María Murcia Borja	Carlos Martínez
Félix Eduardo Buendía Anjel	Andrés Piedrahita

Personal clave de la gerencia

El personal clave de la Comisionista es el Gerente General, Gerente de Control Financiero, Gerente Administrativo y Gerente Banca de inversión, los cuales tiene la autoridad y responsabilidad directa o indirecta de planificar, dirigir y controlar las actividades de la Comisionista.

ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Otras partes relacionadas

Itaú Comisionista de Bolsa Colombia ha participado en diferentes transacciones con otras partes relacionadas que han sido realizadas en su totalidad en el curso ordinario de sus actividades las cuales se detallan a continuación:

Nombre o razón social	Al 31 de diciembre de	
	2021	2020
	MCOP\$	MCOP\$
Itaú Securities Services		
Gastos	27.698	33.646
Comisión operaciones derivados	27.698	33.646
Itaú Asset Management		
Activo	191.680	-
Comisiones por cobrar	191.680	-
Ingresos	4.119.910	4.597.404
ingresos operacionales	4.119.910	4.597.404

ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Nombre o razón social	Al 31 de diciembre de	
	2021	2020
	MCOP\$	MCOP\$
Compañía 475 - Itaú International Securities Miami		
Activo	311.168	-
Comisiones por cobrar	311.168	-
Ingresos	1.937.861	-
Corresponsalía	1.937.861	-
Comisión distribución de fondos		
Compañía 217 - Itaú Securities New York		
Activo	261.439	46.469
Comisiones por cobrar	261.439	46.469
Pasivo	-	772.313
Cuentas por pagar	-	772.313
Ingresos	7.696.320	7.384.515
Ingresos operacionales	7.696.320	7.384.515
Compañía 048-Itaú BBA Brasil		
Activo	-	653.644
Comisiones por cobrar	-	653.644
Ingresos	-	5.365.312
Comisiones contrato corresponsalía	-	699.823
Comisión distribución de fondos	-	4.665.489
Compañía 776-Itaú New York Branch		
Ingresos	2.880.661	1.146.441
Ingresos operacionales	2.880.661	1.146.441

ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Acuerdo de servicios y sinergias

A continuación, se detallan los acuerdos de servicios y sinergias que al 31 de diciembre de 2021 la comisionista tiene vigentes con sus partes relacionadas:

Contrato/Acuerdo/Servicio	Breve descripción del Contrato/Acuerdo/Servicio
Contrato de servicios uso de red entre Itaú Comisionista de Bolsa (Prestador de la Red) e Itaú Asset Management (Usuario de la Red)	Contrato Servicios Uso de Red comercial para distribución de fondos
Contrato de servicios uso de red entre Itaú Asset Management (Prestador de la Red) e Itaú Comisionista de Bolsa (Usuario de la Red)	Contrato Servicios Uso de Red
Contrato de Colocación bonos Banco Itaú CorpBanca Colombia por parte de Itaú Comisionista de Bolsa S. A.	Agente Líder para la Colocación de bonos de Banco CorpBanca Colombia S. A.
Itaú Comisionista de Bolsa e Itaú CorpBanca Colombia S. A.	Itaú CorpBanca Colombia presta el servicio como Miembro Liquidador General de Itaú Comisionista de Bolsa
Contrato de Corresponsalía entre Itaú Comisionista de Bolsa e Itaú International Securities INC "Itaú Securities"	Itaú Comisionista de Bolsa presta servicios de promoción de productos y servicios del mercado de valores que ofrece Itaú International Securities INC
Contrato de Corresponsalía entre Itaú Comisionista de Bolsa e Itaú BBA USA Securities INC	Itaú Comisionista de Bolsa presta los servicios de Corresponsalía, para el contrato de comisión en dólares de Itaú BBA USA Securities INC
Contrato de uso red entre Itaú CorpBanca Colombia S. A. (Prestador) e Itaú Comisionista de Bolsa S. A. (Usuario)	Itaú Comisionista usa la red del Banco Itaú CorpBanca para la distribución de sus productos.
Acuerdo entre Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S. A e Itaú BBA USA Securities INC (IB Agreement con Nueva York)	Desarrollar conjuntamente Actividades de Banca de Inversión
Contrato entre Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S. A e Itaú International Securities INC. "Itaú Securities"	Itaú Comisionista de Bolsa Colombia presta los servicios de Corresponsalía, para el contrato de comisión en dólares de Itaú Securities.
SLA - Comisión Sharing Agreement entre Itaú Comisionista e Itaú BBA USA Securities INC	Regula la canalización de operaciones de renta variable Colombiana de clientes de Itaú INC a través de Itaú Comisionista.

NOTA 30 - MANEJO DE CAPITAL ADECUADO

La comisionista cumple con los criterios y parámetros que le permiten conservar y gestionar una adecuada estructura del patrimonio y relaciones mínimas de solvencia. Lo anterior, con el objeto de mantener niveles adecuados de capital de buena calidad que les permitan absorber pérdidas inesperadas procedentes de la materialización de los riesgos a los cuales están expuestas, y de esta forma preservar la confianza del público en el sistema financiero y la estabilidad del mismo.

La comisionista debe cumplir con los siguientes niveles mínimos de solvencia:

- Relación de Solvencia Básica: Se define como el valor del Patrimonio Básico Ordinario dividido por el valor de los activos ponderados por nivel de riesgo crediticio y de mercado. Esta relación no puede ser inferior a cuatro puntos cinco por ciento (4,5%).

ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

- Relación de Solvencia Total: Se define como el valor del Patrimonio Técnico dividido por el valor de los activos ponderados por nivel de riesgo crediticio y de mercado. Esta relación no puede ser inferior a nueve por ciento (9%) calculado en forma mensual.

El discriminado de la relación de Solvencia con corte al 31 de diciembre de 2021 y 2020, acorde a lo estipulado en el Capítulo XIII-12 de la Circular básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia se muestra a continuación:

	Al 31 de diciembre de	
	2021	2020
	MCOP\$	MCOP\$
Patrimonio técnico		
Patrimonio básico ordinario	38.508.117	40.995.110
Activos ponderados por nivel de riesgo		
Índice de riesgo de solvencia total ($\geq 9\%$)	245%	215%

NOTA 31 - CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

Legales

Al 31 de diciembre de 2021, la Comisionista presenta los siguientes procesos ordinarios:

Contra la Comisionista cursa una demanda instaurada por el Fondo Mutuo de Inversión Social Fonsocial en Liquidación, ante el Juzgado 2 Civil del Circuito de Bogotá, Rad. 2017-619, a través del cual pretenden que se declare el incumplimiento de la Comisionista de las obligaciones adquiridas en desarrollo de: (i) el Contrato de Asesoría celebrado el día 10 de febrero de 2008, (ii) el Contrato de Administración de Valores suscrito el 24 de enero de 2008 y (iii) el Contrato de Comisión de Operaciones a Plazo de Cumplimiento Financiero (OPCF), suscrito el 30 de mayo de 2007; contratos celebrados entre Fonsocial y la Comisionista. El valor de las pretensiones asciende a la suma de COP\$7.444.605.623. Se llegó a un acuerdo transaccional con el demandante y se ha solicitado la terminación del proceso. En espera que el Juzgado acepte la solicitud de terminación del proceso.

Al 31 de diciembre de 2021, la Comisionista presenta los siguientes procesos laborales:

- Contra la Comisionista cursa juicio laboral presentado por las extrabajadoras Claudia González Forero, Claudia Llana Saad y María Cecilia Téllez Castro ante el Juzgado Laboral 10 de Bogotá, Rad. 2016-015, a través del cual pretenden la reliquidación de sus prestaciones sociales y comisiones, pretensiones que están estimadas en MCOP\$600.000. Desde el 15 de noviembre de 2018 el caso se encuentra en estudio del recurso de casación interpuesto por las demandantes ante la Corte Suprema de Justicia. Se estima que la probabilidad de pérdida es probable por lo que dicha contingencia se encuentra provisionada en los estados financieros de la Comisionista, al 31 de diciembre 2021 se registra MCOP\$413.673, cuyo valor incluye costas por MCOP\$124.102. Ver Nota 17

ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

- Contra la Comisionista cursa proceso ordinario laboral presentado por la extrabajadora Fanny Cecilia Gonzalez Rodriguez, quien pretende su reintegro, pretensión que económicamente se estima en MCOP\$420.000. El proceso le correspondió por reparto al Juzgado 25 Laboral del Circuito de Bogotá bajo el radicado 2018-0505. El 27 de noviembre de 2020 se profirió sentencia ABSOLUTORIA y la misma fue CONFIRMADA por parte de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá, el 15 de diciembre de 2021. El proceso se encuentra a la espera de que la parte demandante interponga recuso de casación o en su lugar, el expediente regrese al juzgado de conocimiento para liquidación de costas procesales y archivo del proceso.
- La Comisionista adelanta un proceso administrativo-laboral, que busca la nulidad de la Resolución RDC-2017-00412 del tres (03) de noviembre de 2017 emitida por la UGPP, y que impuso una condena y sanción a la compañía por un valor total de COP\$ 91.993.800 , más aquellos montos que puedan surgir en el proceso (pretensión total de MCOP\$400.000), por la presunta mora e inexactitud de las autoliquidaciones y pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social por lo periodos de enero a diciembre de 2013. La demanda fue presentada el 21 de mayo de 2018, la cual le correspondió por reparto al Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Cuarta, radicación 25000233700020180031500 y en la actualidad se encuentra pendiente de dictar sentencia de primera instancia.

Garantías operacionales

Al 31 de diciembre de 2021 la Comisionista presenta las siguientes garantías para el cubrimiento de derivados abiertos:

Custodio	Garantías operacionales	
	Valoración (MCOP\$)	Tipo
Cámara de divisas	500.000	Titulo
Garantía de la BVC	500.000	Titulo
Cámara de riesgo central de contraparte	5.000.000	Titulo
Cámara de riesgo central de contraparte	34.000	Efectivo
Cámara de riesgo central de contraparte	242.400	Efectivo

NOTA 32 - CONTROLES DE LEY

Itaú comisionista de Bolsa Colombia S. A., ha cumplido en lo corrido del 2021 con las políticas de inversión de su reglamento y con los controles de ley conforme a lo establecido en el numeral 2.2.33 del capítulo IX de la Circular Básica Contable y Financiera.

NOTA 33 - HECHOS POSTERIORES

Entre el 31 de diciembre de 2021 y a la fecha de emisión de estos Estados Financieros, Itaú comisionista de bolsa tienen los siguientes hechos posteriores:

La Junta Directiva del Banco de la República anuncio el 28 de enero de 2022 un incremento en la tasa de referencia de 100 Ptsb pasando de 3% al 4%, situación que será evaluada con la Gerencia de la Comisionista para validar los impactos en el año 2022.

ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Se evidencia un aumento del COVID-19 mostrando un aumento, que de acuerdo con los análisis realizados por el Gobierno puede llegar a un pico mayor a los que ha atravesado el país. Continúa reforzando su esfuerzo para vacunar la mayor parte de la población con segundas y terceras dosis, con el objetivo de mitigar los impactos y los riesgos de brotes con versiones diferentes como la variante del virus DELTA yOMICRON. De igual manera el Gobierno Colombiano continua con su proceso de apertura de la economía.

El Gobierno Nacional delegó en las autoridades locales, municipales y gubernamentales la toma de decisiones en materia de medidas para mitigar los impactos del COVID-19; situación que debe ir de la mano de cada autoridad frente al crecimiento del rebrote local. También ha autorizado a las autoridades locales y respecto al proceso de vacunación la posibilidad de regular y exigir el carnet de vacunación para ingresar a sitios públicos.

Camila Victoria Vásquez Villegas

Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

**Deibi Alejandro Cuellar
Bernal**

Contador Público
Tarjeta profesional No.221450-T
(Ver certificación adjunta)

Gina Carolina Rodríguez Martínez.

Revisor Fiscal Suplente
Tarjeta Profesional No. 164825-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
(Ver mi informe adjunto)



Informe del revisor fiscal sobre el cumplimiento por parte de los administradores de las disposiciones estatutarias y de las órdenes e instrucciones de la Asamblea y sobre la existencia de adecuadas medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que estén en poder de la Entidad

A los señores Accionistas de
Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S. A.

Descripción del Asunto Principal

En desarrollo de mis funciones de revisor fiscal de Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S. A. y en atención a lo establecido en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, me es requerido informar a la Asamblea si durante el año terminado el 31 de diciembre de 2021 en la Entidad hubo y fueron adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes o de terceros en su poder y sobre el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Entidad de ciertos aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias de la Entidad que se describen a continuación:

1. “Sistema de Control Interno” incluido en el Parte I, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.
2. Sistemas de administración de riesgos establecidos en los Capítulos II, VI, XXI y XXIII de la Circular Básica y Contable de la Superintendencia Financiera.
3. Sistemas de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo establecidos en el Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera.
4. Estatutos de la Entidad y actas de Asamblea de Accionistas.

Responsabilidad de la Administración de la Entidad

La Administración de la Entidad es responsable por establecer y mantener un adecuado sistema de control interno que permita salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder y dar un adecuado cumplimiento a las normas regulatorias de administración de riesgos citadas en la descripción del asunto principal y a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.

Para dar cumplimiento a estas responsabilidades, la administración debe aplicar juicios con el fin de evaluar los beneficios esperados y los costos conexos de los procedimientos de control que buscan suministrarle a la administración seguridad razonable, pero no absoluta, de la salvaguarda de los activos contra pérdida por el uso o disposición no autorizado, que las operaciones de la Entidad se ejecutan y se registran adecuadamente y para permitir que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrección material debido a fraude o error de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia y para dar adecuado cumplimiento a las normas de administración de riesgos establecidas por la Superintendencia Financiera.

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Carrera 7 No. 156-80, Piso 17, Bogotá, Colombia
Tel: (60-1) 7431111, www.pwc.com/co



A los señores Accionistas de
Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S. A.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad como revisor fiscal es realizar un trabajo de aseguramiento para expresar un concepto, basado en los procedimientos ejecutados y en la evidencia obtenida, sobre si los actos de los administradores de la Entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno establecidas por la administración de la Entidad para salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder y si se ha dado adecuado cumplimiento a las normas citadas en el asunto principal.

Llevé a cabo mis funciones de conformidad con las normas de aseguramiento de la información aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y de independencia establecidos en el Decreto 2420 de 2015, los cuales están fundados en los principios de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional, y que planifique y realice los procedimientos que considere necesarios con el objeto de obtener una seguridad sobre el cumplimiento por parte de los Administradores de la Entidad de los estatutos y las órdenes o instrucciones de la Asamblea, y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que estén en poder de la Entidad al 31 de diciembre de 2021 y por el año terminado en esa fecha, en todos los aspectos importantes de evaluación, y de conformidad con la descripción de los criterios del asunto principal.

La firma de contadores a la cual pertenezco y de la cual soy designado como revisor fiscal de la Entidad, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema comprensivo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales y los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

Las mencionadas disposiciones de auditoría requieren que planee y ejecute procedimientos de aseguramiento para obtener una seguridad razonable de que los controles internos implementados por la Entidad son diseñados y operan efectivamente. Los procedimientos de aseguramiento seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error, que no se logre una adecuada eficiencia y eficacia de las operaciones de la Entidad o que no se cumpla con la normatividad y regulaciones que le son aplicables en su gestión de riesgos. Los procedimientos ejecutados incluyeron pruebas selectivas del diseño y operación efectiva de los controles que consideré necesario en las circunstancias para proveer una seguridad razonable que los objetivos de control determinados por la administración de la Entidad son adecuados.

Los procedimientos de aseguramiento realizados fueron los siguientes:

- Revisión de los estatutos de la Entidad, actas de Asambleas de Accionistas y otros órganos de supervisión, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Entidad de dichos estatutos y de las decisiones tomadas por la Asamblea de Accionistas.



**A los señores Accionistas de
Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S. A.**

- Indagaciones con la administración sobre cambios o proyectos de reformas a los estatutos de la Entidad durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Comprensión y evaluación de los controles establecidos por la Entidad en los procesos más relevantes que consideré necesario en las circunstancias, incluido el ambiente de control de la Entidad y sus procesos de valoración de riesgos, información y comunicación, monitoreo de controles y actividades de control.
- Validación de los controles considerados claves de los procesos de información financiera de inversiones y derivados, ingresos y nómina y de los controles generales establecidos en el departamento de sistemas.
- Entendimiento, evaluación y validación de los controles establecidos por la Entidad para dar cumplimiento a las normas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera y Circular Básica Jurídica, mediante la cual la Superintendencia Financiera establece criterios y procedimientos relacionados con el riesgo de mercado de las inversiones - SARM, administración de los riesgos operativos - SARO, riesgo de contraparte - SARiC, riesgo de liquidez - SARL y el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo - SARLAFT.
- Seguimiento a los planes de acción definidos por la Entidad a las recomendaciones emitidas por la Revisoría Fiscal para mitigar las deficiencias en su sistema de control interno que se observaron en el desarrollo de mis pruebas de aseguramiento.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para el concepto que expreso más adelante.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a la estructura del control interno, incluida la posibilidad de colusión o de una vulneración de los controles por parte de la administración, la incorrección material debido a fraude o error puede no ser prevenida o detectada oportunamente. Así mismo, es posible que los resultados de mis procedimientos puedan ser diferentes o cambien de condición durante el período evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas ejecutadas durante el período. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación del control interno a períodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse.



A los señores Accionistas de
Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S. A.

Concepto

Con base en la evidencia obtenida del trabajo efectuado y descrito anteriormente, y sujeto a las limitaciones inherentes planteadas, en mi concepto, durante el año 2021:

1. En la Entidad hubo y fueron adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que estuvieron en su poder. Adicionalmente, he realizado seguimiento a mis recomendaciones de control interno efectuadas durante el año las cuales han sido totalmente implementadas por parte de la entidad.
2. Los actos de los administradores de la Entidad se ajustaron a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea.
3. La Entidad cumplió con las normas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera y Circular Básica Jurídica, mediante las cuales la Superintendencia Financiera establece criterios y procedimientos relacionados con la evaluación del riesgo de mercado - SARM, administración de los riesgos operativos – SARO, riesgo de contraparte - SARiC, riesgo de liquidez - SARL y con la prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT.

Este informe se emite con destino a los señores Accionistas de Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S. A., para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito ni distribuido a otros terceros.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gina Carolina Rodríguez Martínez', written in a cursive style.

Gina Carolina Rodríguez Martínez
Revisor fiscal
Tarjeta Profesional No. 164825-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
18 de febrero de 2022